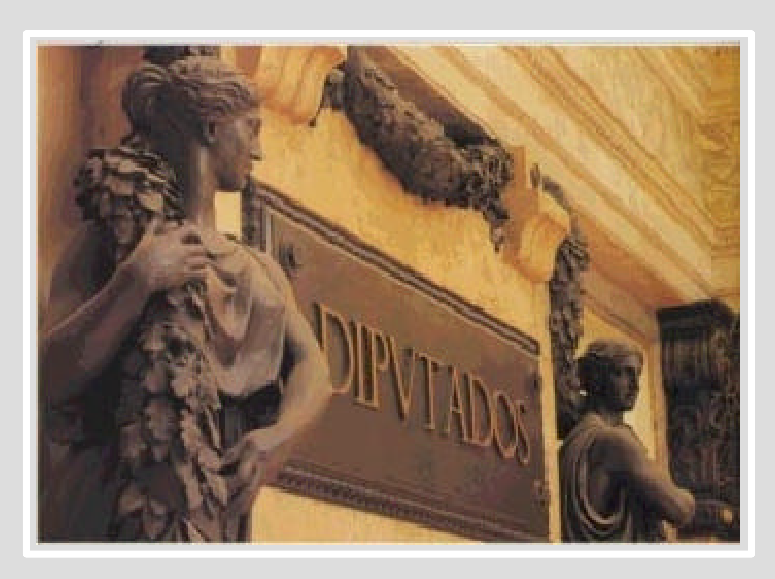
NÚMERO 3068 MONTEVIDEO, MARTES 1° DE OCTUBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

58ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 26 de setiembre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de octubre, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de un miembro para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

2º.- Acuerdo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación). (Carp. 409/000). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 235 y Anexos I y II

3º.- Pases en comisión solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Ministerio del Interior. (Autorización). (Carp. 2154/002). (Informado). Rep. 960

4º.- Análisis de plombemia. (Se dispone su realización en determinados casos). (Carp. 1295/001). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A). Rep. 626 y Anexo I

5º.- Derecho a la información y acción de "habeas data". (Se reconoce su ejercicio a todos los habitantes de la República). (Carp. 173/000). (Informado). Rep. 114 y Anexo I

6º.- Manuel García López. (Designación a la Escuela Nº 100 de la ciudad capital del departamento de San José). (Carp. 775/000). (Informado). Rep. 428 y Anexo I

7º.- Conmemoración del plebiscito convocado en 1980. (Se declara festivo el día 30 de noviembre de cada año). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 868/000). (Informado). Rep. 460 y Anexos I a III

8º.- Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción). (Carp. 2134/002). (Informado). Rep. 955 y Anexo I

9º.- Guyunusa. (Designación a la Escuela Rural Nº 31 del departamento de Canelones). (Carp. 1110/001). (Informado). Rep. 542 y Anexo I

10.- Ismael Iribarren. (Designación al Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores). (Carp. 2011/002). (Informado). Rep. 896 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por cuarta vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias ... 5
2 y 23.- Asuntos entrados ... 5, 73
3 y 24.- Proyectos presentados ... 12, 73
4 y 6.- Exposiciones escritas ... 26, 29
5.- Inasistencias anteriores ... 27

MEDIA HORA PREVIA

7.- Recordación del escritor Jorge Amado.
— Exposición del señor Representante Ronald Pais ... 39
8.- Situaciones de violencia promovidas por estudiantes liceales.
— Exposición de la señora Representante Rondán ... 40
9.- Necesidad de legislar con relación a la producción transgénica en el país.
— Exposición del señor Representante Sande ... 41
10.- Funcionamiento del Plan de Seguridad Alimentaria.
— Exposición del señor Representante García Pintos ... 42
11.- Falta de respuesta a pedidos de informes efectuados por legisladores.
— Exposición del señor Representante Arrarte Fernández ... 43
12.- Traslado de estudiantes del medio rural a liceos de zonas urbanas.
Mecanismos de financiamiento anunciados para los cultivos de verano.
— Exposición del señor Representante Vener Carboni ... 44

CUESTIONES DE ORDEN

21.- Alteración del orden del día ... 67
16.- Integración de Comisiones ... 57
13 y 25.- Integración de la Cámara ... 45, 74
30.- Levantamiento de la sesión ... 89
13 y 25.- Licencias ... 45, 74

VARIAS

19.- Comisión Especial para entender en los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Prórroga de plazo) ... 64

MEDIA HORA FINAL

29.- Situación de los ascensoristas del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.
— Manifestaciones del señor Representante Chifflet ... 88

ORDEN DEL DÍA

14 y 27.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de un miembro para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
— La elección recae en el señor Representante José María Mieres. ... 56, 77
15.- Acuerdo para Evitar la Doble imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación).
(Ver 38ª, 50ª y 56ª sesiones)
— Se cierra la discusión del artículo único y se posterga su votación por no haber en Sala el quórum necesario ... 56

17.- Pases en comisión solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Ministerio del Interior. (Autorización).

Antecedentes: Rep. N° 960, de mayo de 2002. Carp. N° 2154 de 2002. Comisión de Asuntos Internos

— Se aprueba un proyecto de resolución 57
— Texto del proyecto aprobado 57

18 y 20.- Análisis de plombemia. (Se dispone su realización en determinados casos).

(Ver 50ª sesión)

— Aprobación. Se comunica al Senado 63, 64
— Texto del proyecto aprobado 67

22, 26 y 28.- Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción).

Antecedentes: Rep. N° 955, de mayo de 2002, y Anexo I, de julio de 2002. Carp. N° 2134 de 2002. Comisión de Industria, Energía y Minería.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 67, 76, 77
— Texto del proyecto sancionado 67

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Heber Duque, Silver Estévez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Domingo Ramos, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Walter Texeira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Guillermo Álvarez, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Ruben Carminatti, Juan Domínguez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Julio Lara, Martha Montaner, Alberto Perdomo, Hugo Rosete y Gustavo Silveira.

Faltan con aviso: Yeanneth Puñales Brun y María Alejandra Rivero Saralegui.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 177

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 18 de setiembre de 2002:
  - Nº 17.555, por la que se dictan normas destinadas a la reactivación de sectores productivos y la concreción de proyectos de inversión. C/2389/002
  - Nº 17.556, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2001. C/2253/002
- con fecha 19 de setiembre de 2002, Nº 17.557, por la que se declara el primer viernes de octubre de cada año, "Día Nacional de Protección de la Ballena Franca Austral", con el objeto de fomentar acciones tendientes a la preservación de esta especie. C/1717/001
- con fecha 25 de setiembre de 2002, Nº 17.558, por la que se crea un adicional al impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, que gravará las remuneraciones de los señores Legisladores, en una suma equivalente al monto líquido del reajuste correspondiente al mes de setiembre de 2002, y cuyo producido se destinará al Instituto Nacional del Menor. C/2429/002

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa "España" la Escuela Nº 201 de Montevideo. C/2485/002

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Presidencia remite copia autenticada de los siguientes asuntos:

- resolución dictada por el Poder Ejecutivo, tributando honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Brezzo. C/18/000
- mensaje dictado por el Poder Ejecutivo, designando Ministro de Defensa Nacional al profesor Yamandú Fau. C/6/000

\- *Ténganse presente*

- resoluciones dictadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referentes a trasposiciones de créditos presupuestales. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 17 de setiembre de 2002, por el que se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía", aprobado el 25 de mayo de 2000, en la ciudad de Nueva York. C/1781/001
- en sesión de 24 de setiembre de 2002, por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de participar en la Operación UNITAS XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval, entre el 1º de octubre y el 4 de noviembre de 2002. C/2374/002

\- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Pre Investigadora sobre Diversas Actuaciones Relacionadas con el Sistema Financiero y Bancario se expide. C/2450/002

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican normas relativas al hecho generador del Impuesto Específico Interno, en ocasión de la enajenación de vehículos importados con destino a la prestación de servicios de remise. C/2132/002

\- *Se repartieron con fecha 26 de setiembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite nota sobre la situación de los becarios y pasantes que prestan funciones en diversos organismos del Estado. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de los siguientes asuntos:

- exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la fijación de la denominada "tasa cero" del Impuesto al Valor Agregado para el sector hotelero, y la posibilidad de extender este beneficio para los turistas que visitan nuestro país. C/20/000
- declaración aprobada por dicha Corporación, acerca de la situación de los ciudadanos que han contraído deudas en dólares. C/20/000

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con el pago de deudas mediante bonos emitidos por el Gobierno. C/20/000

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la situación de los deudores en dólares. C/20/000

\- *A la Comisión de Hacienda*

La Intendencia Municipal de Rocha remite nota relacionada con el régimen de asistencia alimentaria en el citado departamento. C/1851/001

\- *A la Comisión Especial sobre las Situaciones de Pobreza*

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de las siguientes exposiciones:

- realizada por una señora Edila, acerca de la obtención de la cédula de identidad en forma gratuita por parte de niños menores de 12 años. C/4/000
- realizada por un señor Edil, referente a la necesidad de plantear una reforma constitucional. C/4/000

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- realizada por una señora Edila, sobre la falta de dosis para proceder a la segunda etapa de la vacunación contra la meningitis en dicho departamento. C/119/000

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la resolución, aprobada por dicho Cuerpo, relacionado con el Hospital de Cardona. C/119/000

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Colonia remite copia de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- referente a la posibilidad de establecer una exoneración del peaje a instalarse en el puente del arroyo Cufré para los productores de quesos artesanales de la zona de Nueva Helvecia, en el citado departamento. C/9/000

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- sobre la provisión de vacantes de mozos de cordel producidas por jubilación, renuncia o falleci-

miento en los puertos de Colonia y Montevideo. C/7/000

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Rivera remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de una clínica nefrológica en la ciudad capital del citado departamento. C/119/000
- copia de las actuaciones cumplidas por dicho Cuerpo, acerca de los residuos radiactivos presuntamente producidos por una clínica oncológica, en la referida ciudad. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Paysandú remite nota relacionada con el cobro del ajuste semestral en las remuneraciones que perciben los señores Legisladores. C/73/000

La Junta Departamental de Flores remite los siguientes asuntos:

- nota acerca del ajuste en las remuneraciones de los funcionarios del Cuerpo. C/73/000

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

- nota relacionada con la posible reforma del artículo 5º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, relativo a las jubilaciones de personas que ocuparon cargos políticos o de particular confianza. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Felipe Michelini, sobre un presunto convenio de capitalización entre el Estado uruguayo y bancos privados. C/2362/002

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones:

- realizada por la señora Representante Margarita Percovich, en sesión de 4 de setiembre de 2002, referente a mecanismos para enfrentar la deuda externa generada en los países del Sur. S/C
- realizada por la señora Representante Glenda Rondán, en sesión de 6 de agosto de 2002, sobre los hechos de pública notoriedad, resaltando la ponderada actuación del Ministerio del Interior. S/C

La Junta Departamental de Maldonado remite nuevos antecedentes complementarios del recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento contra el Decreto Nº 3764 de 28 de mayo de 2002 de la respectiva Junta Departamental, por el que se aprueba la modificación del presupuesto del Gobierno Departamental entre los ejercicios 2002 y 2005. C/2357/002

La Intendencia Municipal de Maldonado remite antecedentes complementarios y solicita copia del recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento contra el Decreto Nº 3764 de 28 de mayo de 2002 de la respectiva Junta Departamental, por el que se aprueba la modificación del presupuesto del Gobierno Departamental entre los ejercicios 2002 y 2005. C/2357/002

La Suprema Corte de Justicia remite antecedentes relativos a las actuaciones recibidas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno, relacionadas con la solicitud de desafuero del señor Representante José Bayardi. C/2150/002

La citada Corporación acusa recibo de la versión taquigráfica de la reunión celebrada el día 22 de agosto de 2002 por la Comisión Especial de Género y Equidad. C/61/000

La Asociación de Escribanos del Uruguay acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Pedro H. Señorale Legnazzi, sobre la posibilidad de instrumentar negocios de capitalización de ganado. C/27/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Doreen Javier Ibarra:
    - sobre la construcción de un local adecuado para el liceo de villa Cardal, departamento de Florida. C/1470/001
    - relacionado con la contratación de una auxiliar de servicio para la Escuela Rural Nº 65 de Puntas de La Escobilla, en el departamento de Florida. C/1556/001
    - acerca de la contratación de una auxiliar de servicio para la Escuela Rural Nº 15 de La Escobilla, en el departamento de Florida. C/1557/001

- del señor Representante Edgar Bellomo, relacionado con la cancelación de la emisión de un programa trasmitido por el canal oficial de televisión. C/1850/001
- exposiciones escritas:
  - presentada por la señora Representante Diana Saravia Olmos, acerca de la necesidad de adquirir equipo informático para la Escuela Técnica del departamento de Treinta y Tres. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Nelson Bosch, sobre las necesidades locativas de la Escuela Especial Nº 86 de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/27/000

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Tabaré Hackenbruch, referente a las deudas que mantienen las Intendencias Municipales con la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/2157/002

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, referente a la necesidad de dotar de más surtidores de agua potable a una zona periférica de la ciudad de Mercedes. C/27/000

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Víctor Rossi, referente a los resultados de inversiones realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en diversas sociedades comerciales. C/1752/001

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante Margarita Percovich acerca de la reparación de un puente ferroviario sobre el arroyo Gutiérrez, próximo a la Ruta Nacional Nº 8, en el departamento de Treinta y Tres. C/2185/002
  - del señor Representante Roque Arregui, relacionado con la colocación de un cerco en la costa del río Uruguay, por la propietaria de un campo ribereño. C/2194/002
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
    - sobre la operativa de barcos de ultramar en la terminal portuaria de Fray Bentos. C/2244/002
    - referente a la instalación de ocho nuevos puestos de peaje en rutas nacionales. C/2270/002
    - acerca de una licitación abreviada para proveer de servicios de taxi aéreo al titular de la citada Cartera. C/2302/002
  - del señor Representante Gustavo Guarino, sobre un convenio para la construcción de un local para el funcionamiento de un Centro CAIF en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2309/002
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 14 de mayo de 2002, por la que se refiere a carencias en algunas zonas inundables del departamento de Maldonado.S/C
  - por el señor Representante Darío Pérez, en sesión de 4 de junio de 2002, acerca de los problemas provocados a más de 100 familias de la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, por los desbordes de los arroyos San Carlos y Maldonado. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante Raquel Barreiro:
    - referente a la construcción y adjudicación de viviendas para pasivos. C/2037/002
    - sobre la recaudación del tributo destinado a la construcción de viviendas para pasivos y su aplicación a los diversos programas y rubros. C/2038/002
  - de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui:
    - acerca de la ubicación y características de los complejos habitacionales destinados a pasivos construidos en el departamento de Cerro Largo. C/1787/001
    - relacionado con las soluciones habitacionales para pasivos discapacitados. C/1786/001
  - de la señora Representante Lucía Topolansky, referente a la recaudación por concepto de monotributo a las actividades comerciales en la vía pública. C/1951/002
  - del señor Representante Orlando Gil Solares, acerca de los criterios utilizados por el Banco

de Previsión Social para la adjudicación de viviendas en el departamento de Colonia. C/1801/001

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con el funcionamiento y los estados financieros del Banco de Previsión Social. C/2049/002
- del señor Representante Tabaré Hackenbruch, sobre las deudas que mantienen las Intendencias Municipales con el Banco de Previsión Social. C/2157/002
- del señor Representante Enrique Pérez Morad, referente a la situación de una empresa frigorífica del departamento de Maldonado. C/1884/002

- exposiciones escritas:
  - del señor ex Representante Omar Ferrari, acerca de la pensión por incapacidad a varias personas discapacitadas integrantes del Centro Educativo Esperanza, de la ciudad de Young. C/27/000
  - del señor Representante Carlos González Álvarez, relacionada con el sistema de cobro de las cuotas mutuales. C/27/000

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Ramón Legnani, acerca de varios aspectos de la explotación minera. C/2364/002

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Pedro H. Señorale Legnazzi, referente a la exoneración del pago de tasa por expedición de cédula de identidad a los niños nacidos en el Servicio Materno Infantil del Banco de Previsión Social. C/27/000
- exposiciones realizadas:
  - por la señora Representante Lucía Topolansky, en sesión de 15 de mayo de 2002, por la que plantea su preocupación por la gran cantidad de personas que carecen de documentación. S/C
  - por el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, en sesión de 15 de mayo de 2002, por la que solicita que se instrumenten mecanismos para facilitar el cruce de peatones en la Ruta Nacional Nº 6 “Joaquín Suárez”, en la ciudad de Toledo, departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora ex Representante Elizabeth Villalba, relacionado con los juegos de azar conocidos como “raspadita” instrumentados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. C/2256/002
- del señor Representante Carlos González Álvarez:
  - acerca de los créditos otorgados por el Banco de la República Oriental del Uruguay a una empresa del sector granjero. C/2295/002
  - referente a la existencia de créditos concedidos por el citado Banco a una empresa de plaza. C/2395/002

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre las empresas de transporte de carga por carretera y el endeudamiento de las mismas. C/2451/002
- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la entrega de las partidas presupuestales y otros datos financieros relativos al Instituto Nacional del Menor. C/2452/002

- *Se cursaron con fecha 18 de setiembre*

La señora Representante Gabriela Garrido solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, acerca de los comedores ubicados en el departamento de Canelones, dependientes de dicho Instituto. C/2453/002
- al Ministerio de Salud Pública, referente al Hospital de Las Piedras. C/2454/002

El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Admi-

nistración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre las obras de ampliación de la refinería de La Teja. C/2455/002

- *Se cursaron con fecha 19 de setiembre*

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, y por su intermedio al Tribunal de Apelaciones de Séptimo Turno, relacionado con un expediente iniciado en el Juzgado de Aduanas de 1er. Turno. C/2456/002

- *Se cursó con fecha 20 de setiembre*

El señor Representante Raúl Sendic solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de habilitaciones a una empresa de transporte de residuos contaminados y peligrosos. C/2457/002

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la habilitación del servicio de ADSL residencial en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/2458/002
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre el plan para la adquisición de electrodomésticos. C/2459/002

- *Se cursaron con fecha 23 de setiembre*

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura:
  - relacionado con la situación jurídica de varias instituciones de plaza. C/2460/002
  - acerca de una denuncia presentada por irregularidades cometidas por el presidente de un complejo habitacional en la ciudad de Montevideo. C/2461/002
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda:
  - sobre las gestiones de inspección y control realizadas por dicha Dirección relativas al Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de Estiba. C/2462/002
  - relacionado con presuntas irregularidades cometidas por un Instituto de Asistencia Técnica de la ciudad de Pando. C/2463/002
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la supresión de la Administración Nacional de los Servicios de la Estiba. C/2464/002

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, y de Defensa Nacional con destino a la Prefectura Nacional Naval, relacionado con la adjudicación del dragado de un tramo del Río Negro a una empresa privada. C/2465/002
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, acerca de la necesidad de realizar una investigación administrativa en el Liceo de villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/2466/002

El señor Representante José Carlos Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a una contratación de servicios de limpieza efectuado por dicho Consejo. C/2467/002

- *Se cursaron con fecha 24 de setiembre*

El señor Representante Raúl Sendic solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, acerca de una licitación abreviada realizada por ese organismo. C/2468/002

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las licitaciones efectuadas por el Banco de Previsión Social para la realización de viviendas para pasivos. C/2469/002

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre diversos aspectos de la actividad de la Dirección Nacional de Minería y Geología. C/2470/002

- *Se cursaron con fecha 25 de setiembre*

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con las empresas registradas en el departamento de Rocha entre junio de 2000 y junio de 2002, el número de personas ocupadas y su actividad principal. C/2471/002

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de un accidente de tránsito presuntamente protagonizado por un vehículo perteneciente a la citada Administración en la Ruta Nacional Nº 1. C/2472/002

- *Se cursaron con fecha 26 de setiembre*

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la gestión del Fondo de Solidaridad. C/2473/002

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre la decisión adoptada por el titular de una Sede judicial del departamento de Florida ante la presencia de medios de prensa acreditados ante la misma. C/2474/002

- *Se cursaron con fecha 30 de setiembre*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, relacionado con el operativo policial de desalojo de dos centros de estudios de la ciudad de Montevideo. C/2486/002

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el literal E) del artículo 655 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, relativo a la aplicación del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios al sector lechero. C/2475/002

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los plazos establecidos en la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, para los depósitos pertenecientes a personas mayores de setenta años o que requieran atención sanitaria. C/2476/002

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que los acuerdos celebrados por más del setenta por ciento de los titulares de depósitos a plazo fijo en las instituciones bancarias suspendidas por resolución del Banco Central del Uruguay, obligarán a la totalidad de los ahorristas. C/2477/002

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Guido Machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa Vichadero, ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera. C/2478/002
- por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa Minas de Corrales, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rivera. C/2479/002

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

El señor Representante Washington Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el derecho del padre de asistir al nacimiento de sus hijos en caso de parto natural. C/2480/002

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor Representante Roque Arregui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 6 de setiembre de cada año "Día Internacional del Técnico", con motivo de conmemorarse la creación de la Organización Internacional de Técnicos. C/2481/002

El señor Representante Eduardo Lay Álvez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone la inscripción de todos los remates judiciales de bienes muebles e inmuebles en los respectivos Registros de la Propiedad. C/2482/002
- por el que se dictan normas para la celebración de juicios por jurados en las causas criminales, de acuerdo al artículo 13 de la Constitución de la República. C/2483/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Luis Gustavo Aguilar presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la enseñanza del cultivo de frutas y hortalizas, en la modalidad conocida como "huertas familiares", en todos los centros de estudios primarios y secundarios del país.

C/2484/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados.

A) "LECHE. (Derogación del gravamen establecido por el literal E) del artículo 1º del Título 9 del Texto Ordenado 1991).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase el literal E) del artículo 1º del Título 9 (IMEBA) del Texto Ordenado Tributario de 1991, en la redacción dada por el artículo 655 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, HENRY LÓPEZ, Representante por Rivera, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, HUGO ROSETE, Representante por Salto, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, TOMÁS TEIJEIRO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector lechero está pasando momentos particularmente difíciles; teniendo en cuenta el elevado aumento que han tenido los insumos, en una cadena productiva orientada esencialmente al mercado interno y regional, ha llevado a introducir tensiones que están comprometiendo la viabilidad de muchas empresas del sector.

Para completar este panorama tenemos que la base social de la lechería está compuesta por muchos productores rurales medianos y chicos, que son la clave en la economía de varios departamentos y constituyen en sí mismos un bien a preservar incluso con ayudas bien definidas.

Tomando en cuenta manifestaciones del propio Presidente de la República, es que nos impulsó a presentar este proyecto, el cual significa un paliativo para el momento que está pasando el sector lechero, pero que no impide ir pensando medidas de fondo para sostener un subsector agropecuario vital para el desarrollo de la agroindustria en nuestro país.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, HENRY LÓPEZ, Representante por Rivera, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, HUGO ROSETE, Representante por Salto, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, TOMÁS TEIJEIRO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

B) "DEPÓSITOS PERTENECIENTES A PERSONAS MAYORES DE SETENTA AÑOS O QUE REQUIERAN ATENCIÓN SANITARIA. (Modificación de los plazos establecidos por la Ley Nº 17.523).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- La prórroga establecida cesará en un término máximo de un año para el 25% (veinticinco por ciento) de las sumas depositadas; en dos años para el 35% (treinta y cinco por ciento) y en tres años para el restante 40% (cuarenta por ciento). Los plazos mencionados se computarán a partir de los respectivos vencimientos.

Los referidos plazos podrán abreviarse o podrán realizarse entregas anticipadas cuando la situación de liquidez bancaria lo permita, según deci-

sión que deberá adoptarse por unanimidad del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), previa autorización unánime del Directorio del Banco Central del Uruguay (BCU). La resolución deberá comunicarse al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General, publicándose en el Diario Oficial y por medios de difusión.

Sin perjuicio de lo expresado, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá plazos menores de reprogramación y normas especiales para el retiro de depósitos pertenecientes a personas mayores de setenta años de edad. Se procederá de la misma forma respecto a los depósitos de personas enfermas o responsables directos de estas, que justifiquen la necesidad de disponer de esos ahorros para la atención de su salud o la de las personas de las que son responsables. El Poder Ejecutivo reglamentará la operatoria a los efectos de lo recién expresado".

Montevideo, 19 de setiembre de 2002.

RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, determinan reprogramación de los depósitos de moneda extranjera a plazo fijo, existentes en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en el Banco Hipotecario del Uruguay al 30 de julio de 2002.

Más allá de condicionamientos puntuales, el legislador manifestó en el inciso segundo del artículo 4º su voluntad de facultar al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay a abreviar plazos o realizar entregas anticipadas de esos depósitos.

Esa intención de dar flexibilidad a la reprogramación debe extenderse hacia los depósitos de dos sectores sensibles y muy desprotegidos de la población: los adultos mayores y las personas que padecen enfermedades que requieren tratamientos o intervenciones costosas. En muchos casos se trata de los únicos ahorros de que disponen y han sido realizados en la banca oficial por la confianza que los uruguayos siempre le hemos tenido, y que el Gobierno se encargó de fomentar.

La situación de esos dos grupos sociales debe ser contemplada, permitiéndoles liberar sus depósitos o parte de ellos en condiciones que les permitan mantener su calidad de vida o salvarla, según las circunstancias.

El Banco de la República Oriental del Uruguay ha manifestado su voluntad de poner en práctica una iniciativa de esta naturaleza, y debe dársele el marco legal necesario. Tal es el objetivo de este proyecto.

Montevideo, 19 de setiembre de 2002.

RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

C) "ACUERDOS CELEBRADOS POR TITULARES DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN INSTITUCIONES BANCARIAS SUSPENDIDAS POR RESOLUCIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. (Se dispone que obligarán a la totalidad de los ahorristas cuando el importe de los depósitos renegociados alcance el setenta por ciento del total existente en la institución).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de depósitos a plazo fijo en moneda nacional o extranjera, de los Bancos Comercial, De Crédito, La Caja Obrera y Montevideo, constituidos hasta el 29 de julio de 2002, que acuerden con dichas instituciones, modificaciones voluntarias en sus contratos, ya sea otorgando reprogramación de plazos, capitalizando parte de los mismos u otros acuerdos, y cuando el importe de los depósitos renegociados alcance como mínimo al 70% (setenta por ciento) del total existente en la institución, obligarán a todos los titulares de depósitos sin excepción.

Artículo 2º.- Los acuerdos referidos precedentemente, deberán establecerse por escrito, y contar con la conformidad del o los titulares del depósito en cuestión, tomándose proporcionalmente el porcen-

taje que corresponda, cuando no comparezca algún titular.

La institución de intermediación financiera avalará mediante el control de firmas, la autenticidad de las mismas, así como el total alcanzado del porcentaje de depósitos. De lo actuado, y con informe de la Auditoría Interna, se labrará acta notarial, dando cuenta al Banco Central del Uruguay (BCU).

Artículo 3º.- El Banco podrá emitir certificados de depósito a solicitud de los ahorristas, los que podrán utilizarse para compensar deudas que los mismos o terceros mantengan con la institución.

Montevideo, 26 de setiembre de 2002.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suspensión de actividades de los cuatro Bancos dispuesta semanas atrás por el Banco Central del Uruguay, en la medida que no se revierta a la brevedad, originará, como es unánimemente aceptado, múltiples perjuicios a toda la economía del país.

En ese sentido, el presente proyecto de ley busca facilitar y viabilizar los esfuerzos que los actores vinculados a estas instituciones financieras -especialmente sus ahorristas- vienen realizando exitosamente a la fecha.

El proyecto pretende, mediante procedimientos ágiles y prácticos, pero fehacientes y seguros, y en concordancia con las normas legales vigentes en materia contractual, concursal y de contabilidad, aportar la solución necesaria que abarque a la totalidad de los ahorristas a plazo fijo, una vez obtenida la aprobación por una parte importante de los mismos.

Montevideo, 26 de setiembre de 2002.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

D) "VILLA VICHADERO, 8a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA. (Elevación a la categoría de ciudad).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de ciudad a la villa de Vichadero ubicada en la 8ª Sección Jud icial del departamento de Rivera.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La villa de Vichadero se encuentra ubicada a ciento cuarenta kilómetros de la ciudad de Rivera y a diez kilómetros de la ciudad de Melo.

Su situación geográfica, tan cerca de nuestros límites con el Brasil reafirma el importante cometido de mantener vigente nuestra soberanía nacional. Esta región del país está sometida a una fuerte influencia brasileña en lo económico-productivo, en lo social y en lo cultural.

Debe recordarse que esta localidad, con sus más de cien años de existencia, y con una población mayor de cuatro mil habitantes, cuenta con los servicios públicos esenciales, a saber: UTE, OSE, ANTEL, BROU, BPS, Ministerio del Interior, destacamento del Ejército Nacional.

También, en lo que refiere a centros de enseñanza, cuenta con educación preescolar, primaria, secundaria, técnico profesional, tanto en instituciones públicas como privadas.

La atención sanitaria de esta población está a cubierto con un centro médico público y una policlínica privada.

Funciona, además, una Junta Local, el Aeródromo, y otros servicios importantes para la comunidad.

Tales circunstancias nos llevan a informar que el instrumento para mantener y profundizar nuestra identidad allí debe estar dirigido al fortalecimiento institucional. En ese aspecto, la aspiración y el reclamo de todos los habitantes del departamento de Rivera y, en particular, los de Vichadero, es que se eleve a la categoría de ciudad a esta villa.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

E) "VILLA MINAS DE CORRALES, 5a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA. (Elevación a la categoría de ciudad).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de ciudad a la villa de Minas de Corrales, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rivera.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando en 1878 se establece la Compañía Francesa de Minas de Oro del Uruguay, y con ella un poblado circundante, comienza a gestarse un polo de ascendente importancia económica en materia de explotación minera en el departamento de Rivera.

Desde ese entonces han pasado muchos años, la villa de Minas de Corrales ha mantenido su creciente desarrollo, agregándosele además el constante crecimiento forestal.

Con este empuje económico se han ido insertando en la comunidad los servicios públicos esenciales, a saber: UTE, OSE, ANTEL, BROU, Ministerio del Interior, etcétera. También la educación cuenta con una importante gama de oportunidades, en lo que refiere a la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y técnico profesional.

Los servicios de salud, la Junta Local, medios de comunicación, radio AM y FM, televisión por cable y repetidoras del SODRE son algunos de los tantos servicios con que cuenta la comunidad.

Todo ello nos impulsa a solicitar, junto con sus más de tres mil quinientos habitantes, que se le asigne la categoría de ciudad a la actual Villa de Minas de Corrales.

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

F) "ASISTENCIA DEL PADRE AL NACIMIENTO DE SUS HIJOS EN CASO DE PARTO NATURAL. (Derecho).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo padre tiene el derecho de acompañar a la madre durante el nacimiento de sus hijos por parto natural.

En el caso de nacimiento por cesárea su presencia queda librada a la decisión del obstetra.

Artículo 2º.- El derecho consagrado en el artículo 1º estará condicionado a:

A) La solicitud expresa y el acuerdo de ambos padres antes del ingreso al sector de partos.

B) Que el estado anímico de la madre, así como el estado psicofísico del padre, no interfieran con el buen desarrollo del parto.

C) El cumplimiento de la normativa técnica relacionada con el parto.

D) La situación clínica particular del parto.

Artículo 3º.- El obstetra que atenderá el parto sólo podrá negarse a la presencia del padre durante el mismo por razones fundamentadas en las condiciones citadas en el artículo 2º.

Ante dicha negativa, el padre podrá solicitar la opinión de un segundo obstetra y de existir discrepancia entre ambos, se estará a la resolución del jefe del servicio de obstetricia de la institución de salud en que se atiende el parto.

Artículo 4º.- El derecho del padre consagrado en el artículo 1º y la normativa que lo regula, deberán ser informados al padre y a la madre por el obstetra responsable y durante el período de control del embarazo.

Montevideo, 19 de setiembre de 2002.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los comportamientos y prácticas que rodean el nacimiento de un nuevo niño han variado con el tiempo. Especialmente a partir de la importancia creciente que han significado los adelantos médicos que asisten en beneficio del proceso del embarazo, durante el parto y las etapas posteriores al alumbramiento. Sin embargo, al tiempo de destacar los aspectos técnicos y científicos, también deben ser atendidas las consideraciones psicológicas y sociales de igual validez para el buen desarrollo de esa etapa trascendente -quizá como ninguna otra- en la vida del ser humano.

Es en este sentido que hoy se plantea una variada gama de recomendaciones asistenciales, que no son cada una por sí sola la panacea, pero que concurren en apoyo de los protagonistas y de sus necesidades de diversa índole que se les plantean.

Dichas recomendaciones asistenciales tienen que ver, por un lado, con la preparación previa de los padres basada en información sobre los aspectos emocionales y físicos del parto y el nacimiento, que son útiles para los futuros padres porque contribuyen a disipar su ansiedad; por otro lado, con el período inmediatamente posterior al nacimiento, para ayudar a potenciar el vínculo afectivo de la madre y el padre con su hijo recién nacido. Y entre ambas etapas, el momento culminante del parto.

Desde este punto de vista, el presente proyecto de ley no hace más que -en sintonía con una tendencia mundial- fungir de promotor de algo considerado deseable y saludable en múltiples sentidos, como es la presencia del padre acompañando a la madre durante el nacimiento de sus hijos, consagrando el derecho que tienen los progenitores bajo ciertas condiciones.

En términos generales, y basados en estudios científicos, se entiende que la presencia del padre durante el parto puede favorecer el apego madre – hijo, el apego padre – hijo, y puede influir también sobre la relación entre madre y padre.

En primer lugar, por la ayuda que puede ser para la madre una compañía que se convierta en factor de tranquilidad. Se ha entendido conveniente que la madre esté acompañada por una persona de su confianza, que puede ser su madre, un amigo, una partera, y, de modo principal, el marido, comprobándose que la propia seguridad de la mujer durante el parto lo facilita significativamente.

En segundo lugar, trasladando el énfasis que habitualmente se realiza en el dúo madre – hijo de igual forma al binomio padre - hijo, siendo que el primero cumple también un rol fundamental y experimenta asimismo sus propias dificultades de adaptación al nuevo rol. Sabedores del tremendo impacto que el recién nacido ejerce sobre el padre, la presencia durante el parto servirá de base para la relación que ha de entablar con su hijo, preparándolo para su advenimiento. La sensación de autonomía, de ejercer cierto "control" en un momento algo amedrentador de la vida, de "poder decidir" en lo que está sucediendo, puede constituir una fuerza crucial para el desenvolvimiento de las vidas de hombres, mujeres, padres y madres en otros momentos cruciales de la vida.

Definitivamente, se trata de fortalecer todas las posibilidades de mejorar los vínculos afectivos entre la madre, el padre y sus hijos, y con esto un mayor desarrollo armónico de la familia en su conjunto.

En concreto, el presente proyecto de ley consagra en su artículo 1º el derecho del padre de acompañar a la madre durante el parto, prescribiéndole ciertas condiciones (artículos 1º y 2º) con el cometido de evitar que el objetivo pretendido se distorsione. Tienen que ver básicamente con la situación clínica del parto, la elemental normativa técnica requerida por el mismo, así como con la manifiesta voluntad y el correcto estado anímico y psicofísico de ambos progenitores.

Por otro lado, la voluntad del padre es amparada ante posibles rechazos infundados del obstetra (artículo 3º).

Por último -en su artículo 4º- se estipula la obligación de informar por parte del obstetra responsable la existencia y la regulación de este derecho de los padres, ciertamente como medio de posibilitar el ejercicio del mismo, pero además como forma de reducir al mínimo los imprevistos posibles que esta situación podría implicar para todas las partes involucradas.

Montevideo, 19 de setiembre de 2002.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo".

G) "DÍA INTERNACIONAL DEL TÉCNICO. (Se declara el 6 de setiembre de cada año, con motivo de conmemorarse la creación de la Organización Internacional de Técnicos).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el día 6 de setiembre de cada año como Día Internacional del Técnico, conmemorando la creación de la Organización Internacional de Técnicos.

Montevideo, 23 de setiembre de 2002.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sociedades organizadas que apuestan al desarrollo económico, social y cultural, brindan un especial apoyo a la formación de técnicos y a la valorización de su función, conscientes de la importancia de tan vital recurso humano, más aun en un mundo en que la ciencia y la tecnología avanzan aceleradamente.

A su vez, los técnicos se organizan para la valorización de su tarea profesional, lo cual constituye un hecho muy positivo.

Cabe informar que la Organización Internacional de Técnicos, integrada por los representantes legítimos de las asociaciones civiles que nuclean a los

técnicos de las distintas disciplinas, formados en las escuelas técnicas habilitadas por las leyes vigentes de los cuatro países miembros del MERCOSUR, se reunieron en Montevideo el día 6 de setiembre de 1996 para dar nacimiento a la OITEC, ratificando de común acuerdo el Protocolo de Intención de Montevideo de 21 de mayo de 1996, con el propósito de fortalecer el desarrollo cultural, social, educativo y ético de los técnicos de la región.

Es en rememoración a esta significativa fecha y a los precursores de la idea de conglomerar internacionalmente a los técnicos, que la OITEC plantea declarar el 6 de setiembre como el Día Internacional del Técnico.

Montevideo, 23 de setiembre de 2002.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

H) "REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (Se dispone su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En los Registros de la Propiedad Inmueble y Mueble de todo el país se inscribirán de oficio los decretos de remates judiciales una vez ejecutoriados, referentes a bienes de la naturaleza del caso, inscriptos en los respectivos Registros. También se inscribirán las modificaciones y cancelaciones.

Artículo 2º.- El plazo de vigencia de la inscripción será de cinco años. Los costos se cobrarán en el respectivo expediente.

La reinscripción se hará a solicitud de parte interesada a su costo.

Artículo 3º.- Para señalar fecha del remate decretado y ejecutoriado, se deberá tener a la vista el certificado respectivo, que se agregará a los autos, bajo responsabilidad del Rematador y Actuario.

Artículo 4º.- Otorgada la escritura judicial de compraventa-tradición por el Juez en cumplimiento del remate, la oficina actuaria comunicará ese hecho de oficio al respectivo Registro, a los efectos de cancelar la inscripción respectiva.

Artículo 5º.- Dentro del plazo de noventa días hábiles a partir de la vigencia de esta ley, todas las oficinas judiciales comunicarán de oficio los decretos de remates ejecutoriados de los bienes y derechos inmuebles y muebles del caso.

Artículo 6º.- Por única vez y dentro del plazo de ciento veinte días hábiles a partir de la vigencia de la presente ley, no podrán otorgarse las escrituras de compraventa-tradición como consecuencia de un remate judicial, sin tener a la vista el certificado del Registro de la Propiedad del caso y un certificado notarial en el que conste que en los expedientes judiciales cuyos embargos concretos figuraren inscriptos, no se han decretado en ellos remates judiciales sobre dicho bien. En su caso se efectuarán las comunicaciones de oficio.

Artículo 7º.- Declárase que tiene preferencia, en su caso, la fecha en que primero quedó ejecutoriado el auto que aprobó el remate judicial.

Montevideo, 25 de setiembre de 2002.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los estrados judiciales, incluso de competencia diversa, se han dado casos, por cierto sumamente graves y que provocan gran inseguridad jurídica, en los que, en diferentes expedientes y en sedes distintas, se decretaron remates judiciales sobre el mismo bien en forma paralela. Estas situaciones, desconocidas por supuesto por los diferentes actores, rematadores y Jueces, han aparejado obvios efectos negativos a la seguridad jurídica. Y este proyecto soluciona el problema.

Por ejemplo, y no por error alguno, y solo a efectos ilustrativos, cabe la siguiente posibilidad: en un Juzgado se tramita una ejecución hipotecaria con agregación de los títulos originarios, y en otro Juzgado se ejecuta el mismo bien, en un juicio ejecutivo o por cobro de una obligación cualquiera, con la segunda copia, o con certificado y copia.

La solución propuesta consiste en que todo decreto de remate judicial, ejecutoriado, se pueda conocer a tiempo y en forma pública.

Montevideo, 25 de setiembre de 2002.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones".

I) "JUICIOS POR JURADOS EN CAUSAS CRIMINALES. (Normas para su celebración).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN DEL JURADO

Artículo 1º. (Remisión).- Cuando tenga lugar el Juicio por Jurados, se aplicarán las reglas comunes con las modificaciones que establecen los artículos siguientes.

Artículo 2º. (Competencia).- Es de competencia del Jurado el juzgamiento de los casos en que la acusación solicite la aplicación de pena de penitenciaría, siempre que proceda proceso ordinario y exista controversia sobre cuestiones de hecho.

En las mismas condiciones juzgará, aun cuando no se solicite la aplicación de pena de penitenciaría, cuando la imputación verse sobre uno cualquiera de los siguientes delitos:

A) Fraude (artículo 160 del Código Penal).

B) Conjunción del interés particular y el público (artículo 161 del Código Penal).

C) Abuso de funciones (artículo 162 del Código Penal).

D) Revelación de secretos (artículo 163 del Código Penal).

E) Omisión contumacial de los deberes del cargo (artículo 164 del Código Penal).

F) Peculado (artículos 153, 154 y 155 del Código Penal).

G) Concusión (artículo 156 del Código Penal).

H) Cohecho (artículos 157 y 158 del Código Penal).

I) Soborno (artículo 159 del Código Penal).

J) Omisión de los funcionarios en proceder a denunciar delitos (artículo 177 del Código Penal).

K) Concurso de los funcionarios públicos en la evasión (artículo 186 del Código Penal).

L) Encubrimiento cuando fuere cometido por funcionario público (artículo 197 del Código Penal).

LL) Atentado a la libertad personal cometido por funcionario público encargado de la cárcel (artículo 285 del Código Penal).

M) Abuso de autoridad contra los detenidos (artículo 286 del Código Penal).

N) Falsificación documentaria cometida por funcionario público (artículos 236, 237 y 238 del Código Penal).

Ñ) Certificación falsa por funcionario público y falsificación de certificados por funcionario público (artículos 241 y 242 del Código Penal).

O) Destrucción, supresión, ocultación de documento o certificado cuando fuere cometido por funcionario público (artículo 244 del Código Penal).

P) Demás delitos de corrupción que se definirán por ley especial.

Asimismo, en todos los casos en que medie acusación por imputación de delitos cometidos por la prensa u otros medios de comunicación, y exista controversia sobre cuestiones de hecho.

Artículo 3º. (Condiciones para ser Jurado).- Puede ser llamado a integrar el Jurado todo ciudadano natural o legal (artículo 77 de la Constitución de la República) sin otros requisitos que los siguientes:

A) Ciudadanía en ejercicio (artículo 80 de la Constitución de la República).

B) Edad de entre veinticinco y setenta años (artículos 247 y 249 Constitución de la República).

C) Saber leer y escribir.

D) Tener residencia en el país y ocupación conocidas aunque transitoriamente carezca de empleo.

Artículo 4º. (Obligatoriedad y exenciones).- El servicio del Jurado es obligatorio, considerándose una carga de la ciudadanía por un término de hasta dos años. El ejercicio efectivo de la función de Jurado constituirá servicio público relevante estableciendo presunción de idoneidad moral.

Quedan exentos del servicio:

A) El Presidente de la República y los Ministros de Estado.

B) Los titulares de cargos públicos electivos, nacionales, departamentales o locales.

C) Los magistrados y miembros del Ministerio Público.

D) Los funcionarios en servicio activo, judiciales, policiales y militares.

Quedan facultados para rehusar el servicio:

A) Quienes hubieran desempeñado efectivamente la función de Jurado dentro de los dos años anteriores.

B) Quienes justifiquen la imposibilidad de atender el servicio por razones de salud u otras absolutamente insuperables.

Artículo 5º. (Lista general de Jurados).- Cada dos años, antes del primero de marzo, la Suprema Corte de Justicia, determinará el número de Jurados que

repute necesario para el despacho de las causas penales del bienio siguiente, comunicándolo a la Corte Electoral para que ésta, dentro del plazo de sesenta días, sortee la nómina de ciudadanos activos que hayan de desempeñar dichos cargos.

Existiendo Tribunales Penales con competencia territorial no nacional, la Suprema Corte de Justicia instruirá a la Corte Electoral a efectos de que los ciudadanos sean sorteados entre los circuitos electorales que correspondan, en lo posible, con aquella.

Los nombramientos se efectuarán por la Suprema Corte de Justicia, dentro del plazo de treinta días, notificándose a los electos. En caso de justo motivo de excusación o de exención legal serán sustituidos siguiendo el mismo procedimiento.

La lista general de Jurados, con indicación de sus respectivas ocupaciones y residencias será publicada en el Diario Oficial y dos periódicos de circulación nacional, dentro del plazo de diez días, así como en edictos colocados en la Suprema Corte de Justicia y Tribunales Penales.

El incumplimiento a los plazos establecidos en este artículo se considera falta grave pasible de juicio político contra los omisos.

Artículo 6º. (Panel de Jurados).- Cuando deba integrarse un Jurado, el Tribunal respectivo convocará a audiencia al Ministerio Público y defensor o defensores para sortear treinta y seis jurados a partir de la lista general. Los sorteados serán citados en la misma forma y bajo apercibimiento de las mismas sanciones que los testigos para la audiencia de instalación del Jurado de la causa.

Artículo 7º. (Jurado de la causa).- En la audiencia de instalación del Jurado de la causa, el Ministerio Público y la Defensa podrán interrogar informal y sumariamente a los Jurados, con facultad de recusar sin expresión de causa hasta seis Jurados por cada parte. En caso de pluralidad de imputados, el Juez distribuirá equitativamente entre ellos esa facultad.

Depurada la lista, el Juez seleccionará doce miembros, siguiendo el criterio de la máxima representatividad social, quedando los restantes como suplentes.

A continuación serán resueltas en la propia audiencia por el Juez, en forma irrecurrible, las recusaciones y excusaciones respecto de los Jurados seleccionados recurriendo en cuanto fuere preciso a los suplentes.

El Juez tomará juramento a los doce titulares del Jurado de la causa, instruyéndolos sobre la trascendencia y responsabilidad de sus cargos.

CAPÍTULO II

PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCLUSIÓN DE LA CAUSA

Artículo 8º. (Integración del Jurado).- Una vez firme el auto de procesamiento y cuando proceda el Juicio por Jurado, el Tribunal dispondrá su instalación de acuerdo a las reglas establecidas en el Capítulo anterior.

Artículo 9º. (Ofrecimiento de prueba).- Ambas partes, en la acusación o en su contestación, podrán proponer la repetición de diligencias probatorias, ampliación de las realizadas o nuevas, estando al respecto a lo dispuesto en esta ley. Estas pruebas serán diligenciadas en la audiencia de conclusión de la causa.

Artículo 10. (Prueba de oficio).- En la decisión de convocatoria, el Juez ordenará, de oficio, la recepción de la prueba pertinente y útil que considere conveniente, siempre que su fuente resida en las actuaciones practicadas.

CAPÍTULO III

AUDIENCIA DE CONCLUSIÓN DE LA CAUSA

Sección I

Disposiciones generales

Artículo 11.- La audiencia de conclusión de la causa se efectuará con la presencia de los miembros del Jurado.

Artículo 12. (Continuidad y suspensión).- La audiencia se desarrollará íntegramente en el día señalado. En el caso de ser necesaria su prórroga por agotarse el tiempo disponible, proseguirá en el o los días consecutivos. Se podrá suspender por un plazo máximo de diez días, computados continuamente, sólo en los casos siguientes:

1) Para resolver una cuestión incidental o practicar algún acto fuera de la sala de audiencia, incluso por una revelación inesperada que haga indispensable una instrucción suplementaria, siempre que no sea posible cumplir los actos en el intervalo entre dos sesiones.
2) Cuando no comparezcan testigos, peritos o intérpretes y fuere imposible o inconveniente continuar la audiencia hasta que ellos sean hechos comparecer por la fuerza pública.

3) Cuando el Juez, o algún Jurado, el imputado, su defensor o el representante del Ministerio Público, se enfermen a tal extremo que no pudieren continuar interviniendo en la audiencia, a menos que los dos últimos puedan ser reemplazados inmediatamente; la regla también regirá en caso de muerte del Juez, algún Jurado, del representante del Ministerio Público y del defensor. Excepcionalmente, el Juez podrá disponer la suspensión de la audiencia, siempre que, por las características del caso, no se pueda continuar inmediatamente.

   El Juez decidirá la suspensión y anunciará el día y hora en que continuará la audiencia; ello valdrá como citación para todos los intervinientes.

   Antes de comenzar la nueva sesión, el Juez resumirá brevemente los actos cumplidos con anterioridad. El Juez ordenará los aplazamientos diarios, indicando la hora en que se continuará al día siguiente la audiencia.

Artículo 13. (Interrupción).- Si la audiencia no se reanuda a más tardar al undécimo día después de la suspensión, se considerará interrumpida y deberá ser realizada de nuevo, desde su iniciación. La rebeldía o la incapacidad del imputado interrumpirán la audiencia, salvo que el impedimento se subsane dentro del plazo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 14. (Lectura).- Sólo podrán ser incorporados para su lectura:

1) Las actas o dictámenes, cuando todos los intervinientes presten conformidad al ordenarse la recepción de la prueba o lo consientan durante la audiencia, con la aquiescencia del Juez.

2) Las declaraciones anteriores de testigos o del imputado, cuando sea necesario ayudar la memoria de quien declara o para demostrar contradicciones o variaciones entre ellas y las prestadas en la audiencia y solicitar las aclaraciones pertinentes.

3) Las declaraciones de testigos que hayan fallecido, estén ausentes del país, se ignore su residencia o que por cualquier obstáculo difícil de superar no puedan declarar en la audiencia, siempre que esas declaraciones se hayan recibido como diligencias preparatorias o como diligencias de la audiencia previa al juicio o posteriormente, siguiéndose las reglas del Código General del Proceso.

4) Las declaraciones o dictámenes producidos por comisión, exhorto o informe, cuando el acto se haya producido por escrito según una autorización legal.

5) Los dictámenes periciales, siempre que hayan sido cumplidos conforme a las reglas del Código General del Proceso, sin perjuicio del deber del perito de concurrir a la audiencia.

6) La denuncia, la prueba documental o de informe y las actas de inspección, registro domiciliario, requisa personal, secuestros y los reconocimientos a que el testigo eludiere en su declaración durante la audiencia.

Artículo 15. (Imposibilidad de asistencia).- Los órganos de prueba que no puedan concurrir a la audiencia por un impedimento justificado serán examinados en el lugar donde se hallen por el Juez o por medio de exhorto a otro Juez, según los casos, pudiendo participar en el acto los demás intervinientes en la audiencia.

El Juez podrá decidir, en razón de la distancia que las declaraciones testimoniales o los dictámenes periciales se reciban en donde resida el testigo o el perito por un Juez comisionado, labrándose el acta o el informe escrito respectivo, que se leerá en la audiencia, salvo cuando quien ofreció la prueba anticipe todos los gastos necesarios para la comparecencia de la persona propuesta.

Artículo 16. (Deberes del Juez).- El Juez tiene el deber de asistir a los Jurados para que lleguen a la decisión justa. A tales efectos tiene amplios poderes de instruirles acerca del derecho aplicable, resumir y comentar las pruebas y aconsejarle sobre las cuestiones de hecho que tienen que decidir. En todo caso deberá dejar especialmente aclarado que su asesoramiento es sin perjuicio de la soberanía del jurado en sus decisiones.

Sección II

Desarrollo

Artículo 17. (Incorporación).- Los Jurados se incorporarán en la oportunidad de la apertura de la audiencia, antes de que el Juez declare abierto el debate, mediante el compromiso solemne siguiente:

"Asumo el compromiso de juzgar este caso, en nombre del pueblo de la República Oriental del Uruguay, con justicia e imparcialidad, según la Constitución y el Derecho, con arreglo al dictado de mi conciencia".

El compromiso será tomado de viva voz por el Juez.

Artículo 18. (División).- El debate se dividirá obligatoriamente en dos partes, tratando la primera la cuestión acerca de la culpabilidad del acusado, y posteriormente, la cuestión acerca de la determinación de la pena y aplicación de las medidas de seguridad que correspondieren.

La primera parte servirá de base para el veredicto del Jurado. La segunda servirá de base para que el Juez determine las consecuencias del veredicto referido.

Artículo 19. (Exposiciones iniciales).- Luego de la lectura de la acusación y de la contestación, se les concederán diez minutos a las partes, que podrán ser prorrogados por un término prudencial por el Juez, a fin de que efectúen una exposición sobre las pretensiones y la prueba en que se fundan.

Artículo 20. (Alegatos).- Diligenciada la prueba, las partes tienen veinte minutos para sus alegatos, los que pueden ser prorrogados por el Juez prudencialmente. A continuación el Ministerio puede replicar y la defensa duplicar por un lapso de diez minutos que también puede ser prorrogado por el Juez.

Siempre en todos los casos se dará la palabra en último término al imputado, quien hablará, si lo desea, por el término que le conceda el Juez.

Habiendo mas de un imputado, el tiempo para la acusación y para la defensa será doblado en relación a todos. Habiendo mas de un defensor, combinarán entre sí la distribución del tiempo, que, a falta de entendimiento, será marcado por el Juez.

Artículo 21. (Propuesta de veredicto).- En oportunidad de alegar sobre la prueba, las partes culminarán su informe proponiendo al Jurado su veredicto.

La propuesta se deberá formular en términos claros, concretos y concisos, describirá los hechos que juzgará el Jurado, con la limitación de que no podrán sobrepasar los hechos y las circunstancias descritas en la acusación, o, en su caso, en la modificación de la pretensión fiscal, o, de la misma manera, negará su existencia, total o parcialmente o la participación del imputado en él, expresando la decisión que se espera del Jurado. No se podrán formular propuestas alternativas.

El Juez analizará las propuestas de veredicto y si alguna merece objeción, intimará al interviniente respectivo para que la ajuste, según las reglas del párrafo anterior. Si el interviniente no ajusta su propuesta, conforme a la admonición del Juez, caduca su facultad de proponer, que quedará desierta.

Los hechos descritos en la acusación y en la ampliación de la misma, si existieren, más el veredicto de culpabilidad que ellos suponen, conforme a su sentido, se considerará siempre como una propuesta de veredicto. Las propuestas de los intervinientes se harán constar en el acta del debate.

Artículo 22. (Asesoramiento final).- Clausurado el debate, el Juez entregará las propuestas, incluida la contenida en la acusación al Jurado, y le asesorará sobre las cuestiones que tienen que considerar y las normas que rigen la deliberación.

Artículo 23. (Deliberación).- El Jurado pasa a continuación a deliberar en sesión secreta y continua, sin la presencia del Juez ni funcionario alguno.

El mismo elegirá su Presidente, y bajo su dirección, analizará las propuestas. El Jurado deberá decidir por unanimidad, pero si transcurridas dos horas de deliberación no se obtuviera, decidirá por el voto coincidente de diez de sus integrantes. Admitirá, total o parcialmente, algunas de las propuestas y expresará su veredicto de culpabilidad o no culpabilidad. La sesión terminará cuando se consiga un veredicto.

El Jurado puede estimar imprescindible, durante la deliberación, recibir nuevas pruebas o ampliar las incorporadas. A tales efectos el Presidente del Cuerpo solicitará al Juez la reapertura del debate y la adopción de las medidas pertinentes.

En caso de alcanzar veredicto de culpabilidad, el Jurado podrá establecer el porcentaje mínimo de prisión efectiva que deba cumplir el imputado. Cuando el Jurado haga uso de esta facultad, el mínimo de prisión efectiva deberá ser respetado aun en los casos de aplicación de los regímenes de libertad condicional, anticipada, suspensión condicional de la pena, gracia o institutos análogos.

Artículo 24. (Pronunciamiento del veredicto).- Logrado el veredicto, el Jurado se constituirá nuevamente en la sala de la audiencia y por intermedio de su Presidente lo leerá. En primer término declarará, en nombre del pueblo, culpable o no culpable al imputado; después, leerá la propuesta que admite, y, en su caso, expresará las modificaciones parciales.

Podrá asimismo establecer el porcentaje mínimo de prisión efectiva que deba cumplir el imputado (artículo 23).

Con el pronunciamiento del veredicto finalizará la intervención de los Jurados.

Artículo 25. (Debate posterior).- Si el veredicto fuera de culpabilidad, el debate continuará con la recepción de los medios de prueba que se hubiesen ofrecido para individualizar la pena y eventualmente la medida de seguridad.

Terminada la recepción de la prueba, el Juez procederá a oír a las partes, por un término de diez minutos, prorrogables prudencialmente. Los informes se limitarán a fundar las consecuencias jurídicas del veredicto del Jurado.

Si el veredicto fuere de no culpabilidad no se realizará debate posterior.

CAPÍTULO IV

ANULACIÓN DEL VEREDICTO Y NUEVO JUICIO

Artículo 26. (Anulación del veredicto).- Si la decisión del Jurado fuere manifiestamente contraria a la prueba del debate, en la misma audiencia de conclusión de la causa, el Juez anulará el veredicto y ordenará nuevo juicio. El mismo podrá diferir la expresión de los fundamentos prorrogando la audiencia, la que deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de setenta y dos horas.

La anulación será dispuesta de oficio, o a petición del Fiscal o del defensor. Contra la resolución del Juez disponiendo la anulación, así como contra la que deniega la solicitud de anulación, no cabe el recurso de apelación.

Artículo 27. (Nuevo juicio).- En el nuevo juicio serán excluidos de las listas de Jurados quienes hayan tomado parte en el primero.

El veredicto del nuevo Jurado no es pasible de anulación por el Juez de la causa, sin perjuicio de la resultancia del recurso de casación contra la sentencia definitiva que le sigue.

CAPÍTULO V

SENTENCIA, CASACIÓN, REVISIÓN

Artículo 28. (Sentencia).- La sentencia del Juez se ajustará a las reglas del Código General del Proceso y las de esta ley, con la siguiente modificación. En lugar de la enunciación de los hechos y de los fundamentos en cuya virtud se los tiene por probados, transcribirá las propuestas finales del Fiscal y del defensor y el veredicto del Jurado.

El veredicto de no culpabilidad será obligatorio para el Tribunal.

Si el veredicto de culpabilidad, conforme a la ley penal, no permite la aplicación de una pena o medida de seguridad, el Juez absolverá, si el Juez decidiera la exención de pena, condenará según el veredicto de culpabilidad y expresará su decisión sobre la pena o medida de seguridad.

Si el veredicto estableciera el porcentaje mínimo de prisión efectiva que deba cumplir el imputado (artículo 23) así será consignado en la sentencia comunicándose a la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 29. (Casación).- Contra las sentencias definitivas o interlocutorias que pongan fin a la pretensión penal o hagan imposible la continuación del proceso procede el recurso de casación. Al mismo se aplican las reglas del Código General del Proceso con las precisiones y modificaciones de esta ley.

Constituirá un motivo absoluto de casación la inobservancia o errónea aplicación de las reglas referidas a la constitución del Jurado y a la capacidad de sus miembros.

Artículo 30. (Exclusión de apelación).- Contra las sentencias indicadas en el artículo anterior no cabe el recurso de apelación.

Artículo 31. (Revisión).- Procederá el recurso de revisión en las causas previstas por esta ley.

Artículo 32. (Aplicación en el tiempo).- Esta ley entrará en vigencia a los noventa días de su promulgación, y se aplicará a los procesos judiciales pertinentes por delitos cometidos a partir de su entrada en vigencia.

Montevideo, 26 de setiembre de 2002.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concepción política y sus antecedentes.

Nuestra Constitución establece en su artículo 13: "La ley ordinaria podrá establecer el juicio por jurados en las causas criminales". Y este mandato constitucional, constante en toda la historia institucional de la República desde la primera de 1830, proveniente de los partidarios del sistema procesal penal acusatorio se halla aún pendiente de su cumplimiento. Este antiguo anhelo republicano de intervención ciudadana directa en nuestro sistema judicial penal en estos momentos es aun más atractivo. Y grave es esta omisión legislativa, que se subsanaría de aprobarse este proyecto de ley.

Se trata que los magistrados penales entren en contacto directo con la base de su poder, la ciudadanía, el pueblo soberano, que se democratice el Poder

Judicial y se acerque la justicia penal a la realidad social que justamente el derecho pretende regular, desprofesionalizando los fallos, desburocratizando y descorporativizándolo en parte.

Esta postura política, que "la Autoridad cese ante vuestra presencia soberana", o por lo menos que el pueblo intervenga directamente en la justicia penal, tan fuerte para los uruguayos, es lógico que sea contraria al formalismo jurídico conforme al modelo silogístico, según el cual la sentencia es un producto de pura lógica, ajeno por completo a la realidad y a la sensibilidad penal de la sociedad, cambiante y evolutiva, propio de Juristas y no de legos.

Somos contrarios a la sacralización formal actual, de tal magnitud, que sepulta en muchos casos, de modo ilevantable el carácter meramente instrumental del derecho procesal, y creemos que la intervención directa de la ciudadanía dará garantías a la realización de los valores de Justicia, más aún si los legos integran los Jurados con intervención de magistrados.

La Justicia Penal debe acercarse a la fuente de la soberanía y buscar que sus decisiones respeten las reales necesidades de justicia de la sociedad.

El sistema de Jurados propuesto no excluye de modo alguno a los magistrados de la actividad judicativa, y favorece la publicidad de los juicios y se propende así a la confianza del pueblo en su administración de justicia.

El Código de Instrucción Criminal de enero de 1878 instituyó el Jurado en el Uruguay y el doctor Laudelino Vázquez, autor de aquel proyecto, decía en su exposición de motivos "Es innecesario sostener aquella Institución (el Jurado) tan eminentemente liberal; creo que entre nosotros ningún hombre pensador podrá desconocer su importancia y su conveniencia".

Pero recién en 1907 comenzó a funcionar en la práctica. Duró mas de 30 años. Fue derogado totalmente por ley de 7 de enero de 1938 en plena dictadura, sirviendo como excusa un proceso famoso por sus repercusiones políticas.

Le vino bien al régimen autoritario derogarlo (ya que todos ellos son radicalmente contrarios a la intervención ciudadana en la administración de Justicia), y nunca más fue restablecido.

La institución del Jurado mejora la calidad de las decisiones judiciales. Bajo ciertas condiciones, en el Jurado se dan una serie de características que tienen por efecto mejorar la calidad de las decisiones judiciales. Cuando el grupo es grande, y de composición heterogénea, la representatividad social contrarresta los posibles prejuicios individuales.

Los científicos sociales (Kalven y Zelsel) han llegado a nuevas e importantes conclusiones: en primer lugar, existe un grado de acuerdo muy alto entre Jueces y Jurados en relación a los veredictos. En segundo término, los Jurados de ciudadanos son buenos en la toma de decisiones. Los Jurados entienden su tarea, la toman seriamente, la realizan con competencia, son capaces de interpretar las reglas jurídicas y sienten que su experiencia vale la pena. Y finalmente las encuestas realizadas en Estados Unidos de América destacan que la inmensa mayoría de los Jueces están satisfechos con el sistema.

La fuente principal del proyecto de ley es el Código Modelo para Iberoamérica proyectado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, el que fuera elaborado por los más prestigiosos procesalistas del área. En los últimos años intervinieron los destacados juristas Julio Maier, Fernando de la Rúa y Ada Pellegrini Grinover, aunque en algunos puntos se aparte de dicho modelo. También fueron fuentes nuestro viejo Código de Instrucción Criminal, el Código del Proceso Penal brasileño de 1941 y la Ley española 5/1995 de 22 de mayo.

Cumplo con un imperativo moral por integrar la ONG "Justicia para Todos", siendo reiterativo de la Legislatura anterior, y recojo la resolución de las Terceras Jornadas Nacionales de Derecho Procesal donde la moción de los doctores Carlos Aparicio y Alfredo Fernández Vicente fuere aprobada, distinguidos juristas que integran también aquella Asociación, habiendo sido su aporte sumamente valioso para la cristalización de este proyecto.

Características del Juicio por Jurados proyectado.

1.- Sigue el lineamiento del Jurado clásico (no el anglosajón) ya que separa la función de los Jurados de lo que corresponde a los Jueces permanentes, dividiendo la decisión en un Veredicto y la Sentencia. El Veredicto resuelve acerca de la existencia del hecho delictivo, si el acusado es o no culpable y puede determinar también su prisión efectiva.

2.- El Jurado procede cuanto se den simultáneamente estos tres requisitos: a) solicitud del Fiscal de pena de penitenciaría; b) proceso penal ordinario, y c) que exista controversia sobre cuestiones de hecho. No actúa en casos confesos.

Con esto se reduce el ámbito de actuación de los Jurados.

3.- Las condiciones para ser Jurado son mínimas como también las hipótesis de exenciones. La selección comprende tres etapas: a) un listado general. b) el panel de Jurados y c) Jurado de la causa.

La opción adoptada respecto al proceso selectivo de los jurados es coherente con la consideración de que su participación constituye un derecho-deber. La ciudadanía uruguaya, en las condiciones que habilitan para el pleno ejercicio de los derechos cívicos, constituye el índice de la capacidad presunta no necesitada de otras exclusiones o acreditaciones de capacidad probada, salvo aquellas que notoriamente impedirían el ejercicio de la función de enjuiciamiento.

Si se admitiese un criterio más amplio de exclusión, so pretexto de alcanzar un plus de capacidad, se estaría distorsionando el concepto mismo de pueblo.

4.- Para la selección del Jurado de la causa se prevé, apartándose del Código Modelo, un procedimiento en audiencia. Se busca dar la posibilidad a las partes de conocer a los Jurados potenciales, a fin de poder ejercitar responsablemente la facultad de recusar.

En la selección de los Jurados se sigue un criterio en el que se combinan: el azar, recusaciones con y sin causas, y el escogimiento por el Juez, buscando la máxima representatividad social.

5.- En la Audiencia de Conclusión de la Causa, el Jurado en su comienzo, luego de la lectura de la acusación y la contestación, se prevén exposiciones orales por las partes. Es la solución clásica, la que se impone para lograr una comunicación más efectiva de las partes con los miembros del Jurado.

El debate oral, público, contradictorio y continuo, con participación ininterrumpida de las partes, el Juez y los Jurados, obligó a algunas modificaciones en las reglas comunes proyectadas para esta Audiencia. Así, siguiendo el Código Tipo, se prevén disposiciones más estrictas sobre continuidad, suspensión e interrupción, y sobre las únicas excepciones en que se autoriza incorporar escritos a través de la lectura. En los alegatos se estimó necesario fijar un plazo para evitar abusos, y se prevé la réplica y la dúplica (ya derogados en los juicios civiles) buscando contrarrestar la desventaja de la parte que habla primero y no conoce los argumentos de la otra.

6.- El Juez tiene el poder-deber, en la audiencia (artículo 23), de instruir a los Jurados sobre el Derecho aplicable y hacer docencia, asistiendo a los mismos, explicándoles las cuestiones de hecho, la prueba aportada y respondiendo las dudas de los legos, pero poniéndose en el lugar que la ley lo coloca, como simple guía en esta etapa, porque la soberanía la tiene la ciudadanía que dictará su Veredicto conforme a su buen saber, y no puede participar de la deliberación.

7.- En la deliberación los ciudadanos intercambian democráticamente sus opiniones; ese encuentro de personas de diversa posición económica y educación, es la esencia del Jurado y conseguir la unanimidad es una meta, pero, si al cabo de dos horas ella no es alcanzada, bastará que diez en doce resuelvan el veredicto. Ninguno tiene poder de veto.

8.- Y como ningún Jurado es infalible, ante un manifiesto error, el Juez tiene el poder-deber de anularlo y convocar inmediatamente a un nuevo juicio con otro Jurado desde luego.

9.- Se excluye la apelación porque en este juicio intervino un tribunal colegiado. Los errores sobre las cuestiones jurídicas procesales y materiales que afecten la sentencia, no el veredicto, son objeto del recurso de casación.

Y permítaseme en este momento, adelantarme someramente a los más importantes argumentos antijuradistas:

a) Que el Jurado resulta bueno para los países anglosajones pero no para el nuestro, donde el pueblo es ignorante, deshonesto, impresionable, etcétera, y no está preparado para semejante experiencia democrática que requiere un alto grado de educación y responsabilidad cívica. Refuto: argumento elitista y aristocratizante, porque de ser válido, ¿cómo es que los ciudadanos pueden votar y elegir sus autoridades?

b) El Jurado no tiene arraigo en nuestras costumbres. Refuto: Si la falta de arraigo fuera razón suficiente para desechar definitivamente la instauración del Jurado, deberíamos declinar para siempre la aspiración de superar el vetusto modelo inquisitivo del que no hay dudas de cuánto se encuentra arraigado entre nosotros. En tiempos pasados y entre nosotros, el Juicio por Jurados funcionó por más de treinta años.

c) Los simples ciudadanos carecen de conocimientos técnicos y experiencia que sí posee la magistratura profesional. Refuto: el sistema de Juicio por Jurado jamás prescinde de los Jueces Letrados, y para vivir honestamente en sociedad no se necesita más que el sentido común y la ley natural, y todos están capacitados "para hablar en prosa sin llegar jamás a saberlo".

d) La supuesta idoneidad de quienes son legos sin experiencia para pronunciar un juicio que supone la aprobación o desaprobación social de una conducta. Refuto: Es totalmente absurdo admitir que el ciudadano simple y sencillo, pueda si, comprender la criminalidad de un acto propio, ya que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, y no esté en condiciones, empero, de comprender la criminalidad de un acto ajeno, y que trate de juzgar a otro con las mismas pautas de valoración social que le incumbe.

Montevideo, 26 de setiembre de 2002.

EDUARDO LAY ÁLVEZ, Representante por Canelones".

J) "CULTIVO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN HUERTAS FAMILIARES. (Se dispone su enseñanza en centros de estudios primarios y secundarios).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En todos los centros de educación primaria y secundaria del país, salvo los estrictamente dedicados al tema, se deberá destinar un espacio para hacer conocer o mejorar las prácticas necesarias para plantar, ejercer los cuidados y cosechar frutas y hortalizas, dentro de lo que habitualmente se denomina "huertas familiares".

Artículo 2º.- Para su cumplimiento se utilizarán los predios aptos de las respectivas instituciones de enseñanza, dentro de sus posibilidades, o mediante la coordinación con otras personas de derecho público o privado.

Artículo 3º.- La presente ley será reglamentada dentro de los sesenta días de publicada en el Diario Oficial, dándose oportunidad de intervenir a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de setiembre de 2002.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es una de las manifestaciones más trascendentes de una nación.

Las nociones acerca de las actividades productivas predominantes deben estar incluidas en la educación general primaria y secundaria, sin perjuicio de las orientaciones de los alumnos para ciclos posteriores o su dedicación a un trabajo determinado.

Nuestras generaciones anteriores nos marcaron la importancia de la huerta familiar como forma de hábito y de ayuda para cubrir las necesidades personales y familiares.

Por consecuencia, por este proyecto, se propone que en los cursos de enseñanza primaria y secundaria se incluyan materias o espacios de horas docentes en hacer conocer o mejorar las prácticas de cavado de tierra, cultivo, cuidado y cosecha, tanto de hortalizas como árboles frutales. Podrán incluirse otras, pero las mencionadas configuran la base de la actividad. Por el artículo 1º se excluyen, obviamente, los centros en que específicamente se enseña el cultivo de la tierra.

Se establece en ese artículo 1º que los centros de educación destinarán un espacio para hacer conocer o mejorar los conocimientos de cómo plantar, cuidar y recoger los resultados del trabajo de la tierra. El uso del término "espacio" tiene la suficiente amplitud como para dejar un ámbito de acción amplia hacia las autoridades de la educación, las cuales, además, tienen amplias facultades para actuar por vía de los actos administrativos.

Los institutos privados vienen incrementando su interés por una temática, que debe ganar conciencia en los compatriotas. Es de suponer que la colaboración vecinal se va a verificar hacia la educación en esta idea de preparar a nuestros jóvenes para el cultivo de plantas alimenticias, ya sea mediante préstamo de predios, obtención de semillas o alternativas afines.

Si bien las realidades regionales divergen en el país, se ha considerado importante incluir igualitariamente a los alumnos de todos los departamentos.

Entre otras autoridades de la enseñanza, fueron consultados en una resumida recorrida: la Secretaría de Presidencia del CODICEN; su Vicepresidente, doctor Roberto Scarsi; el Coordinador de Políticas para el Medio Rural del CODICEN, Álvaro Gómez; la Directora del Departamento de Educación para el Medio Rural, Alicia Gagliardi; la Inspección Técnica - Programa de Educación Común del Consejo Nacional de Educación Primaria, Subinspector Miguel Ferreira; y la Inspectora Departamental de Educación Primaria de Flores, Vilma Curti, quienes han proporcionado importantes conceptos y comparten los lineamientos del proyecto. En el esfuerzo por ingresar cuanto antes este proyecto, no se pudieron ubicar otras personas relacionadas con el tema en tratamiento, lo cual no implica desconocer sus roles.

Esta tarea, que en varias escuelas rurales se viene ejecutando, debe ampliarse y extenderse geográficamente a todos los institutos de nivel primario y secundario del país, con la reglamentación y aplicación que darán las autoridades de la enseñanza en su oportunidad, de ser aprobado el texto.

Sin perjuicio del trámite parlamentario, las mencionadas autoridades habrán de ir tomando conocimiento del presente proyecto.

Con las salvedades y fundamentos expuestos, se plantea ante los señores legisladores el presente proyecto, que tiende a favorecer un ámbito en tan trascendente actividad de los compatriotas.

Montevideo, 27 de setiembre de 2002.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 34)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse una exposición escrita a todos los Ministerios y al Instituto Nacional de Colonización, sobre el usufructo de predios de dichos organismos, en el departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de Salud, a la Regional Este en el departamento de Maldonado, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y por su intermedio a la Gerencia de Recursos Materiales, a la Dirección de Promoción de Salud, a la Dirección de Epidemiología, a la División de Recursos Económicos – Financieros, al Programa Nacional de SIDA, al Instituto Infecto Contagioso, al Centro Departamental de Salud del citado departamento, a los Centros Auxiliares de Salud Pública de San Carlos, Pan de Azúcar y Aiguá; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Universidad de la República, con destino a la Cátedra de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina; a la Junta Departamental de Maldonado, y por su intermedio a la Comisión de Salud Pública de dicho Cuerpo; a todas las Juntas Departamentales del país; a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos; a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra el SIDA y a la Asociación de Farmacias del Uruguay, relacionada con el precio de venta de los preservativos. C/27/000
- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, con destino a la Regional Este; a la Comisión Administradora Honoraria del Fondo Nacional de Recursos; a todos los centros de diálisis del país; a la Federación Uruguaya de la Salud; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a todas las Juntas Departamentales del país, con destino a sus respectivas Comisiones de Salud y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, acerca del atraso en los pagos a los centros de diálisis por parte del referido Fondo. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de implementar un servicio de atención médica en el balneario La Concordia, en el departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionada con los beneficios a mujeres que se les constate embarazo gemelar múltiple. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la ubicación y cuidado del material que conforma el "Museo viviente de la radio y las comunicaciones". C/27/000

El señor Representante Eduardo Chiesa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a los fondos para el pago a productores víctimas del fenómeno climático ocurrido el pasado 10 de marzo. C/27/000

El señor Representante Artigas Barrios solicita se cursen las siguientes una exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la necesidad de incrementar el apoyo a organizaciones solidarias del departamento de Rocha. C/27/000

- a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Instituto Nacional del Menor; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la posibilidad de brindar apoyo económico a la Asociación de Ayuda Mutua Integral al Discapacitado Lascanense, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a la Administración Nacional de Puertos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del presunto levantamiento de las vías férreas de la línea de ferrocarril a la ciudad de Fray Bentos. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la posibilidad de instalar un teléfono social en el barrio Los Olivos, de la ciudad de Fray Bentos. C/27/000
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de brindar asistencia para la reapertura de un merendero ubicado en una zona carenciada de la ciudad capital del citado departamento. C/27/000
- al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de otorgar becas a varios atletas destacados del referido departamento. C/27/000

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la posibilidad de instrumentar mecanismos colectivos de pago para deudores del referido Banco. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, sobre la aplicación del Plan Nacional de Recuperación Urbana en la ciudad capital del referido departamento. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:
  - para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionado con la posibilidad de destinar un auxiliar de servicio para el liceo de Vichadero, departamento de Rivera. C/27/000
  - y al Consejo de Educación Primaria, acerca de diversas necesidades de equipamiento y recursos humanos para la Escuela Nº 24 de Vichadero, departamento de Rivera. C/27/000
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas; a la Cooperativa de Lechería de Melo y a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, referente a una movilización realizada por productores lecheros en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la realización de estudios de factibilidad para la instalación de un comedor y merendero en la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. C/27/000

El señor Representante Ruben Obispo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Instituto Nacional del Menor, con destino a la Secretaría Ejecutiva de los Centros CAIF, relacionada con las partidas presupuestales destinadas a políticas sociales. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 18 de setiembre de 2002.

Con aviso: Roberto Conde.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 18 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna y Luis Alberto Lacalle Pou.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Francisco Ortiz y Ricardo Falero.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Tomás Teijeiro.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Víctor Rossi.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Roberto Conde.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, integrada con la ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Artigas A. Barrios, Julio Luis Sanguinetti y Tomás Teijeiro.

Jueves 19 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alejo Fernández Cháves, Diana Saravia Olmos y Gustavo Borsari Brenna.

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos, Gustavo Penadés y Ronald Pais.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli y Daniel Díaz Maynard.

Lunes 23 de setiembre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara y Roberto Arrarte Fernández.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti, Tomás Teijeiro y Víctor Rossi.

Sin aviso: Artigas A. Barrios.

Martes 24 de setiembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Alberto Scavarelli.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN, integrada con la de INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA y la de HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar, Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Felipe Michelini, Gustavo Borsari Brenna, Gustavo Penadés, Jorge Barrera, Jorge Pandolfo, José Amorín Batlle, Martín Ponce de León, María Alejandra Rivero Saralegui y Tomás Teijeiro.

Miércoles 25 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Fernando Araújo Abimorad.

HACIENDA

Con aviso: Gustavo Penadés y María Alejandra Rivero Saralegui.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Nelson Bosch y Ramón Luis Simonet Fletcher.

Jueves 26 de setiembre

HACIENDA (15:00)

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Jueves 26 de setiembre

HACIENDA (10:30)

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Daniel Díaz Maynard y Margarita Percovich.

Lunes 30 de setiembre

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, integrada con la ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Alberto Perdomo, Iván Posada y José Homero Mello.

Sin aviso: Adolfo Pedro Sande.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Beatriz Argimón y Glenda Rondán.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Alberto Perdomo.

Sin aviso: Adolfo Pedro Sande".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgar Bellomo a todos los Ministerios y al Instituto Nacional de Colonización, sobre el usufructo de predios de dichos organismos, en el departamento de Canelones.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a todos los Ministerios y al Instituto Nacional de Colonización (INC). Cumplo con trasladar una inquietud que me ha sido planteada y reiterada en más de una oportunidad, proveniente de vecinos con los que he tomado contacto en las últimas semanas, en distintas zonas del departamento de Canelones, situación que supongo podría estar planteada en todo el territorio nacional. Me solicitaron, y así lo elevo a las autoridades destinatarias de esta exposición: teniendo en cuenta que algunos Ministerios y entes estatales poseen predios o espacios relativamente importantes, que no están siendo utilizados momentáneamente, los mismos podrían servir, transitoriamente, para el cultivo de alimentos o para la crianza de animales. No se trata de solicitar cesiones; la idea es su usufructo por un tiempo determinado -si así lo dispusieran las autoridades correspondientes- para contribuir a paliar la grave crisis que soporta hoy el Uruguay. De existir esa posibilidad, seguramente no faltarán vecinos que organizados social o gremialmente, cooperativizados o no, o aun a título individual, puedan presentarse como aspirantes al usufructo. Si esa Secretaría de Estado, o algún ente vinculado con ese Ministerio contase con algún predio en esa situación, agradecería, desde ya, la consideración de dicha iniciativa. Cualquier medida, por mínima que sea, o aun el intento de alguna experiencia que sirva para acercarnos a conclusiones constituirá un avance y una ayuda concreta en tan difícil momento. Saludo al señor Presidente muy atentamente. EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de Salud, a la Regional Este en el departamento de Maldonado, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y por su intermedio a la Gerencia de Recursos Materiales, a la Dirección de Promoción de Salud, a la Dirección de Epidemiología, a la División de Recursos Económicos – Financieros, al Programa Nacional de SIDA, al Instituto Infecto Contagioso, al Centro Departamental de Salud del citado departamento, a los Centros Auxiliares de Salud Pública de San Carlos, Pan de Azúcar y Aiguá; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Universidad de la República, con destino a la Cátedra de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina; a la Junta Departamental de Maldonado, y por su intermedio a la Comisión de Salud Pública de dicho Cuerpo; a todas las Juntas Departamentales del país; a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos; a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra el SIDA y a la Asociación de Farmacias del Uruguay, relacionada con el precio de venta de los preservativos.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere

el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, a la Regional Este, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Gerencia de Recursos Materiales, a la Dirección Promoción de Salud, a la Dirección de Epidemiología, a la División Recursos Económicos-Financieros, al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado y a los Centros Auxiliares de Salud Pública de las ciudades de San Carlos, de Pan de Azúcar y de Aiguá, al Programa Nacional de SIDA, y al Instituto de Infecto Contagiosos; y a la Red de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra el sida; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Medicina, para su remisión a la Cátedra de Enfermedades Infecciosas; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a las Juntas Departamentales; a la Comisión de Salud de la Junta Departamental de Maldonado; a la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos; y a la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay. Todos conocemos el enorme impacto negativo que provoca la infección de VIH-SIDA sobre nuestra comunidad y, en especial, sobre los jóvenes. Cualquier enfermedad a la que se sume la pobreza, empeora su pronóstico y esta afección no escapa a esa realidad. Queremos destacar la angustia expresada por pacientes portadores de la enfermedad y de SIDA, ante la grave situación económica reinante, por no poder comprar preservativos para su actividad sexual, debido al alto costo de los mismos. Sabemos de casos de parejas de pacientes infectados que tienen relaciones sin el uso de los profilácticos, con las consecuencias que ello conlleva. Podría decirse que es una actitud incomprensible, pero entendible, lo que se evitaría, si se redujera, sustantivamente, el precio. Los jóvenes han ido acercándose a los hospitales del departamento de Maldonado en procura de preservativos, actitud fruto de una lenta concientización de la importancia de su uso que se produjo en estos años especialmente, dada la aparición del VIH-SIDA. Nos parece imprescindible la urgente disminución, en general, del precio de los preservativos. Planteamos también la posibilidad de establecer una marca como propuesta, de buena calidad y de bajo costo, si no se pudiera bajar genéricamente el precio de todos. Solicitamos, urgentemente, se mantenga una provisión constante de preservativos en las emergencias y en las farmacias de los hospitales del Ministerio de Salud Pública de todo el país. Esperando que se logre, a la brevedad, la instrumentación de esa medida, la que repercutirá en beneficio de nuestra población, saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, con destino a la Regional Este; a la Comisión Administradora Honoraria del Fondo Nacional de Recursos; a todos los centros de diálisis del país; a la Federación Uruguaya de la Salud; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a todas las Juntas Departamentales del país, con destino a sus respectivas Comisiones de Salud y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, acerca del atraso en los pagos a los centros de diálisis por parte del referido Fondo.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, para su remisión a la Regional Este; a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos; a la Asociación de Institutos de Medicina Altamente Especializada, con destino a los Centros de Diálisis del país; a la Federación Uruguaya de la Salud; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a las Juntas Departamentales del país, con destino a las Comisiones de Salud, y a la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos, con destino a la Comisión de Salud. En nuestro país, se asisten unos 2.200 pacientes en plan de hemodiálisis crónica, a través de unos 40 centros en todo el territorio nacional. En el Centro de Diálisis del departamento de Maldonado, se asisten 70 personas, quienes provienen en un 60% del Ministerio de Salud Pública y en un 40% son pacientes del sistema mutual. Es conocida la situación de atraso en los pagos que tiene el Fondo Nacional de Recursos con esos centros, lo que motivó la realización de un convenio en el mes de junio próximo pasado, que establece la rebaja de aranceles y pagos a los 60 días de realizados los actos. La deuda anterior quedó a considera-

ción de una comisión cuyo plazo venció el 31 de agosto de 2002, la que no se definió. Además, dicho convenio no se viene cumpliendo, ya que solo se abona la parte que proviene de las mutualistas. Es sabido que un paciente en hemodiálisis crónica, sin ese tratamiento se va a morir. Además, aproximadamente, un 45% de los gastos de los Centros de Diálisis son los insumos: baños, fibras, tubuladuras, sueros, que son abonados en dólares. De suspenderse el pago, a su vez, los proveedores no entregarían los insumos, con las graves consecuencias que ello acarrearía para los pacientes. A esto debemos sumar que aumentó del 40% al 60% el número de pacientes que pertenecen al Ministerio de Salud Pública, atendidos en el Centro de Diálisis, lo que es un indicador más de la progresiva pobreza en la que se va sumergiendo la población. Hay falta de eritropoyetina, en pacientes del Ministerio de Salud Pública, desde hace tres meses, lo que empeora, sensiblemente, su calidad de vida: A) Por la anemia severa a que pueden llegar. B) Porque se incrementa el número de transfusiones, con el consiguiente aumento del riesgo de enfermedades trasmitidas por la sangre. C) Todo ello, baja, por tres meses, las posibilidades del paciente, que está en lista de espera de ser transplantado. No es posible que se establezcan pagos por dos o tres meses a los Centros y que se desconozca qué ocurrirá después. Es inadmisible que 2.200 pacientes y el personal que los asiste vivan en una total incertidumbre, cuando ex Presidentes de la República cobran 'jubilaciones millonarias', y otros ciudadanos reciben pagos en dólares por contratos de obra viciados de clientelismo político. Por todo lo expuesto, deben regularizarse, rápidamente, los pagos de ese especialmente sensible sector de la salud. De no hacerlo, por los argumentos expuestos, se caerá en la gravísima situación de omisión de asistencia, con las consecuencias que ello traerá para el Ministerio de Salud Pública. Esperando una más que urgente resolución favorable, saludo al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de implementar un servicio de atención médica en el balneario La Concordia, en el departamento de Soriano.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En el balneario La Concordia, del departamento de Soriano, existe una población permanente de, aproximadamente, 25 familias, con un total de 70 personas, población la que se ve sensiblemente incrementada en el período estival. La localidad presenta un gran déficit, al no contar con atención médica periódica, del Ministerio de Salud Pública, por lo que ello significa para la atención de la salud. Existe, por parte de vecinos del lugar, gran inquietud por la situación que los afecta, motivo por el que solicito que se estudien las formas de hacer posible que la población permanente pueda contar con tan elemental atención. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionada con los beneficios a mujeres que se les constate embarazo gemelar múltiple.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). La Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, dispuso un conjunto de beneficios para toda mujer a quien se le constate un embarazo gemelar múltiple como, asimismo, a los niños producto de nacimiento gemelar múltiple. Dicha ley no se está cumpliendo, aduciéndose la falta de reglamentación, lo que, además del incumplimiento legal, impide el goce de los mencionados beneficios. Por lo expuesto, solicito: 1) La inmediata aplicación de la citada ley. 2) Que se proceda a su reglamentación. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la ubicación y cuidado del material que conforma el "Museo viviente de la radio y las comunicaciones.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Fruto del encomiable esfuerzo del señor Antonio

Tormo, se ha conformado el acervo del Museo viviente de la radio y las comunicaciones, el que se encuentra ubicado en la avenida General Rivera 3123 de la ciudad de Montevideo. Dicho Museo, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, por lo que significa rescatar testimonialmente la historia, en ese ámbito, de la tecnología, de tanto valor para el hombre. Asimismo, es visitado por grupos de estudiantes, por su gran valor didáctico. Hoy corre peligro su existencia, porque este acervo se encuentra en la casa del Director del citado Museo, quien ha recibido cedulón por desalojo. Ante esa realidad, solicito que se disponga una solución locativa, que permita la ubicación y el cuidado de tan valioso material. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Eduardo Chiesa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a los fondos para el pago a productores víctimas del fenómeno climático ocurrido el pasado 10 de marzo.

"Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ante las dificultades para conseguir fondos para efectuar un tercer y, eventualmente, un cuarto pago de los montos de libre disponibilidad (no retornables), que se adeudan a productores que sufrieron daños durante el fenómeno climático acaecido el 10 de marzo próximo pasado, efectuamos la siguiente propuesta: 1) Como hoy el Estado no dispone de fondos suficientes como para abonar en fecha próxima los pagos, sugerimos estudiar la posibilidad de endosar los montos pendientes de cobro de libre disponibilidad para el pago de proveedores. Para ello, una vez determinados dichos montos, se expedirán certificados que garanticen el pago a 6 meses, por parte del Estado, los que podrían ser empleados para el pago de proveedores que suministren combustibles, fitosanitarios, plantas, semillas y otros insumos. Por supuesto que esa operación se haría por libre acuerdo entre partes y con la tasa de descuento que ellos pacten. Los mencionados certificados podrían ser emitidos en dólares o en su equivalente en pesos uruguayos. 2) De esa manera, en un momento en que el crédito es escaso y muy caro, se le daría al productor la posibilidad de abastecerse de los insumos necesarios para la atención de su producción. Así, paralelamente, se favorecería la actividad comercial vinculada al agro y, además, se le quitaría presión a ese Ministerio, para que se hicieran efectivos los pagos lo más rápidamente posible. Estimamos que el plazo de 180 días es razonable, en las condiciones actuales y considerando los ciclos productivos. 3) Sugerimos que esa medida sea implantada en el plazo más rápido posible, siendo el ideal que se ponga en vigencia a partir del mes de octubre. El acceso a ese sistema debería ser voluntario quedando como alternativa para quienes no deseen integrarlo el cobro de lo pendiente para el momento en que el Ministerio pueda disponer del efectivo necesario. Asimismo, esa solución permitiría disponer de algunos fondos para otros usos que esa Secretaría de Estado pudiera estimar prioritarios en el corto plazo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones".

8) Exposición del señor Representante Artigas Barrios al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la necesidad de incrementar el apoyo a organizaciones solidarias del departamento de Rocha.

"Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). Desde hace aproximadamente dos meses, semanalmente, he tratado de comunicarme con el señor Director del Instituto Nacional de Alimentación, con la única finalidad de trasmitirle -sin exigencia de resolución favorable- solo para que tenga una información directa, la necesidad de apoyo que tienen algunas organizaciones solidarias del departamento de Rocha. Fracasada la vía de comunicación directa, a la que acudí porque entiendo que esos problemas no admiten el ritmo burocrático, detallo la información que pensaba dar al señor Director: 1) Caritas Parroquial Lascano. Es una organización que desde hace muchos años mantiene un comedor dominical, al que actualmente agregó un merendero los sábados. Concurren al comedor actualmente, aproximadamente, 80 niños y 25 adultos y al merendero, 60 niños y 12 madres. Se recibe de INDA, cada dos meses: 3 litros de aceite, 5 kilos de azúcar, 9 kilos de fideos, 3 kilos de harina, medio kilo de sal y 4 kilos de lentejas. El 11 de mayo de 2001, solicitaron, por nota, un refuerzo de esa ayuda. Aún no han recibido respuesta, ni siquiera diciéndoles que no es po-

sible o que se considera innecesario el refuerzo. 2) El Liceo de La Coronilla: algunos alumnos están viviendo una situación realmente grave. La Dirección, los profesores y colaboradores han conseguido y aportan algunos recursos, muy escasos, para atender los casos en que la carencia alimentaria es más notoria, inclusive, rotando la asistencia al comedor. Con fecha 11 de julio de 2002, se solicitó apoyo, por la vía del Plan de Emergencia Alimentaria. No obstante, está culminando el invierno, se acaba el año lectivo y no han recibido respuesta. 3) La misión de la Parroquia de Lascano en Cebollatí: solicitaron el 23 de julio de 2002, colaboración de INDA para el merendero que mantienen en pueblo Cebollatí, al que asisten, aproximadamente, 60 niños. También, solicitan una respuesta. Por ser graves, por su naturaleza, estos temas, podríamos tratarlos y solucionarlos sin necesidad de mover toda la maquinaria burocrática del Parlamento y del Ministerio; es más, considero que es esa nuestra obligación, así estemos en el Gobierno o en la oposición. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

9) Exposición del señor Representante Artigas Barrios a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Instituto Nacional del Menor; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la posibilidad de brindar apoyo económico a la Asociación de Ayuda Mutua Integral al Discapacitado Lascanense, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

"Montevideo, 26 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En la ciudad de Lascano, del departamento de Rocha, trabaja desde hace algún tiempo la Asociación de Ayuda Mutua Integral al Discapacitado Lascanense (AAIDLA). Con enorme esfuerzo y una alta dosis de solidaridad y sacrificio ha logrado mejoras en la calidad de vida de niños y jóvenes con capacidades diferentes. Actualmente, el problema más grave se plantea en los jóvenes. En las escuelas de la localidad existen clases especiales, por lo que dichos jóvenes hasta que culminan la enseñanza primaria están atendidos. Luego comienzan las dificultades para integrarse a la sociedad e incorporarse a la actividad laboral. Dicha Asociación se ha fijado la meta de crear un centro de apoyo y formación, en el que funcionarán talleres de: artesanías, cocina, conservas, pintura, carpintería y otros. La idea es trabajar en régimen cooperativo, de tal modo que la venta de lo producido provea para sus gastos y para ingresos de los jóvenes que participen. La actividad incluirá, además, apoyo y formación a los padres, para lo que cuentan con la colaboración de médicos, educadores, psicólogos y odontólogos. La Asociación ha adquirido un predio en el que se levantará el local para esas actividades. Está en proceso de elaboración del proyecto y ha iniciado una campaña de obtención de recursos entre los vecinos de la ciudad de Lascano. Necesitará, y entendemos que debe otorgársele, el apoyo económico de toda la sociedad a través de los organismos correspondientes del Estado. Dado que la referida institución está realizando tareas íntimamente ligadas a los cometidos de esa Administración, solicitamos que sea tenida en cuenta dentro de los programas de apoyo que se administran en ese organismo. Colaborar en este tipo de obras puede significar, en definitiva, un fuerte ahorro para las finanzas públicas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

10) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a la Administración Nacional de Puertos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del presunto levantamiento de las vías férreas de la línea de ferrocarril a la ciudad de Fray Bentos.

"Montevideo, 25 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), y a la Administración Nacional de Puertos (ANP); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Oficio Nº 30, de 11 de setiembre de 2002, de la Junta Departamental de Río Negro, nos da cuenta de la preocupación hecha manifiesta en el seno de esa Corporación, en el espacio de la media hora previa, por parte de la Edila, señora Liliana Lasarte, relacionada a que en artículos y versiones periodísticos se señala

la posibilidad de levantar las vías férreas de la línea de ferrocarril que llega a la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro y, eventualmente, del ramal que termina en el muelle ultramarino de dicho puerto. Estamos convencidos de que el transporte por ferrocarril debe ser parte indisoluble y complementaria de una política de Estado en materia de transporte, que no tenemos. Respecto al comentario sobre el desmantelamiento de la línea férrea a Fray Bentos, no tenemos elementos que den sustento al mismo. Compartimos la inquietud planteada, pues creemos que la alusión al desarrollo forestal es el elemento sustantivo que da pie a que apoyemos, con mucha fuerza y compromiso, cualquier intento por evitar el desmantelamiento de la línea a Fray Bentos. No olvidarán las autoridades correspondientes el compromiso del Poder Legislativo, homologado por el Poder Ejecutivo, de extender en 75 metros el largo de la terminal portuaria de Fray Bentos, votada por todos los Partidos representados en el Parlamento Nacional. Estamos en conocimiento de que la terminal logística M'Bopicuá construirá un ramal ferroviario de unos 8 kilómetros al puerto que se está construyendo, y que se han hecho las gestiones correspondientes ante las autoridades. Creemos en el destino del puerto de Fray Bentos como punto estratégico y como generador de riqueza. Todos los esfuerzos que hagamos como sociedad y como personas con responsabilidad ante la ciudadanía, redundará en beneficio de los legítimos reclamos y aspiraciones que se plantean. Por lo tanto, estamos en un todo de acuerdo con el planteamiento. En el peor de los casos, en que se realice el desguace y que se levanten las vías del ferrocarril en el puerto de Fray Bentos, no tenemos dudas de que la ciudadanía y las autoridades departamentales y nacionales uniremos esfuerzos para que eso no suceda. Quedamos a la espera de la información oficial que avente los comentarios, sin causas justificadas, a los que nos hemos referido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

11) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la posibilidad de instalar un teléfono social en el barrio Los Olivos, de la ciudad de Fray Bentos.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En el ámbito de la Junta Departamental de Río Negro, se planteó la necesidad existente en el barrio Los Olivos, de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro, de contar con un teléfono social. Éste estaría al servicio de un centenar de familias pertenecientes al citado barrio y a las de los dos barrios Cobena. Se nos ha informado, además, que el teléfono podría ser instalado en el comercio del señor Zimerman. Hacemos nuestro el planteo de los vecinos y de los señores Ediles del departamento de Río Negro, en atención a lo que significaría contar con ese servicio, desde el punto de vista de la comunicación, así como también de la sustancial mejora en la calidad de vida de los pobladores de dichos barrios de la ciudad de Fray Bentos. En la seguridad de que el Directorio de ANTEL considerará el planteo y procurará dar una solución al mismo, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

12) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la necesidad de brindar asistencia para la reapertura de un merendero ubicado en una zona carenciada de la ciudad capital del citado departamento.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Oficio N° 3037/IX/02, de la Junta Departamental de Río Negro, da cuenta del planteo realizado por el señor Edil, arquitecto Eduardo Cáceres, con relación a que se hace imperiosa e imprescindible la ayuda al merendero del barrio Los Olivos, de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro. Se procura la reapertura del mismo, a través de la ayuda que pueda brindarle el INDA. La tremenda situación económica,

de desempleo y de miseria creciente, hace necesario un mayor compromiso, que no dudamos, tiene el citado organismo con la población más necesitada del país, no obstante, la innumerable cantidad de petitorios, que nos consta, recibe a diario por la situación antes planteada. Es triste, es lamentable, que cada día se abra un merendero o un comedor popular, o que vecinas y los vecinos, con más carencias en distintos lugares del país, se junten y colaborando, cada uno con lo que puede, participen de las ya clásicas e impuestas ollas populares, porque el hambre no sabe de esperas. Sentimos dolor y angustia por esa situación y también sentimos vergüenza ajena y mucha bronca por lo que le pasa a nuestra gente, la que supo vivir con dignidad y ganarse el sustento diario con la fuerza de trabajo y el sudor de su frente. Pero, reencausando el tema, queremos en nombre de los vecinos del barrio Los Olivos y del señor Edil, que fuera acompañado por toda la honorable Corporación, encontrar en las autoridades, la ayuda en alimentos que se requerirían: azúcar, café, cocoa, leche en polvo y todo aquello que pueda ser útil para paliar tan grave situación. A la espera de que se atenderá lo planteado y que, a la brevedad posible, se obtengan respuestas efectivas, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

13) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de otorgar becas a varios atletas destacados del referido departamento.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El 18 de setiembre de 2002, recibimos el Oficio N° 3030/IX/02, de la Junta Departamental de Río Negro, en el que se nos solicita que apoyemos y gestionemos ante el Ministerio de Deporte y Juventud la posibilidad de que dicha Secretaría de Estado conceda una beca a nuestros excelentes atletas. Nos referimos a los señores Marcelo Rodríguez Roldán de la ciudad de Young, y a Stefanía Zoryez y Manuel Sobrino, de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro. No tenemos dudas, que tanto el señor Ministro como sus colaboradores más cercanos, no son ajenos a las excelentes actuaciones que los tres jóvenes rionegrenses han cumplido, en cada uno de los eventos deportivos en los que han participado. Tanto en el ámbito nacional como en el internacional, han dejado muy en alto el prestigio de nuestro Uruguay. Medallas, trofeos, récord en distintas especialidades, han sido una constante en la vida deportiva de los tres atletas. Han trabajado con mucho sacrificio, con la ayuda de profesores y familiares, entrenando en forma artesanal, muchas veces limitados en los recursos económicos y técnicos que les permitirían desarrollar todo el potencial que poseen. Por lo expuesto, compartimos y hacemos nuestro el planteo de la Junta Departamental de Río Negro. Son tiempos difíciles los que vivimos, nadie lo ignora. No obstante, el espejo que significan estos jóvenes, es altamente positivo, porque además de la sana y buena costumbre de la práctica deportiva, son aventajados estudiantes. Ellos merecen todo el apoyo posible de las autoridades, son como una especie de símbolo para las generaciones de jóvenes de estos tiempos, pues sería muy bueno si pudiesen ser imitados, lo que se lograría en la medida en que todos contribuyamos en la concreción de algo que es posible. Esperando una respuesta positiva al pedido expuesto, por mínima que sea, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

14) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la posibilidad de instrumentar mecanismos colectivos de pago para deudores del referido Banco.

"Montevideo, 27 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Queremos referirnos, mediante esta exposición escrita, al endeudamiento del sector granjero. La deuda total del referido sector asciende, según cifras extraoficiales, a 40 millones de dólares, de los que 10 millones de dólares serían los grandes deudores, el resto, 30 millones de dólares, es la masa de deudores de menor cuantía que, en su mayoría, ha tratado de pagar pero le ha sido imposible dada la baja rentabilidad, la suba del dólar, la competencia externa con productos subsidiados, los factores climáticos y otros.

A pesar de los pesares, la voluntad de ser buen pagador ha seguido vigente y a raíz de esa inquietud nos han sugerido, algunos miembros de las gremiales, una iniciativa que es la siguiente: crear círculos o cooperativas de deudores. Esos círculos estarían comprendidos por un número determinado de productores con deudas similares, es decir, en una misma franja. Cada círculo liquidaría la deuda de un productor por mes. En un plazo, aproximado, de 10 años se terminaría con la deuda total de cada círculo. Creemos que, necesariamente, al conformarse esos círculos, se deberán congelar los intereses, pasando estos a ser parte del capital que se debe, lográndose así que cada pago pueda cancelar el total de la deuda y no los intereses generados. Vemos ese mecanismo como posible y necesario ya que de otra manera, mediante los remates, no sólo se dejaría a un productor sin fuente de trabajo, sino que estamos convencidos de que el BROU no podrá recuperar lo prestado, considerando que el mercado para compra de inmuebles y maquinaria ha descendido sensiblemente. Cabe destacar, que en otros rubros se ha adoptado una herramienta similar como, por ejemplo, la Central Cooperativa de Granos en el momento de refinanciar deudas. Nuestro interés es el de proteger a aquel productor que ha apostado a seguir trabajando seriamente a pesar de las circunstancias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

15) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, sobre la aplicación del Plan Nacional de Recuperación Urbana en la ciudad capital del referido departamento.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno. El Programa Nacional de Recuperación Urbana, conocido como Plan Fénix, fue puesto en práctica en la Administración del doctor Julio María Sanguinetti. Su cometido fue y es la revitalización de diversas áreas urbanas centrales de distintas ciudades del país. En el mes de octubre de 1999, el BHU realizó la primera licitación pública para la construcción de 600 viviendas en la zona de La Aguada, en la ciudad de Montevideo, donde se daría inicio al Plan. Ese programa incluye, también, obras en varias ciudades del interior del país, como Rivera, San José, Salto y Tacuarembó. El pasado 20 de setiembre, por nuestra iniciativa, tuvimos el agrado de recibir en la ciudad capital del departamento de Durazno, a los señores Presidente y segundo Vicepresidente del Directorio del BHU, con quienes recorrimos varios complejos de viviendas en los que estuvimos con numerosas familias que fueron planteando sus diversas problemáticas. Asimismo, fuimos recibidos por el señor Intendente Municipal del departamento de Durazno, quien propuso que la capital departamental fuera una de las ciudades del interior incluidas en el denominado Plan Fénix. Somos conscientes de las extremas limitaciones que se tienen actualmente en materia presupuestal, pero también somos bien conscientes de que es necesaria la reactivación de la economía que lleva ya su cuarto año consecutivo en recesión. Bien sabemos que la construcción es un elemento más que dinamizador de la misma. Solicitamos, enfáticamente, a las autoridades del BHU, que se realicen las gestiones pertinentes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que se programe y reconsidere el Plan, incluyendo a la ciudad de Durazno en la lista de las localidades contempladas del interior de nuestro país. En igual sentido, también hacemos una fuerte exhortación a las autoridades del Gobierno Municipal de Durazno, y a toda la sociedad civil del departamento, a concretar los proyectos y las gestiones necesarias ante las autoridades del BHU, con la finalidad de formalizar la propuesta de nuestra ciudad capital. La misma cuenta con áreas más que recomendables en la zona urbana que se encuentran en una situación de estancamiento y depreciación total donde, sin dudas, la construcción y el reciclaje, será un fuerte componente que coadyuve a la tan necesaria reactivación productiva del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

16) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionado con la posibilidad de destinar un auxiliar de servicio para el liceo de Vichadero, departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere

el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. En reciente visita a villa Vichadero, del departamento de Rivera, mantuvimos una reunión con padres de alumnos del liceo de la localidad y, posteriormente, realizamos una visita al centro de estudios. Resulta claro el importante papel que dicho liceo cumple en la formación de los jóvenes, de una zona típicamente agropecuaria, enclavada en las fronteras de país. Es notable el esfuerzo del cuerpo docente por mantener el funcionamiento del liceo en condiciones adecuadas ante tantas dificultades y restricciones que soporta nuestra enseñanza. El principal reclamo surgido de los padres es la necesidad de contar con un Auxiliar de Servicio contratado por el Consejo de Educación Secundaria. Actualmente, hay un solo auxiliar, lo que resulta totalmente insuficiente, y además solventado por la Asociación de Padres de Alumnos de Liceo (APAL). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

17) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública: y al Consejo de Educación Primaria, acerca de diversas necesidades de equipamiento y recursos humanos para la Escuela Nº 24 de Vichadero, departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria. En reciente visita que realizáramos a villa Vichadero, del departamento de Rivera, procuramos interiorizarnos sobre la situación de los diferentes centros de estudios, incluyendo una recorrida por la Escuela N° 24. Como es de conocimiento de las autoridades del Consejo de Educación de Primaria, dicha escuela tiene una importancia fundamental para Vichadero y, también, para algunos centros poblados cercanos. Con una matrícula de 470 niños, es el principal centro de formación escolar de la región. Hace unos meses, se concluyó la construcción de 4 aulas nuevas -amplias, bien ventiladas e iluminadas- en donde constatamos la excelente calidad de las mismas. Por falta de mobiliario, las aulas aún están sin ser utilizadas. Destacamos que 2 grupos de alumnos la escuela funcionan fuera del local escolar. Las condiciones no son las mejores, por lo que resultaría razonable para resolver el problema es acelerar el equipamiento de las nuevas aulas con mobiliario nuevo o con mobiliario de escuelas rurales que han sido cerradas en la zona y que están disponibles, según nos informaron padres de alumnos de la Escuela N° 24. También queremos trasmitir la preocupación de los padres sobre el tema de los auxiliares de servicio. Actualmente, tienen 3 contratados por la Comisión de Fomento, siendo cada vez mayores las dificultades para hacer frente a dicha situación. Esperando que se efectúen los máximos esfuerzos por solucionar los problemas planteados, saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

18) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas; a la Cooperativa de Lechería de Melo y a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, referente a una movilización realizada por productores lecheros en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a la Cooperativa de Lechería de Melo (COLEME) y a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE). El 30 de setiembre, la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo, se vio conmocionada por una inusual movilización de los productores de leche remitentes a COLEME. Ese día distintos vehículos con tanques con leche recorrieron la ciudad y donaron miles de litros a instituciones sociales, a escuelas, a la Intendencia Municipal y a particulares. Al mediodía culminó la movilización con un acto y con la lectura de una proclama, en la que, en esencia, reclama un sustancial aumento del precio de la leche que se envía con destino a la industrialización, ya que con la actual relación de precios, se les hace imposible continuar produciendo. La cooperativa de leche COLEME es la más antigua del país. Los productores

representan a uno de los sectores más dinámicos del departamento y, además, generan la materia prima que permite el funcionamiento de una de las pocas agroindustrias instaladas en Melo, brindando decenas de puestos de trabajo. De no encontrar una rápida solución, se verificaría la deserción de los productores, así como la pérdida de dicha fuente de trabajo, lo que agravaría, aún más, la actual situación social del departamento de Cerro Largo. Por lo expuesto, nos permitimos darle estado parlamentario al problema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

19) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la realización de estudios de factibilidad para la instalación de un comedor y merendero en la localidad de Vichadero, departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). En reciente visita que realizáramos a villa Vichadero, del departamento de Rivera, pudimos constatar la necesidad de un núcleo de vecinos, de contar con un merendero y comedor público. Como se comprenderá la población que reside en el lugar y en las zonas adyacentes depende de la actividad agropecuaria y de sus servicios conexos. Frente a las dificultades económicas que dicho sector atraviesa son muchos los pobladores que han quedado desocupados o solo consiguen changas. Estudios preliminares realizados por la iglesia y por los propios vecinos dan cuenta de 200 familias con necesidad de ser asistidas. Lo expuesto sería suficiente argumento para que, al igual que en muchísimos lugares del país, se estudie la posibilidad de instalar en Vichadero un comedor y merendero público para personas carenciadas. Destacamos que a nivel de la Iglesia local existe la voluntad de llegar a algún convenio con INDA, para que ese posible comedor funcione en el Centro Parroquial de Vichadero, ya que es amplio y cuenta con el equipamiento adecuado para tales fines. Solicito que se realicen los estudios pertinentes que permitan la concreción de un convenio, para que en Vichadero, también puedan tener asistencia alimentaria, como la tienen, la mayoría de las ciudades y villas de nuestro interior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

20) Exposición del señor Representante Ruben Obispo a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Instituto Nacional del Menor, con destino a la Secretaría Ejecutiva de los Centros CAIF, relacionada con las partidas presupuestales destinadas a políticas sociales.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Instituto Nacional del Menor (INAME), y a la Secretaría Ejecutiva de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF). Los legisladores del interior del país tenemos un gran reconocimiento hacia el trabajo que, desde su creación, han realizado los centros CAIF en cada departamento y también, en la capital de nuestro país. En estos días hemos repasado algunos de los objetivos del plan CAIF: 'un compromiso del Estado y la sociedad civil organizada, en Asociaciones Civiles, al servicio de los niños menores de 5 años y de sus familias, en procura de horizontes de equidad social, superando condiciones de exclusión y marginación'. A eso le podemos agregar que surgió en el año 1988, como respuesta a la presencia de elevados índices de pobreza constatados en ciertos grupos de población, así como también a la ineficiencia relativa del gasto social, asignado a los programas destinados a enfrentarla. Hoy esa realidad es mucho más dramática, a pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado y se realizan. Actualmente ese plan atiende a 19.600 niños, distribuidos en 204 centros en todo el país. Creemos que es una experiencia totalmente válida, realizada por personas que, paralelamente a su profesionalidad, aportan cariño y entrega, superando las dificultades, con creatividad y con sacrificio. Niños y familias se benefician y el plan logra uno de sus objetivos: 'mejorar las condiciones de desarrollo e inserción social de las familias en situación de riesgo social y contribuir al desarrollo de las potencialidades del niño/a, evitando restricciones sociales que condicionan su futuro'. Sentimos que esa obra social debe tener, como otras, prioridad en la asignación de recursos. Entendemos que en estos planes no deben aplicarse recortes de gastos; y que, más allá de las dificultades y carencias de recursos,

deben asegurarse las partidas mensuales para no detener ese emprendimiento tan significativo; para no someter al personal y a los profesionales del plan a la angustia de no percibir sus remuneraciones en tiempo y forma; y finalmente para no poner en riesgo o limitar los servicios de ese sistema implementado en tantos años, y hoy mucho más necesario. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro que priorice el cumplimiento de las partidas para las políticas sociales que, como la mencionada en esta exposición escrita, tienen tanto valor y demuestran en los hechos que, con recursos, aunque siempre escasos, 'procuran horizontes de equidad social, superando condiciones de exclusión y marginación'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Recordación del escritor Jorge Amado.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: el 10 de agosto pasado, el gran escritor latinoamericano Jorge Amado hubiera cumplido noventa años. Hijo del Coronel Joâo Amado de Faria y Eulália Leal Amado, nació en la hacienda Auricídia, Municipio de Itabuna, en el sur del estado de Bahía. Su infancia fue en Ilheus, adonde su familia se mudó cuando apenas tenía un año de edad.

Posteriormente vivió en Salvador, capital del estado de Bahía, donde, cursando estudios secundarios, comenzó a establecer un contacto estrecho con el pueblo bahiano y sus vivencias. A los catorce años ya trabajaba en diarios locales y participaba de la actividad literaria. Contribuyó a fundar la Academia de los Rebeldes, a la que se le asigna un importante rol de renovación en la literatura bahiana, junto con los grupos "Arco y Flecha" y "Samba".

Bachiller en Ciencias Jurídicas y Sociales en Río de Janeiro a los veintitrés años, nunca ejerció la abogacía. Comenzó luego su militancia en el Partido Comunista brasileño.

Fue exiliado en 1941, viviendo en Argentina y Uruguay durante dos años. Vuelto a Brasil, fue electo Diputado e integró la Asamblea Constituyente de 1946, trabajando exitosamente en varias leyes de contenido cultural, entre ellas la que garantiza la libertad de culto religioso.

En 1945 se casa con Zélia Gattai. En 1947 nace su primer hijo, Joâo Jorge Amado. En 1948 es nuevamente exiliado y vive en París y en Praga hasta 1952. En 1951, en Praga, nace su hija Paloma Amado Costa.

En 1961, ya siendo un escritor de reputación mundial, con varios millones de libros vendidos en cincuenta países, Jorge Amado fue electo para ocupar la silla número 23 de la Academia Brasileña de Letras. Fue también miembro de la Academia de Letras de Bahía, de la Academia de Ciencias y Letras de la República Democrática Alemana, de la Academia de Ciencias de Lisboa, de la Academia Paulista de Letras y Obá do Axê do Opó Afonjá de Bahía.

Falleció el 6 de agosto de 2001, tres días antes de cumplir ochenta y nueve años.

Sus libros fueron publicados en 52 países, traducidos en 48 idiomas y dialectos -también en Braille- y sus obras fueron adaptadas para cine, teatro, radio y televisión, incluyendo "comics".

Desde "El País del Carnaval" escrito en 1931 hasta "Milagro de los Pájaros", finalizado en 1997, y sin contar los dos libros que dejó inconclusos, su obra ha constituido, entre otras cosas, una pintura talentosa y conmovedora del pueblo bahiano.

Es claro, señor Presidente, que no compartirnos ni creemos en las ideas políticas que Jorge Amado sostuvo. Pero su dimensión como escritor sobrepasó largamente cualquier categorización ideológica. Escribió, como saben hacerlo los grandes, traspasando fronteras geográficas o de intolerancia, para convertirse en una pluma que sabía despertar la alegría de leer.

Él mismo lo dice. En 1991, a los setenta y nueve años, escribió "El Descubrimiento de América por los Turcos", que le había sido encomendado para las conmemoraciones del V Centenario del Descubrimiento de América. Dijo entonces: "Hice una cosa que yo tenía ganas de hacer hace años: contar una historia para aquellos que quisieran leerla, sin ningún otro compromiso, ideológico, político, social. Yo quería solamente que el lector quedase contento y gustase de leer una cosa que aconteció".

Mario Vargas Llosa se refiere ilustrativamente a este aspecto. Dice: "Pero lo primero que percibí fue al propio Jorge Amado que, sin el escándalo de romper con los traumas que destruirían tantas carreras literarias, con la elegante discreción y la constante paciencia con que siempre circuló por la vida, dio media vuelta en su literatura, despolitizándola, expurgándola de presupuestos ideológicos y tentaciones demagógicas, abriéndose de par en par hacia otras manifestaciones de la vida, comenzando con el humor y terminando con los placeres del cuerpo y los juegos del intelecto".

Jorge Amado conmovió a todos quienes lo leyeron, pero, en su pueblo bahiano, conmovió siempre aun a aquellos que nunca lo leyeron. Eso solo lo consiguen los elegidos.

Tal vez una linda historia que valga la pena contar fue la relacionada con el nombre de Paloma, que le puso a su hija en homenaje a Picasso. Según cuenta el propio Jorge Amado, en 1949 había un congreso de intelectuales en París. Pablo Neruda fue invitado, pero la embajada francesa en España le negó la visa. Entonces, Miguel Ángel Asturias, embajador de Guatemala, le arregló un pasaporte y Neruda entró a Francia. Había la posibilidad de que Neruda arreglara en Ginebra el asunto del pasaporte a su nombre y Picasso fue decisivo para que ello pudiera hacerse, con la tolerancia de las autoridades francesas. Mientras tanto, la mujer de Picasso ingresó al hospital para tener un hijo. Al final del día faltaban aún algunas diligencias, Picasso telefoneó al hospital y solo entonces supo que era padre de una niña: Paloma. Aun así, continuó con Jorge Amado las diligencias que faltaban. Cuando Jorge Amado llegó a su casa y le contó a su mujer, Zélia, ella preguntó: "¿Cómo se va a llamar la niña?". "Paloma", respondió él. Entonces ella dijo: "Jorge, si tuviéramos una hija, ella se llamará Paloma". Dos años después, así fue.

Vale la pena, finalmente, hacer mención a la Fundación Casa de Jorge Amado, una institución creada y dedicada al quehacer literario, que se ubica en el Largo do Pelourinho -oficialmente Plaza José de Alencar-, maravilloso centro histórico de Salvador.

Fue el Pelourinho el mundo de muchos de los personajes de Jorge Amado.

Tanto la Fundación como su esposa Zélia han apoyado generosamente muchas de las actividades culturales que nuestro Consulado General en Bahía ha organizado, y valga también expresar nuestro agradecimiento por ello, en nombre de todo el pueblo uruguayo.

Quien llega a la Casa de Jorge Amado se encuentra con Exu. "Exu es el guardián de la Casa de Jorge Amado. Él es alegre y juguetón. Apostado en las encrucijadas vigila las 'trilhas' de la ciudad y las entradas de la 'Casa de Jorge Amado'. Muy generoso, es también celoso y puede trancar los caminos. Conquiste sus gracias y él será su guía en este viaje fantástico".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Brasil en nuestro país, al Club Brasileiro, al Instituto de Cultura Uruguaio-Brasileiro y también, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Consulado General de Uruguay en Bahía, a la Gobernación de Bahía y a la Prefectura de Salvador, así como a la Fundación Casa de Jorge Amado en aquella ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Situaciones de violencia promovidas por estudiantes liceales.

Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a algunos hechos acaecidos en los últimos días, y aclaro que mis palabras pretenden ser, no palabras, sino un grito pidiendo tolerancia.

Últimamente estamos asistiendo a hechos que están movilizando a la ciudad de Montevideo. Ya manifestamos cuál era nuestra opinión en cuanto a la ilegalidad de las ocupaciones estudiantiles y también con respecto a cómo debían desalojarse los liceos, pero tras el desalojo de los estudiantes acaecieron otros hechos que parecen encadenarse de una manera que a nosotros, legisladores por el departamento de Montevideo, y creo que a los legisladores todos, tienen que conmovernos. En el día de ayer, dos compañeros de este Cuerpo que mantenían una reunión en la Casa del Foro Batllista -todos aquí saben que esa no es mi agrupación política; yo pertenezco a la Lista 15- se vieron conmovidos por un grupo de estu-

diantes que prácticamente atacó el lugar donde estaban reunidos en forma pacífica.

Señor Presidente, creo que esto está sucediendo porque, en este momento, los adultos no estamos dando las respuestas necesarias; y las respuestas pasan por legislar. Nosotros no podemos continuar sin legislar acerca de todo aquello que tiene que ver con los estudiantes de Secundaria. Quiero que quede bien claro para que no haya malas interpretaciones: no me estoy refiriendo a los universitarios.

Ha quedado muy clara mi posición en lo que hace a las ocupaciones, en cuanto a que no estoy de acuerdo con ellas y tampoco con que se desaloje a los muchachos mediante la intervención del Ministerio del Interior. Con esto no estoy cuestionando la actuación de ese Ministerio, que, dada la situación de última instancia, ha tenido que participar. Lo mío, señor Presidente, es un alerta a la sociedad en su conjunto, a los padres de los estudiantes, a los docentes y a los legisladores, porque quienes tenemos unos cuantos años vemos que estamos viviendo situaciones que no queremos que se reiteren en el país.

Quiero decir algo más: esos mismos estudiantes del Liceo N° 11 que hoy recibimos, a quienes escuchamos y cuya situación realmente nos preocupa, realizaron un "escrache" en el domicilio de la Directora del Liceo. Ustedes saben que no soy partidaria de los "escraches" a nadie; creo que cuando alguien comete un delito, la Justicia debe penarlo, pero nadie tiene derecho a ir a una casa de familia a gritar, a insultar. En este caso, quiero decirles en primer lugar que no conozco a la Directora del Liceo N° 11 ni sé cuál es su filiación política; lo único que sé es que su esposo es un ex militar que fue destituido por la dictadura. Eso es lo único que sé a ese respecto. Pero sé que si llegó a la Dirección del Liceo es porque concursó; por ello está ocupando ese cargo. Además, si estuvo presente durante el desalojo, lo hizo cumpliendo con su obligación, porque si es la Directora del instituto, allí tiene que estar; no puede hacer nada más que estar. También sé -lo dijeron los muchachos estudiantes del Liceo- que durante los cuarenta días de la ocupación los acompañó y los llamó por teléfono, preocupada por ellos.

¿Qué quiero decir con esto? Que esta no es la respuesta que espera la sociedad ni la que los legisladores aguardamos. Los legisladores que apostamos al diálogo, a la paz, a la discusión franca, a las mesas de negociación, no esperamos esas cosas y pedimos a la sociedad en su conjunto que reflexione: las únicas banderas que hoy tienen que portar los uruguayos son la del Uruguay y la de la tolerancia. Si no seguimos caminando bajo esas banderas me parece que vamos a transitar caminos que ninguna fuerza política en este país quiere recorrer, y menos aún los padres y las madres de este Uruguay. ¡Cuidado con aquellos que arengan para que estas cosas pasen!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a las federaciones de estudiantes -porque no me escondo; lo que digo, lo digo en todas partes-, a las Asociaciones de Profesores de Educación Secundaria y de UTU, a los Consejos Desconcentrados, al CODICEN y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de legislar con relación a la producción transgénica en el país.

Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.- Señor Presidente: voy a molestar al plenario hablando de un tema en el que, de pronto, soy recurrente: la producción transgénica en el Uruguay.

Hace dos años presentamos un proyecto de ley, que está radicado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. La idea es que la gente del Uruguay, el consumidor uruguayo, pueda identificar qué producto es transgénico; el consumidor tiene derecho a saber esto. Pero el tratamiento de este proyecto se ha demorado porque, sin lugar a dudas, la Comisión ha considerado asuntos más importantes.

Advertimos que la sociedad civil y en particular nosotros, los políticos, estamos enfrascados en polémicas y discusiones puntuales del momento, y a veces el árbol no deja ver el monte. Hoy sabemos que la Comisión de Evaluación de Riesgos de Vegetales Genéticamente Modificados, que creó el señor Presidente de la República por un decreto de 2002, está autorizando la incorporación del cultivo del maíz que se denomina "evento Mon 810". Es un maíz híbrido, genéticamente modificado, resistente a los insectos. Se ha hecho ya un avance en la prensa por parte de los

propulsores de la venta de este tipo de maíz, para que los productores uruguayos comiencen a comprar.

Yo creo que todos nos debemos un diálogo sobre este tema. Esta no es una cuestión político-partidaria, pero va a afectarme a mí hoy, a mis hijos mañana y a mis nietos pasado mañana. Después de que el Uruguay se transforme en un país lleno de productos genéticamente modificados se nos van a cerrar mercados; ese es un hecho. Y luego de que ello suceda también puede ocurrir -no lo sé, de pronto mi voto cambia y digo que sirve plantar este tipo de especies- que algún elemento genéticamente modificado haga mal a la salud, como ha sucedido en algunas partes del mundo en las que estos productos causaron lesiones a la gente que los ha consumido.

Cuando vemos que se va a introducir este tipo de maíz en un país como el nuestro, en el que las áreas de plantación de este cereal son importantes -y es evidente que muchos productores intentarán comprar esas semillas, porque no tienen que usar insecticidas-, pensamos que puede haber una contaminación de gran magnitud; pero no se han hecho estudios al respecto. Creo que los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas -que, en definitiva, es el que autorizará o no el ingreso de este tipo de semillas- tendrían que convocar a una conversación nacional sobre el tema. Quizás parezca demasiado hablar de este tema a nivel nacional, pero todos sabemos que después de que comenzamos con una cuestión puntual, como la aftosa, sufrieron todos los productores y caímos en un tremendo pozo.

Hay que tener cuidado con esto de los productos genéticamente modificados. Así como le pasó a Argentina -a la que ya no le compran granos-, nos puede ocurrir lo mismo a nosotros; se nos pueden cerrar los mercados de la Unión Europea. Recuerdo que cuando estuvo en el Uruguay el Primer Ministro italiano, lo primero que le preguntó al señor Ministro Gonzalo González fue si nuestro país tenía alguna ley sobre los productos transgénicos. El señor Ministro le habló del proyecto que yo presenté, que está en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y se lo entregó, porque era la única herramienta que en ese momento tenía en su poder. Si los europeos están considerando así este tema y lo mismo hacen los países asiáticos, quizás algún día debamos reflexionar todos y empezar a discutirlo seriamente, porque ya hay soja transgénica plantada, y si dejamos ingresar maíz de ese tipo, estaremos abriendo las puertas del Uruguay a lo transgénico. Esto nada tiene que ver con los partidos, pero sí con el futuro de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas y también -por si se les ocurre considerar el tema- a los coordinadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Funcionamiento del Plan de Seguridad Alimentaria.

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: en esta media hora previa voy a ocupar mi tiempo en hacer referencia al Plan de Seguridad Alimentaria, que es el nombre oficial de lo que llamamos "ensopado criollo".

Este plan solidario, u olla popular institucionalizada, se viene aplicando a través del Instituto Nacional de Alimentación, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde hace prácticamente tres meses.

Desde sus comienzos, este plan de alimentación tenía la finalidad de que ningún compatriota quedara sin llevar a su estómago un plato de comida caliente y digna. En el mes de marzo arrancamos con esa campaña, cuyo estudio pasó primero por la Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza, de la Cámara de Diputados, y luego por el Poder Ejecutivo, que la entendió razonable y necesaria, y procedió a instrumentarla.

Como decíamos, uno de los objetivos era que ningún compatriota estuviera privado de llevar a su estómago un plato de comida caliente y digna en este invierno, que sabíamos iba a ser de mucho frío, y duro por la crisis que afecta a nuestro país. Además de eso, lógicamente se sobrentiende que no debe quedar ningún compatriota por debajo de la red social; es decir que siempre tiene que estar la mano del Estado, representando a la sociedad en su conjunto, para ayudar a la gente que ya ha perdido la oportuni-

dad de brindarse la cobertura, aun para las necesidades de alimentación.

Este plan ha venido funcionando muy bien, y se ha instalado paulatinamente en todo el país. Las primeras experiencias se realizaron en Montevideo; arrancó con dos bocas de salida, una en la Ciudad Vieja y otra en el Prado, en la calle Molinos de Raffo. Aquello que comenzó con cuatrocientos y pico de almuerzos en el primer día, fue incrementándose a tal punto que, al culminar la semana que va del 16 al 22 de setiembre pasado, se sirvieron en la semana 186.740 prestaciones, a través de más de cuarenta bocas de salida en el departamento de Montevideo y también muchas en el interior del país, fundamentalmente en locales del Instituto Nacional de Alimentación y de distintos Municipios. Además, en esto han colaborado eficientemente distintas organizaciones sociales, deportivas y religiosas. Iglesias de distinta naturaleza han tenido una sensibilidad muy importante para con sus compatriotas y han abierto muchas bocas de salida, particularmente en los departamentos de Montevideo y Canelones. También han colaborado distintas ONG y, lógicamente, en Montevideo y el interior del país, los comedores del INDA. A su vez, ha habido una participación muy importante de nuestro Ejército Nacional. Se hizo recaer en el Ejército -la fuerza más importante- la elaboración de comidas en distintas unidades militares. De los aproximadamente 44.000 almuerzos que se sirven a diario, no solamente en Montevideo sino en todo el país, una tercera parte, entre 14.000 y 16.000 almuerzos, se elaboran en cuarteles militares, con personal militar, con ollas y utensilios del cuartel, y son repartidos con los camiones de dichas unidades a distintos lugares o bocas de salida del ensopado criollo que indica el Instituto Nacional de Alimentación.

De esta manera, entonces, organismos públicos y organizaciones privadas sin fines de lucro están logrando llevar adelante este plan, que es verdaderamente importante, solidario y que manifiesta la buena entraña que tenemos los orientales a la hora de las grandes dificultades y crisis, en cuanto a ayudar a nuestros compatriotas más comprometidos. Así debe ser la solidaridad bien entendida, que no pretende ser el coto particular de solidaridad -diría- casi privativo de partido político alguno o grupo organizado, social, sindical o de la naturaleza que sea. La solidaridad bien entendida de estas ollas populares institucionalizadas demuestra que los uruguayos podemos hacer las cosas bien sin pasarle la factura a nadie.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Alimentación -cuyo director, el señor Hebert Reyes, está jugando un papel fundamental en todo esto-, al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a las distintas organizaciones religiosas, civiles, ONG y Municipios del interior del país que participan en esto; y que, al enviársela, se les felicite por su actuación en este invierno duro que, por suerte, está culminando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Falta de respuesta a pedidos de informes efectuados por legisladores.

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: brevemente, quiero aprovechar este espacio de la media hora previa de hoy para advertir sobre un tema que considero de real importancia y que nos involucra como Cuerpo.

Los pedidos de informes son una herramienta imprescindible para que aquellos que hemos sido electos para representar a la ciudadanía en este Parlamento fiscalicemos al Poder Ejecutivo, tal como se nos encomienda en la Constitución de la República.

Los sucesos de actualidad están demostrando que el Poder Ejecutivo, por sí solo, no tiene los necesarios mecanismos de control, y que ha sido largamente superado por la realidad de los hechos. Un ejemplo claro lo podemos ver en los bancos que han sido estafados, afectando seriamente a nuestros representados. En nuestro contacto directo con la gente sentimos el clamor popular que reclama, con toda razón, que realmente ejerzamos esta obligación, y así debemos hacerlo.

Volviendo nuevamente al instrumento del pedido de informes, quiero advertir que es una herramienta que no está funcionando de manera adecuada. Es imposible desempeñar nuestra obligación de fiscalizar al

Poder Ejecutivo si gran parte de estos pedidos no son respondidos. Quien analice las estadísticas de esta Legislatura advertirá que, de 2.427 pedidos de informes cursados por los Diputados, 1.018 no han sido respondidos, representando esta cifra más del 40% de todos los pedidos realizados. Una proporción similar se da en la Cámara de Senadores: de 335 pedidos, 116 aún no tienen respuesta.

Yo, particularmente, he hecho dos pedidos de informes. El primero lo efectué el 18 de setiembre de 2001, hace ya más de un año, y ni siquiera tengo noticias. El segundo lo efectué el 27 de diciembre de 2001 -diez meses atrás- y, como tampoco he tenido respuesta, lo reiteré el 14 de mayo de 2002. Como a esta altura de la Legislatura sigo sin tener respuesta a ambos, supongo que tendría que ser Diputado nuevamente para poder tener acceso a la información que he requerido.

Entiendo que el prestigio de este Parlamento no pasa solo por legislar adecuadamente, sino por ejercer un apropiado control de los destinos de los escasos recursos de la gente. Es este el espíritu que me anima a plantear este importante tema en la sesión de la fecha.

Muchas gracias.

12.- Traslado de estudiantes del medio rural a liceos de zonas urbanas.

Mecanismos de financiamiento anunciados para los cultivos de verano.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: quisiera dar cuenta de la situación creada en torno al traslado de estudiantes del interior del país hacia los liceos de zonas urbanas.

Sabido es que en muchas localidades del Uruguay, con el aporte de padres y vecinos y de Educación Secundaria, se sostiene el cumplimiento de esa obligación que es la enseñanza secundaria para los adolescentes que viven en zonas rurales o alejadas de los centros urbanos, a través de empresas de transporte, regulares o circunstanciales, que realizan el traslado de los estudiantes. Pero actualmente verificamos que la situación económica que todos conocemos ha significado una reducción importante en el aporte realizado por los padres y los vecinos, quienes de múltiples formas han visto menguados sus ingresos y no pueden contribuir al mantenimiento del ómnibus que traslada a sus hijos a los liceos.

Paralelamente, como ocurre todos los años, en 2002 se votó una partida de $ 7.700 para muchos liceos, con el fin de ayudar a que estos ómnibus circulen y a efectos de proporcionar un recurso más.

Nos encontramos en el mes de octubre, en el que la situación planteada es la siguiente: no se ha cobrado un solo mes de las partidas correspondientes a 2002, por lo que los omnibuseros ya no tienen crédito en las estaciones de servicio y muchos de ellos no tienen cómo continuar con la actividad. Por lo tanto, estamos enfrentando el peligro de un colapso en el transporte de estudiantes, que podría significar que tres mil jóvenes que se dedican a estudiar y no a otras cosas de supuesta ilegalidad e inconveniencia, no puedan terminar el año lectivo.

Por estos motivos reclamamos que se atienda esta situación y se comiencen a abonar las partidas. Asimismo, solicitamos que se tengan en cuenta los hechos creados en torno a la localidad de villa Darwin, donde, como resultado de haberse implementado séptimo, octavo y noveno grado, se envía a los chiquilines al liceo de Mercedes a efectos de continuar con la enseñanza secundaria, pero como la donación de ANCAP para el mantenimiento del ómnibus que los trasladaba ya se agotó, ahora no cuentan con recursos.

También reclamamos que se atienda el proyecto "Igualdad de Oportunidades", de la Escuela Técnica de Cardona, que es un emprendimiento totalmente local, sin apoyo de parte de UTU ni del CODICEN, y que necesita recursos, ya que tiene un costo mensual de $ 28.000, generándose un déficit creciente en los pagos del transporte estudiantil al caer el aporte de la comunidad. A su vez, debería atenderse la situación del liceo de Cerro Pelado, en el departamento de Rivera.

En otro orden de cosas, queremos plantear un tema distinto, vinculado a las enormes expectativas creadas en nuestros productores rurales respecto a los cultivos de verano, a partir del anuncio de distintos mecanismos de financiamiento para poder proveer la materia prima, los insumos y elementos para el laboreo mediante una acción conjunta del Banco de la República y de ANCAP.

Los plazos para sembrar están corriendo y no es momento para seguir prolongando la cosa; es necesario poner en marcha urgentemente los mecanismos anunciados en cuanto a vales de gasoil y créditos de US$ 40 por hectárea para que los productores puedan sembrar, pues se han creado grandes expectativas a partir de la inminencia de buenos precios, dado el fracaso de las cosechas oleaginosas en el norte del mundo y la perspectiva de que cuando estemos cosechando exista una crisis aguda de esos aceites, que podemos proveer a través de nuestros cultivos.

Hemos realizado contactos en el Banco de la República, en el Banco Central y en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y más allá de que todos los días se dice "esta semana", "mañana", "pasado mañana", hoy no vemos perspectivas de que el problema tenga una solución urgente, tal como se reclama, a efectos de que se puedan sembrar los cultivos de verano.

Es bueno aprovechar estas situaciones favorables que se nos presentan, en un marco de crisis tan profunda como la actual, pues significa que se podrían dar los recursos para que la gente siembre, pueda pagar sus deudas y tenga una cosecha con rentabilidad, cuando, precisamente, la problemática del sector agrícola ha sido la carencia de tal rentabilidad.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras emitidas en primer término, sobre el problema del transporte, sea remitida al Ministerio de Economía y Finanzas -que, en definitiva, es el que provee los recursos-, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al CODICEN, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, al Consejo de Educación Primaria -pues allí también se verifican los problemas de los micros para los proyectos de regionalización de escuelas, que tampoco tienen vales para el gasoil a fin de poder continuar- y a la Junta Departamental de Soriano.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de la segunda parte de la exposición sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Banco Central, al Banco de la República y a la Junta Departamental de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 1° y 2; 8 y 9; y 15 y 16 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 18 de octubre de 2002, convocándose a la suplente siguiente,señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 7 y 10; Y 14 Y 17 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan C. Siazaro.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Número 16.465, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Del señor Representante Julio Lara, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los

días 1° y 16 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Schubert Gambetta por el período comprendido entre los días 1° y 7 de octubre de 2002, y al señor Daniel Peña por el período comprendido entre los días 8 y 16 del corriente mes.

Del señor Representante Carlos Baráibar, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar invitado por la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, en el "Seminario América Latina en la Globalización", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile; asimismo integrar la delegación de legisladores que tomarán conocimiento de las actividades del Centro de Investigación y Tecnología del Grupo ENCE, en la ciudad de Huelva, España, y finalmente intervenir en el taller de parlamentarios del "Coloquio Gobernabilidad Mundial 2002", organizado por la Asamblea Nacional de Quebec, a llevarse a cabo en la ciudad de Quebec, Canadá, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de octubre de 2002, y sin generar gasto alguno a la Cámara de Representantes, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

De la señora Representante Martha Montaner, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Número 16.465, para realizar, invitada por el gobierno de los Estados Unidos de América, una visita al referido país, por el período comprendido entre los días 1° y 18 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Domingo Ramos.

Del señor Representante Ricardo Castromán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 17 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Omar Ferrari Ferrari.

Del señor Representante Guillermo Álvarez, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de octubre de 2002, convocándose a la suplente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Gustavo Silveira, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 1° de octubre y 1° de noviembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Basilio Morales.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zas Fernández.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 1° y 18 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Teijeiro.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de octubre de 2002, al suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Pérez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 30 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 01, 02, 08, 09, 15 y 16 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 1° y 2; 8 y 9; 15 y 16 de octubre de 2002.

2) Que, por esta vez, no acepta las convocatorias de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 1° y 2; 8 y 9; 15 y 16 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 27 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar licencia por razones personales, a partir del 3 hasta el 18 de octubre del año en curso, inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 18 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 18 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 07 al 10 inclusive, y desde el 14 al 17 inclusive del mes de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Didier Bernardoni".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 7 y 10; y 14 y 17 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 7 y 10; y 14 y 17 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Paysandú, señor Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siazaro.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 27 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por este medio solicito licencia por motivos personales, en los días comprendidos desde el 1º al 4 de octubre de 2002.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 4 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 4 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 1º y 2 del corriente mes inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 2 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 2 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, desde el día de la fecha hasta el 16 de octubre, por licencia médica.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días 1º al 16 de octubre, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días 8 al 16 de octubre, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente,

Schubert Gambetta”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 16 de octubre de 2002.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta por el período comprendido entre los días 8 y 16 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1° y 16 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta por el período comprendido entre los días 8 y 16 de octubre de 2002.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 1° y 7 de octubre de 2002 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta y por el período comprendido entre los días 8 y 16 del corriente mes, al suplente siguiente señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 16.465, artículo único, literal C), que establece la causal "ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a (la) investidura académica o representación política" del legislador.

Durante esos días participaré, respondiendo a la invitación que se me ha formulado, en el "Seminario Anselmo Sule Candia - América Latina en la Globalización" organizado por la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL).

Acompaña a esta solicitud la fotocopia de la carta de invitación que me hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la COPPPAL, Lic. Celso Humberto Delgado.

Dejo constancia que esta actividad no generará ningún gasto a la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia desde el 4 al 17 de octubre inclusive y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 16.465, artículo único, literal C), que establece la causal "ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a (la) investidura académica o representación política" del legislador.

Durante esos días participaré, respondiendo a sendas invitaciones, a las siguientes actividades:

Entre los días 4 y 12 de octubre integraré la delegación de legisladores que tomarán conocimiento en España de las actividades del Grupo ENCE.

Del 13 al 16 de octubre participaré en Montreal, Canadá, en el taller de parlamentarios del "Coloquio Gobernabilidad Mundial 2002" organizado por la Asamblea Nacional de Quebec.

Acompaña a esta solicitud la fotocopia de la carta de invitación que me hiciera llegar la presidente de la Asamblea Nacional de Quebec, Sra. Louise Harel.

Dejo constancia que estas actividades no generarán ningún gasto a la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

P.D.: También se adjunta la invitación del Grupo ENCE.

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi ruplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr, Presidente muy atentamente

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar, invitado por la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, en el "Seminario América Latina en la Globalización", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile; visitar el Centro de Investigación y Tecnología de ENCE, en la ciudad de Huelva, y finalmente intervenir en el taller de parlamentarios del "Coloquio Gobernabilidad Mundial 2002", organizado por la Asamblea Nacional de Quebec.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 17 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de octubre de 2002, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar, invitado por la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, en el "Seminario América Latina en la Globalización", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile; visitar el Centro de Investigación y Tecnología de ENCE, en la ciudad de Huelva, y finalmente intervenir en el taller de parlamentarios del "Coloquio Gobernabilidad Mundial 2002", organizado por la Asamblea Nacional de Quebec.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, artículo único inciso C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 1º al 18 de octubre inclusive a efectos de visitar los Estados Unidos de América, de acuerdo al detalle de la invitación cursada por el Señor Embajador (la cual se adjunta).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunica a usted que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para realizar, invitada por el gobierno de los Estados Unidos de América, una visita al referido país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 18 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 1° y 18 de octubre de 2002, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para realizar, invitada por el gobierno de los Estados Unidos de América, una visita al referido país.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señora Susana Montaner.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215 del Lema Partido Colorado, señor Domingo Ramos.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, desde el 07/10/2002 hasta el 17/10/2002 inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, señor Ricardo Castromán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 17 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 17 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Omar Ferrari Ferrari.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Daniel Bianchi.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar licencia por razones de salud entre los días 1/10/2002 al 2/10/2002 inclusive.

Por tal motivo le solicito sea convocado el suplente respectivo.

Sin más le saluda a Ud. muy atte.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, cédula de identidad Nº 1.254.459-7 en mi calidad de segundo suplente del

Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el 1/10/2002 hasta el 2/10/2002 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Basso".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, cédula de identidad Nº 3.548.446-1 en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el 1/10/2002 hasta el 2/10/2002 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el 1/10/2002 hasta el 2/10/2002 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Pérez, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el 1/10/2002 hasta el 2/10/2002 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Luis Garrido, cédula de identidad Nº 4.159.993-7 en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el 1/10/2002 hasta el 2/10/2002 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis Garrido".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez quien ha solicitado licencia el 1/10/2002 hasta el 2/10/2002 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Guillermo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 2 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, seño-

res Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en el Literal A de la Ley Nº 16.465, licencia, por motivos de salud (se adjunta certificado médico), del martes 1º de octubre al viernes 1º de noviembre inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° de octubre y 1° de noviembre de 2002, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1° de octubre y 1° de noviembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 3 del corriente por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de octubre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar uso de licencia a partir de la fecha de hoy hasta el 18 de octubre del corriente año, por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 18 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 18 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Tomás Teijeiro.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, los días 2 y 3 de octubre de 2002.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 3 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 3 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales, inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, por los días 2 y 3 del corriente, y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante Montevideo".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 3 de octubre de 2002.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 3 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

14.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de un miembro para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de un miembro para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa ha recibido una propuesta para integrarla, y de acuerdo con el procedimiento aplicado por la Cámara en anteriores oportunidades, se establece un plazo hasta la hora 18 y 30 para que los señores Representantes emitan sus votos. Se debe tener presente que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento, el voto es secreto.

15.- Acuerdo para Evitar la Doble imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación)".

Estaba en discusión el artículo único, cuya votación fue aplazada por no haber en Sala el quórum necesario.

SEÑOR LAVIÑA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Este tema ya fue considerado en su oportunidad e hicieron uso de la palabra señores Diputados que informaron por la mayoría y por la mi-

noría. En consecuencia, propongo que se vote el cierre de la discusión del artículo único.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR LAVIÑA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: dado que no hay en Sala quórum suficiente para proceder a la votación, propongo que esta sea postergada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar si se posterga la votación del artículo único.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Alejo Fernández Chaves, Luis Alberto Lacalle Pou y Jorge Orrico, en su carácter de miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Letgislación General y Administración, integrarán la Comisión de Hacienda para el estudio del proyecto de ley por el que se dispone, por el término de ciento veinte días, la suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias. (C/2386/02)".

17.- Pases en comisión solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Ministerio del Interior. (Autorización).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Pases en comisión solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Ministerio del Interior. (Autorización)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº960

" Comisión de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora procedió al estudio de la solicitud planteada por el Banco Hipotecario del Uruguay de contar con los servicios del funcionario señor Daniel Conde Montes de Oca, a efectos de desempeñar tareas como colaborador directo del señor Vicepresidente de la institución; asimismo analizó la solicitud remitida por el Ministerio del Interior para contar con la funcionaria señora Grisel Neira, a efectos de desempeñar tareas de asistencia directa al señor Ministro.

La Comisión de Asuntos Internos, teniendo en cuenta las características especiales de las solicitudes aconseja al Cuerpo, por unanimidad, acceder a las solicitudes de pases en comisión, dejándose establecido por mayoría que los funcionarios gozarán de todos sus derechos y las compensaciones que perciben.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, Miembro informante, JORGE CHÁPPER, ÓSCAR MAGURNO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Otórguese el pase en comisión del señor Daniel Conde Montes de Oca y señora Grisel Neira, al Banco Hipotecario del Uruguay y Ministerio del Interior, respectivamente.

2°.- Los funcionarios mencionados mantendrán todos sus derechos, compensaciones y beneficios sociales que le son propios.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, Miembro informante, JORGE CHÁPPER, ÓSCAR MAGURNO".

——Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: solicito que se desglosen los artículos de este proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- De acuerdo con lo solicitado por la señora Diputada, léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: quisiera que alguno de los miembros de la Comisión o la señora miembro informante hicieran algunas aclaraciones, porque el informe de la Comisión sobre el artículo 1° contó con el apoyo unánime de sus integrantes -acabamos de votarlo en Cámara casi por unanimidad-, mientras que el informe sobre el artículo 2° se aprobó por mayoría. Quiere decir que alguno de los miembros de la Comisión no votó que los funcionarios recibieran todas las compensaciones que perciben en el Parlamento.

Entonces, quisiera que se me explicara en qué consisten las compensaciones y el motivo por el cual no hubo unanimidad en cuanto al segundo artículo, siempre y cuando el integrante de la Comisión de Asuntos Internos que votó en contra quiera dar a conocer su posición.

Reitero: quisiera saber qué tipo de beneficios llevó a que la Comisión de Asuntos Internos no votara por unanimidad este artículo.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: como miembro informante y Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, voy a responder la inquietud del señor Diputado.

El tema es el siguiente: todos sabemos que los funcionarios que se desempeñan en el Palacio Legislativo cobran un 58,5% por dedicación exclusiva, compensación especial que nosotros entendemos que deben recibir si desempeñan su tarea en el Palacio Legislativo. Como los representantes del Encuentro Progresista-Frente Amplio no teníamos acuerdo sobre esta compensación -tal vez convenga aclarar que las dos personas a que refiere este proyecto de resolución se estaban desempeñando como adscriptos a la Presidencia, una figura...

(Murmullos)

——Lamentablemente, no puedo hablar más alto. Si no hay silencio en el recinto, no podré seguir haciendo uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Como decía, estas dos personas estaban adscriptas a la Presidencia de la Cámara. Era una situación que se venía manteniendo desde hacía ya un tiempo. Entonces, en acuerdo con el señor Presidente de la Cámara y con las personas que solicitan los pases en comisión, para legalizar la situación se resolvió el pase en comisión de estos dos funcionarios, cosa que acompañamos. Lo que no entendemos pertinente es que perciban el 58,5% como compensación especial por el tipo de función que se desempeña aquí, en el Palacio Legislativo, con su horario, con todo lo que conocemos. Y, en caso de recibir compensación, nosotros entendemos que debería ser pagada por el organismo que recibe a estos funcionarios. Pero es un tema discutible.

Ante nuestra objeción, para que esto pudiera considerarse en el plenario, el señor Secretario Horacio Catalurda votó en contra, simplemente, para habilitar el trámite de que este proyecto viniera al plenario. De lo contrario, perfectamente podría haber sido resuelto por la Comisión de Asuntos Internos sin llegar a la Cámara.

Reitero que el voto del señor Secretario fue a los efectos de que este proyecto llegara a la consideración del plenario para que fuera este el que resolviese sobre los artículos presentados. Esa es la única razón. Y en virtud de que los otros dos representantes políticos estaban de acuerdo, no iba a haber obstáculo para que, si así lo desearen las señoras legisladoras y los señores legisladores, se votara la compensación especial para estos funcionarios, cosa que el Encuentro Progresista-Frente Amplio no va a hacer.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: a juzgar por lo que acaba de ilustrar la señora Diputada Tourné, los funcionarios perciben una compensación por lo que se llama full time, por dedicación exclusiva en la Cámara, pero cuando se van en comisión a otro organismo deberían perderla por dejar de cumplir ese régimen en el organismo que se la paga.

Entiendo que es de recibo la argumentación de la señora Diputada Tourné y, entonces, voy a acompañar el voto discorde, a fin de que el funcionario que se vaya en comisión no cobre estas compensaciones. Creo que el Parlamento no puede pagar una compensación por full time a funcionarios que no están cumpliendo tareas aquí. Quizás haya mejores razones y algún legislador pueda exponerlas, pero de acuerdo con lo que se me ha explicado, el Parlamento no puede pagar un full time a alguien que no cumple tareas en el Parlamento. El organismo que pide un funcionario es el que lo va a tener todo el día o en el horario que establezca, y es este el que debería pagar estas compensaciones y no el Parlamento.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: omití fundar nuestra posición en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, que está vigente y que es sumamente claro al respecto. En él se establece que "[...] En estos casos y en todo otro en el que un funcionario sea autorizado a prestar funciones fuera de la Secretaría de la Cámara no percibirá la retribución especial por dedicación especial y horario sin término ni ninguna otra que pudiera establecerse". Esto es lo que se establece en la parte final del artículo 13 del Estatuto vigente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: agradezco a la señora Diputada que haya leído el artículo 13 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, que para mí es sumamente claro.

Por lo tanto, quiero establecer que estoy totalmente de acuerdo con el pase en comisión -que ya voté-, pero adelanto mi posición contraria a este segundo artículo puesto que, tal como lo establece el artículo 13, a un funcionario que va a prestar funciones en comisión a otro organismo, la Cámara de Representantes no debe pagarle la compensación por full time; menos aún en estos momentos en que estamos haciendo tantos ahorros.

En consecuencia, el hecho de que la Cámara de Representantes esté pagando una compensación extra a un funcionario que no cumple tareas en su seno, en mi concepto, no es conveniente; soy respetuoso de los conceptos de los demás legisladores y también de la decisión de la Cámara en caso de que decidiera votar este artículo.

De todas maneras, quiero que quede bien clara mi posición contraria a que se pague la compensación por full time a aquellos funcionarios que no estén desempeñando tareas en el Parlamento.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: el artículo 40 de la Ley N° 16.320, de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1991, por el cual se sustituye el artículo 20 de la Ley N° 15.903, es absolutamente claro en esta materia. En forma incontrovertible -y como, por otra parte, es lógico- establece que todo funcionario convocado a prestar servicios en otro organismo no pierde ninguno de sus derechos, ya sean jubilatorios, presupuestales, de contratación o de compensaciones. En la última parte del artículo dice: "[...] a la bonificación de servicios a los efectos jubilatorios y la remuneración, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo".

Este texto es muy claro, señor Presidente. Nosotros no podemos ceder en comisión funcionarios sino cumpliendo la ley y las mismas condiciones por las cuales recibimos funcionarios en comisión cuando los pedimos.

No solo es tan clara la norma en esta materia, sino que, además, estamos enterados de que hay funcionarios en comisión con determinados legisladores -y no de nuestra bancada, señor Presidente- que han presentado recursos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo reivindicando derechos o compensaciones adquiridas luego de que empezaron a desempeñarse en comisión. Y sabemos que se les ha dado la razón y se les han pagado esas compensaciones, señor Presidente. Entonces, me sorprende particularmente que la bancada del Frente Amplio no vaya a votar -voy a ver si por unanimidad- la compensación en este caso. Porque si realmente hay legisladores que tienen funcionarios en comisión que cobran todas las bonificaciones que corresponden -hay numerosos informes en ese sentido- y además hay funcionarios que no solo cobran las bonificaciones que percibían en el momento en que pasaron en comisión, sino que, además, luego de haberse presentado ante los organismos jurisdiccionales competentes en la materia, han pasado a cobrar compensaciones que surgieron después -por ejemplo, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, el hecho de que ahora se diga acá que votamos pases en comisión y no estamos de acuerdo con que se lleven todas las compensaciones, francamente me parece que es tener una dualidad de criterios que no corresponde.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Señor Presidente: quería simplemente informar al señor Diputado preopinante -a quien agradezco que me haya permitido intervenir a través de esta interrupción- que la Suprema Corte de Justicia no cumple con ese precepto y no paga compensaciones a funcionarios que están en comisión en el Parlamento.

Simplemente quería proporcionar esta información, que creo que no obra en poder del señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: creo que hay sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que si un funcionario que no percibe esas compensaciones se presenta en esa instancia, seguramente saldrá ganando. Precisamente, tengo tres informes jurídicos correspondientes a un funcionario que establecen que tiene que cobrar todo lo que se perciba.

Lo que me parece raro -y no tiene connotaciones- es que si se tienen funcionarios en comisión que cobran todas las compensaciones en el lugar de origen y que se presentaron a reclamar las compensaciones que se estipularon posteriormente al pase en comisión, obteniendo una sentencia favorable del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, luego se venga a la Cámara y no se vote el cobro de la compensación cuando uno cede el funcionario a otro organismo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: comprendo la exposición del señor Diputado Díaz, pero esta compensación no es común, como otras. Esto es un full time, una dedicación exclusiva a la tarea en el Parlamento, y por ese concepto se establece el 58%. Para mí este caso es igual al de un funcionario que está haciendo, por ejemplo, cincuenta o cien horas extra por mes en cualquier organismo y que mañana pasa en comisión a otro lugar: ya que no lleva consigo las horas extra; no se las pagan. Esto es igual: se trata de una compensación por una dedicación exclusiva al Parlamento. Ahora los funcionarios no van a tener dedicación exclusiva al Parlamento sino que se dedicarán en forma exclusiva, total o parcial a otro organismo.

Entiendo que sí deben llevarse otro tipo de compensación, pero la característica de este 58% es que responde a una dedicación exclusiva -full time- al Parlamento. Por esta razón considero que no debería agregarse.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: comprendo la argumentación del señor Diputado González Álvarez; simplemente, no la comparto. Con ese criterio, los funcionarios tampoco podrían llevarse la productividad porque no están cumpliendo funciones en el organismo. Además, la ley es clara. Dice: "[...] a la bonificación de servicios a los efectos jubilatorios y de remuneración, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo".

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: estaba siguiendo el razonamiento del señor Diputado Díaz, que además comparto, pero quiero agregar un elemento a la discusión.

Si bien cualquiera de las dos interpretaciones normativas puede ser válida y tener sus argumentos a favor y en contra, como principio fundamental del accionar de esta Cámara no debemos perder la coherencia y la congruencia con sus propios actos. Lo peor que podemos hacer es generar hijos y entenados. Por lo tanto, si se decide actuar en la línea de la coherencia y de la congruencia -como ya ha actuado esta Cámara-, en el sentido de la interpretación que está señalando el señor Diputado Díaz y que nosotros estamos dispuestos a acompañar con nuestro voto, no habría nada que decir, pero si se va a cambiar de criterio, hagámoslo para todos los casos y revisemos las situaciones en las que este Cuerpo ya se expidió, como el caso de una solicitud del señor Ministro Trobo -integrante de la misma colectividad política a la que pertenece el señor Diputado González Álvarez- sobre la situación de uno de sus funcionarios. De manera que seamos coherentes, actuemos de la misma forma en todos los casos y no perdamos ese equilibrio que esta Cámara debe tener al considerar interpretaciones normativas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- He finalizado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: lamento que la Cámara esté perdiendo tiempo en estos asuntos.

Creo que debemos estar atentos al principio de legalidad. La Ley N° 16.320 es tan clara y diáfana que no admite interpretaciones. Entonces, no hay que tener en cuenta solo los antecedentes, sino el principio de legalidad. Se nos dice que la Suprema Corte de Justicia no paga compensaciones a funcionarios que están en comisión en otro organismo. Bueno: es ilegal que proceda de esa manera, por más Suprema Corte de Justicia que sea.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Apoyado!

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Si hay una ley vigente, lo que debemos hacer es respetarla. Que sea justa o injusta es otra cosa -modifiquémosla si corresponde-, pero la ley es absolutamente clara. Y ¡cuidado!, que ni siquiera sé quiénes son los funcionarios ni a qué partido político pertenecen.

Voy a votar todos los pases en comisión que conserven las compensaciones, cualquiera sea el jerarca de cualquier partido político que lo solicite. ¿Por qué? Porque cuando se dice: "[...] sin perjuicio de los ascensos que les correspondan o de la presupuestación de los contratados debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen y, en particular, en cuanto refiere a la carrera administrativa, a la bonificación de servicios a los efectos jubilatorios y la remuneración, cualquiera sea su naturaleza," -dice el legislador- "incluyendo a aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo", que esto sea más claro es imposible. Es imposible que una ley sea más clara que esta.

Por lo tanto, también digo que el Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes es contrario a la ley. El artículo 13 es contrario a la ley al decir que cuando el funcionario "sea autorizado a prestar funciones fuera de la Secretaría de la Cámara no percibirá la retribución especial por dedicación especial y horario sin término ni ninguna otra que pudiera establecerse". Esto es ilegal. Además, la ley tiene un grado superior que los reglamentos.

Entonces, no hagamos una tormenta en un vaso de agua. No me interesa quiénes son los funcionarios ni a qué partido político pertenecen. Hagamos lo que la ley indica: somos legisladores. Todos sabemos que si van al Tribunal de lo Contencioso Administrativo ganan, porque la ley está amparando al funcionario.

En lo personal, voy a votar afirmativamente esta disposición, porque, además, no podemos perjudicar al trabajador cuando va a prestar un servicio, que sabemos que siempre es sacrificado, -como, en este caso, en el Ministerio del Interior o en el Banco Hipotecario del Uruguay-, tanto o más que el que prestarían aquí.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: coincido con el señor Diputado Borsari Brenna en cuanto a que, existiendo las mayorías que hay, este punto ha llevado un tiempo largo de debate. Desde ya, va a salir aprobada la posición mayoritaria, que respeto y no comparto.

Sí me gustaría advertir que hijos y entenados ya hay, porque hay funcionarios de la Cámara que pasaron en comisión y, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, no están percibiendo la compensación. El hecho se da cuando discutimos las adscripciones o los pedidos de los señores Ministros que llegan al plenario y sí se llevan las compensaciones especiales.

No estoy juzgando lo que cada colega vote de forma libre; simplemente, no lo comparto.

En cuanto a la coherencia, mi fuerza política siempre ha votado en el mismo sentido. Votó en el mismo sentido en el caso del pase en comisión que solicitó el señor Ministro Trobo. Creo que son puntos de vista y que no es muy conveniente que atribuyamos valores los unos a los otros, o que califiquemos de coherentes o incoherentes las actitudes de las señoras y los señores legisladores. Me da la impresión de que cada uno sabe lo que vota. Estaremos o no de acuerdo, pero en lo personal rehúyo calificar la libertad de acción de un legislador o de una legisladora. Podré no estar de acuerdo con el proceder, pero no quiero profundizar más en el tema. Considero que se ha argumentado profundamente en torno a una y otra posición. Solo quería dejar constancia de la situación de funcionarios de la Cámara cuyo caso no llegó al plenario y fue decidido en la Comisión de Asuntos Internos, que no perciben la compensación, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Funcionario de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Si hay situaciones de ese tipo, espero que la Comisión pertinente haga el informe y modifiquemos el error o la ilegalidad, porque aquí no se trata de un error, sino de legalidad o ilegalidad.

Supongo que no fui quien generó la interrupción de la señora Diputada Tourné porque no aludí; no califiqué a nadie. Simplemente, digo que debemos atenernos a lo que establece la ley; no es que nos guste o no proceder de una manera o de otra, o que sea de nuestro gusto o disgusto. No; cuando la ley es tan clara y no admite discusión, me parece que hay que proceder de acuerdo con ella.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: creo que la intervención del señor Diputado Borsari Brenna es de una gran precisión y la compartimos en todos sus términos.

Quería aclarar por esta vía -aprovechando la gentileza del señor Diputado Borsari Brenna- que no califiqué la coherencia o incoherencia de ningún legislador; de eso se encarga la ciudadanía cada cinco años. Lo que dije, repito y sostengo es que si la Cámara -este Cuerpo- resuelve de una manera la situación de un determinado funcionario y de una forma totalmente diferente la de otro, no solamente es incoherente sino que, además, genera injusticias.

Nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: no califiqué a nadie; simplemente, explico cuál es mi conducta: si entendiera que este tipo de compensaciones no corresponde, no tendría en mi secretaría funcionarios que las cobren. Personalmente, yo no califico a nadie.

Si, además, entendiera que un funcionario que está en mi secretaría no debería cobrar este tipo de compensaciones, menos tendría en mi secretaría a alguien que plantea ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el cobro de una compensación de este tipo posteriormente a su instauración, después de haber salido en comisión. Si estuviera en esas dos condiciones, no votaría contra este segundo artículo.

No quiero decir nada más que eso: no califico a nadie ni me meto en las cuestiones de nadie; simplemente, digo cuál es mi conducta en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° del proyecto de resolución.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

18.- Análisis de plombemia. (Se dispone su realización en determinados casos).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Análisis de plombemia. (Se dispone su realización en determinados casos)".

Continúa la discusión general.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley por el cual se establece que es de orden público la determinación del índice de prevalencia de contaminación con plomo de la población infantil y se declara obligatoria la realización de por lo menos una dosificación de plomo en sangre de todo niño comprendido entre uno y cuatro años de edad.

Compartimos en un todo -como muy bien expresó el señor miembro informante- que cada uno de los pobladores del Uruguay está expuesto a incorporar plomo proveniente de fuentes diversas y que las afecciones vinculables a la presencia de niveles elevados de plomo en el organismo indican que se trata de un problema nacional.

En los últimos años hemos conocido públicamente cuadros de gravedad variable en habitantes de diversas zonas del Uruguay, estrechamente vinculados a la presencia de plomo en el organismo de los afectados; es lógico pensar en la existencia de causas ambientales extendidas a amplias zonas. Está comprobado que en países que eliminaron la presencia de plomo en las naftas se detectó un descenso de los niveles de plomo en sangre en relación directa con la disminución de ese metal en los combustibles. También está demostrado que en los seres en gestación, en los niños y en los adolescentes es particularmente nociva la acción del plomo.

Como bien se ha dicho en esta Sala, no hay ninguna concentración de plomo en la sangre que sea considerada normal, ya que no es un constituyente que cumpla una función biológica en el organismo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con el proyecto de ley.

Estos índices van a llamar la atención de la sanidad nacional y, seguramente, van a desencadenar acciones profilácticas, pero queremos subrayar un aspecto, que es el que tiene que ver con la responsabilidad de las empresas y de los empresarios que llevan adelante industrias tan contaminantes como las que manejan óxido de plomo y otras variedades metálicas. No podemos concebir que un grupo empresarial inclu-

ya un emprendimiento en nuestro territorio nacional, y el o los Ministerios correspondientes no califiquen ni obliguen a estas empresas a manejar todos los procedimientos profilácticos para defender la salud de los operarios, del vecindario, de una ciudad y, en definitiva, del país.

Creemos y deberemos sostener que es de alta responsabilidad el manejo empresarial con estas sustancias contaminantes. FANAESA, por ejemplo, en el departamento de Colonia, ya ha tenido una experiencia harto mala en cuanto a la salud de los funcionarios que trabajaban en la fabricación de baterías y, por lo tanto, estaban expuestos al óxido de plomo. Entendemos que esa empresa es absolutamente responsable, al igual que sus empresarios, por la contaminación de los seres humanos, de la tierra y del agua que circula alrededor de la ciudad de Rosario.

Queremos llamar la atención acerca de este hecho, porque existen otras empresas que manejan otros metales contaminantes, como el cromo, y sales contaminantes, como las arsenicales, y ante eso el Gobierno tiene que tomar una actitud totalmente defensora de la salud del ser humano, de la tierra, del agua y del aire. No podemos aceptar que no exista un grado soberano de responsabilidad tanto de parte de la empresa como de parte de los empresarios que manejan esta temática.

Gracias, señor Presidente.

19.- Comisión Especial para entender en los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Prórroga de plazo).

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Melgarejo, Sellanes y Araújo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 15 de diciembre del año en curso el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial para entender en los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución de la República".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

20.- Análisis de plombemia. (Se dispone su realización en determinados casos).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: mi intervención anterior quedó inconclusa por razones circunstanciales. Nos habíamos referido a toda la acción sanitaria realizada por Estados Unidos para abatir las cifras de contaminación, pues tenían, en las ciudades, niveles de toxicidad sumamente altos en los niños: más del 85% de los niños en edad preescolar presentaba exposición al plomo. Luego de desarrollar una acción sanitaria que se considera modelo en sanidad pública, lograron en veinte años, a través del abatimiento de la fuente de contaminación -fundamentalmente las naftas, los sellados de los envases de alimentos para niños, las pinturas-, que el grado de contaminación de los niños bajara de un 85% a menos de un 5%.

Tenemos que señalar que cuando se habla de la acción contaminante del plomo es muy importante la edad de quien la sufre, ya que es mucho más intensa la acción en los niños y en los fetos que en los adultos, porque son mucho más sensibles. Se ha logrado determinar que por cada microgramo de plomo por decilitro de sangre desciende el cociente intelectual un 0,25%, y lo importante de esta determinación es que es definitiva. Es decir que aunque se les brinden las mejores condiciones, esos niños no recuperan más el cociente intelectual a que podían aspirar de acuerdo con su capacidad en el momento de nacer.

Se ha señalado que en el adulto las consecuencias de la exposición al plomo son, sobre todo, la hipertensión, la insuficiencia renal y las afecciones neurológicas.

Tenemos que señalar que uno de los aspectos ha sido poco considerado: me refiero al de la presencia del plomo en el agua. Desde hace varias décadas se sospechaba su existencia. En 1996, el Gerente General de OSE, ingeniero Castagnino, señalaba que "el

problema del consumo de metales pesados en el agua potable podría surgir a partir de las conexiones que el organismo tiene en Montevideo, ya que de las doscientas setenta mil que existen, doscientas mil fueron hechas con ese metal". Esas cifras -unos cuantos de miles más o unos cuantos de miles menos- han sido repetidas hasta este momento.

Por otra parte, en la edición N° 825 del semanario "Búsqueda", del 4 de enero de 1996, al dar los resultados de una investigación, se señalaba que "el 50% de las muestras de agua por cañería tiene porcentajes de metal superiores al tope establecido por la Organización Mundial de la Salud".

Sobre este tema y respecto al grado de contaminación, quiero incorporar al informe una reciente comunicación escrita que me hizo llegar la doctora Ofelia López, Directora General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, con respecto a la contaminación con plomo del asentamiento 25 de Agosto. Este asentamiento está situado en las inmediaciones de José Batlle y Ordóñez y el arroyo Miguelete.

Allí, mediante la acción coordinada de varios organismos efectores, el Servicio de Salud de Asistencia Externa realizó 303 determinaciones de plombemia en el Laboratorio de Atención Primaria de Salud dependiente de ASSE, mediante un analizador de plomo modelo 3010. La importancia que tiene este dato es el abaratamiento de los costos en la realización de este estudio que, como se establece en el informe, no se puede evaluar o considerar como un estudio epidemiológico ni de la globalidad del problema. Simplemente, se trata de un estudio limitado a un barrio, a los efectos de determinar el grado de contaminación y de exposición al plomo que tienen nuestros niños. En este caso, aquellos niveles que se detectaba que eran superiores a 15 microgramos por decilitro, se remitían para su estudio más preciso a la cátedra de Toxicología de la Facultad de Química, a los efectos de utilizar métodos de absorción atómica, que son más caros pero mucho más precisos. Debieron enviarse 67 de las muestras extraídas; quiere decir que 67 eran superiores a los 15 microgramos por decilitro.

Hay otro dato interesante. Se realizaron 82 solicitudes de análisis de agua a OSE y se recibieron 60 resultados. La Subcomisión de Evaluación -informa el Ministerio de Salud Pública- solicitó cambio de cañería en 12 casos. Además, OSE realizó cambio de cañerías en 4 viviendas y en 4 escuelas. Reitero que se trata de un estudio sumamente limitado y simplemente indica el grado de contaminación de nuestros niños, a los efectos de justificar o no una inversión más importante.

En una de las conclusiones del comentario final del informe del Ministerio de Salud Pública, fechado el 12 de setiembre de 2002, se dice: "Se aspira a continuar el proceso de protocolización de los procesos de información y la normatización en materia de plomo. En este sentido lo que se ve como necesidad en lo inmediato es la reducción de los niveles admitidos de plomo en agua, acercándolos a los parámetros internacionales ya que está por encima lo aceptado en Uruguay, y el incremento de normativas y controles en pinturas y juguetes".

Para terminar este complemento, daré las cifras. De 333 extracciones, no se logró determinar los niveles de plomo en sangre en 9, porque la sangre se coaguló. Los 324 restantes tenían niveles de exposición al plomo detectables. El 75% de las muestras -227- llegaba a menos de 15 microgramos por decilitro de sangre; el 20% -62- tenía arriba de 15 microgramos por decilitro de sangre. Puntualizo que esta cifra en niños -más de 15 microgramos por decilitro- se considera grave, y fueron 62 los detectados con esos valores, que representan el 20% de las muestras. El 2% de las muestras -5- tenía más de 35 microgramos por decilitro, lo que requiere un tratamiento inmediato.

Estos datos justifican aún más la necesidad de contar con este instrumento para realizar -como dicen las autoridades de Salud Pública- un estudio epidemiológico global para tener pautas claras a seguir de acuerdo con el grado de contaminación de la niñez a nivel de preescolares uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: este artículo no llamó mayormente la atención de los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social -tal vez, porque prácticamente somos todos médicos y estamos relacionados con la temática-, pero legisladores que no son médicos me preguntaron por separado -es decir que es un tema que rechina- el significado del término "dosificación" de plomo. Para algunos, este término quiere decir la administración de dosis de plomo y, para otros, la determinación del nivel que pueda tener en los tejidos o en la sangre.

Buscamos este término en el diccionario y encontramos una doble acepción: puede utilizarse tanto para la administración de un medicamento o de un fármaco en dosis reiteradas, o puede tener el significado de determinación del nivel de plomo en sangre. Está claro que aquí el término "dosificación" está establecido en el sentido de la determinación del nivel de plomo en sangre.

Esta era la aclaración que queríamos hacer. No sé si se estima conveniente por parte de la Cámara cambiar este término por el de "determinación" de nivel de plomo en sangre.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: creo que no es necesario cambiar el término, máxime teniendo en cuenta que en Cámara ninguno de los compañeros no médicos ha aspirado a una explicación un poco más calificada. El término "dosificación" es muy claro para nosotros, por lo que creo que debe permanecer en el artículo 2° del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: me da mucha alegría que esta Cámara haya votado el segundo proyecto de ley con relación al plomo para empezar a encauzar en el país la prevención de este tema, tan importante para la salud de la población.

Además, quiero expresar mis deseos de que en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que integro, aceleremos los plazos para la votación del tercer proyecto que presentamos referente a este tema, que tiene mucho que ver con lo que el señor Diputado Gil Solares decía hace un rato. Este es el proyecto más abarcativo de todos los elementos que contienen plomo y está dirigido a regular y controlar el plomo en la nafta, en las pinturas, en las baterías, en las cañerías y en todos aquellos materiales que en este país todavía nadie controla en cuanto a su proporción de plomo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Articulo 1º.- Es de orden público la determinación del índice de prevalencia de contaminación con plomo de la población infantil de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley se declara obligatoria la realización de por lo menos una dosificación de plomo en sangre de todo niño comprendido entre uno y cuatro años de edad.

Artículo 3º.- La solicitud de análisis de plombemia se efectuará en formulario de acuerdo a la reglamentación de la presente ley que efectúe el Poder Ejecutivo, en el que conste filiación y dirección de la persona y en el que, además, se inscribirá el resultado del análisis.

El valor resultante del análisis se comunicará a la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, a la institución solicitante donde se incorporará en la historia clínica y constará en el Certificado Esquema de Vacunación.

Este último se debe exigir y se controlará la constancia escrita del valor de plomo en sangre, a su ingreso en los organismos de asistencia médica y en las instituciones de atención a preescolares (Centro de Atención a la Infancia y a la Familia, guarderías, centros educativos para preescolares), públicos y privados".

21.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Máspoli Bianchi, Ronald Pais y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en octavo término del orden del día, 'Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción)', se considere en quinto lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº955

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de biodiesel en nuestro país.

Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº955

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad de la Cámara de Senadores.

Esta asesora ha tenido a estudio este proyecto que crea un marco jurídico para fomentar la producción nacional de combustibles alternativos de los derivados del petróleo.

En el artículo 1° declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.

Entre éstos se encuentra el biodiesel, combustible elaborado a partir de aceites vegetales; la expresión de la norma proyectada es más amplia, ya que se hace referencia a combustibles alternativos, los cuales pueden ser varios entre ellos el biodiesel. Consideramos acertada esta modificación introducida en el Senado de la República, al proyecto original, ya que puede ser de interés nacional la producción de otros combustibles alternativos a los derivados del petróleo.

En particular el desarrollo de la producción de biodiesel podría tener un fuerte impacto en la producción agrícola nacional, al proveer de materia prima para la elaboración de este combustible que presenta numerosas ventajas energéticas y medioambientales.

Por estas razones el proyecto en su artículo 2° encomienda a las Secretarías competentes del Poder Ejecutivo: Ministerios de Industria, Energía y Minería; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), que se analice la viabilidad de los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico necesarios para el desarrollo de la producción, distribución y consumo de biodiesel.

En el artículo 3° se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal.

Por estas razones aconsejamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley, que abre un marco jurídico para desarrollar la producción de combustibles alternativos y derivados del petróleo, dar nuevas formas de energía que podrían acarrear ventajas ambientales y económicas al país.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2002.

RICARDO MOLINELLI, Miembro informante, SEBASTIÁN DA SILVA, JOSÉ HOMERO MELLO, RUBEN OBISPO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: la Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja aprobar este proyecto de ley, que ya fue aprobado por unanimidad en el Senado.

Este proyecto crea, fundamentalmente, un marco jurídico para fomentar la producción nacional de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, producidos en base a materia prima nacional de origen vegetal o animal. Dentro de este marco jurídico que se crea por este proyecto, se establece la declaración de interés nacional para la producción en todo el territorio de este tipo de combustibles.

Debemos decir que este proyecto, cuya iniciativa fue del señor Senador Larrañaga, tuvo una modificación importante en su primer artículo, ya que extiende esa declaración de interés nacional a todo tipo de combustibles que se produzcan en estas condiciones, no solo al biodiesel, como inicialmente se estableció en el proyecto original. Creemos que esta modificación realizada en el Senado en el artículo 1° ha sido acertada y da más amplitud al proyecto, porque el biodiesel no es el único biocombustible, por cuanto hay otros. Como todos sabemos, el biodiesel es un biocombustible cuyo uso se remonta a muchos años; prácticamente desde que el alemán Rudolph Diesel inventó el motor diesel en 1897, se utilizó un biocombustible, que en este caso fue el aceite de maní, a partir de 1900. Esto se ha desarrollado en distintas

partes del mundo; en Europa y en Estados Unidos su práctica ha sido usual, siendo conocida y ajustada la tecnología de producción. Además, es utilizado en distintas formas, ya sea puro o mezclado con gasoil en distintas proporciones. Debemos decir que no ha tenido un desarrollo mayor y su expansión ha estado limitada por su elevado costo con respecto al gasoil, lo que ha condicionado su existencia a subsidios o transferencias que favorezcan su consumo en las condiciones de mercado. Por estas razones no ha tenido un desarrollo grande en otros países.

No obstante, el uso del biodiesel genera un conjunto de beneficios económicos y ambientales que escapan a esa evaluación inicial y que atenúan esos inconvenientes, pudiendo resultar ventajosa su utilización.

Debemos decir, en primer lugar, que el biodiesel es un combustible renovable, un gran elemento renovable, sustituto del gasoil. Además, es elaborado a partir de una combinación química de cualquier aceite o grasa natural con determinados tipos de alcohol. Por lo tanto, el valor de que sea renovable es sumamente importante para países que tienen que importar el petróleo y combustibles de origen fósil, como en nuestro caso. Esto es tan así que países de gran consumo de combustibles, cuyas economías son las más desarrolladas del mundo -por ejemplo, Estados Unidos-, tienen programas especiales para desarrollar el biodiesel, fundamentalmente por el hecho de ser renovable, que es una característica muy importante.

Además, el biodiesel tiene ventajas de tipo ambiental, ya que genera una menor polución en el aire y, por ende, menor deterioro en la salud humana, deterioro que se comprueba, sobre todo, en esas ciudades en que existe una gran utilización de combustibles de origen fósil.

A su vez, tiene ventajas económicas que deben mencionarse. En países que no poseen petróleo, reduce su dependencia de fuentes no renovables de energía como, por ejemplo, el petróleo, el carbón y el gas natural. En países como el nuestro, que son esencialmente agrícolas y sin reservas de petróleo, sin duda parece interesante la posibilidad de producir energía a partir de los recursos naturales. Esto también produciría menores necesidades de importación de petróleo crudo, lo que reduciría esa dependencia energética y ocasionaría ahorro de divisas.

Asimismo, produce, sin duda, un impacto favorable derivado de la expansión de la actividad en toda la cadena agroindustrial oleaginosa, tanto en la fase agrícola como en la industrial. Por lo tanto, estas claras ventajas ameritan el estudio acerca de este nuevo combustible.

Por estas razones, en este proyecto de ley, en su artículo 2°, se encomienda al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios competentes en esta materia -los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, conjuntamente con ANCAP, que analice "la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de biodiesel en nuestro país".

Por consiguiente, el artículo 2° habla exclusivamente del biodiesel, cosa que no hace el artículo 1°, pues se refiere a todo tipo de combustible alternativo y renovable. A este respecto, decimos que esto es coherente con un estudio realizado por una comisión técnica que se constituyó en el año 2000 y se expidió en 2001, en la que trabajaron representantes de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de ANCAP. Esta comisión técnica elaboró un informe que resulta muy útil para evaluar la producción y el consumo de biodiesel en el Uruguay. Por lo tanto, el artículo 2° es sumamente coherente con lo que ya se ha avanzado y elaborado en la materia.

Además, queremos decir que este proyecto, cuya sanción se aconseja a la Cámara, ha sido aprobado en forma muy rápida. La Comisión ya lo aprobó e informó en junio porque entendió que creaba un marco genérico que es importante para el desarrollo de este tipo de combustibles alternativos y renovables. No obstante, posteriormente se plantearon otras inquietudes e iniciativas o modificaciones a este proyecto, cuya introducción no consideramos conveniente en este momento, prefiriendo dejar constancia de ellas y analizarlas en el futuro. Estas propuestas establecen modificaciones al artículo 1°, que declara de interés nacional la producción de estos combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal. Se considera que la expresión "materia nacional" produce una limitante para el posible

desarrollo de algunas industrias que en algún momento puedan no contar con la materia prima nacional -por distintas condicionantes agrícolas, como por ejemplo sequías u otras causas-, por lo que hubiera sido conveniente no establecer el término "nacional", sino hacer referencia únicamente a materia de origen animal o vegetal.

En función de que esto es, fundamentalmente, un marco jurídico y como en el artículo 2° se encomienda a estos tres Ministerios, conjuntamente con ANCAP, analizar la viabilidad, los requerimientos, las exigencias y el régimen jurídico, existiría la posibilidad de adecuar la reglamentación para que, en caso de necesidad, también pueda utilizarse por empresas que se instalen en el país materia prima que no sea de origen nacional.

Por estas razones, entendemos que es conveniente aprobar el proyecto tal como vino del Senado, pues urge crear este marco jurídico para su posterior desarrollo. Por lo tanto, la Comisión aconseja, por unanimidad, aprobar este proyecto tal como vino del Senado.

El artículo 3° otorga al Poder Ejecutivo la facultad de exonerar, total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, a estos combustibles alternativos elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. Reitero que la Comisión aconseja sancionar este proyecto que ya tiene la aprobación del Senado.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: también vamos a acompañar con nuestro voto la aprobación de este proyecto de ley sobre la producción de biodiesel. Hubiéramos querido que en el articulado, sobre todo en el artículo 2°, por el que se encomienda al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a los representantes de ANCAP -que son los que van a poner en movimiento el proceso de la producción de biodiesel-, analizar la viabilidad, los requerimientos, las exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, se estableciera claramente cuándo tendría que empezar esa producción en nuestro país.

En este proceso de buscar combustibles alternativos, hemos recibido notas de las Juntas Departamentales de todo el país sobre la necesidad de implementar la producción de estos combustibles alternativos que darían un carácter más dinámico a todo el sector agropecuario y a todos los sectores del país que utilizan un combustible que en estos momentos es caro. Por lo tanto, nosotros habríamos querido que en el proyecto de ley se establecieran metas para el comienzo de la producción de biodiesel.

Todos saben que la producción de biodiesel tiene una serie de ventajas económicas que están establecidas en un informe que nos hizo llegar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que vamos a detallar. Entre esas ventajas se destaca: la menor dependencia de fuentes no renovables de energía, como el petróleo, carbón y gas natural. Nosotros no producimos petróleo, sino que lo importamos, y la producción de biodiesel en el país daría una posibilidad enorme a determinados sectores productivos al tener un combustible más barato.

Otra ventaja es la de las "menores necesidades de importación de petróleo crudo, lo que reduce la dependencia energética y ocasiona ahorro de divisas. Debe señalarse que ANCAP enfrenta un mercado doméstico de combustibles cuyos volúmenes relativos (nafta, gasoil, fueloil, otros) no se ajustan a los resultantes del proceso de refinación ('cracking'). Esto determina la práctica habitual de importar gasoil. Por tanto, la sustitución parcial de la demanda de gasoil puede contribuir a atenuar este desajuste, aun sin alterar la actividad de la refinería".

También, entre las ventajas, se señala que tiene "impactos favorables derivados de la expansión de la actividad en la cadena agroindustrial oleaginosa (fiscales, ocupacionales, etcétera), tanto en la fase agrícola como en la industrial, al ampliarse el mercado doméstico de aceites vegetales".

Por último, se menciona la "posibilidad de ganancias de competitividad en la cadena agroindustrial oleaginosa, a partir del desarrollo de un mercado doméstico ampliado para el aceite crudo. Esto, en el corto plazo, genera la posibilidad de reducir costos por la utilización creciente de la capacidad instalada. Asimismo, en el largo plazo, puede contribuir a viabilizar aumentos en la escala que incrementen la eficiencia de la industria aceitera, aproximando sus costos de extracción a los manejados internacionalmente".

Debe saber la Cámara que Paysandú ha hecho experiencias alrededor de la producción de biodiesel, ya que existen en el departamento instalaciones de ANCAP que se podrían utilizar para la obtención de este importante combustible. Además, tenemos firmes esperanzas en la producción de girasol por el sector agropecuario. El área de girasol cultivada en verano en este momento alcanza a 51.000 hectáreas plantadas. Si ANCAP aceptase poner un 20% de biodiesel en todo el gasoil que se expende, la siembra se cuadruplicaría, pasando a ser de 200.000 hectáreas. Ello permitiría que el productor tuviera un precio de referencia y planificara con más seguridad, acarreando un impacto que muchas Intendencias quieren para el sector agrícola.

Es por estas razones que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: en abril de 2001 presentamos una minuta de comunicación en la Cámara para que se tratara este tema que nos parece más que importante. Hemos visto que la Comisión de Industria, Energía y Minería ha trabajado intensamente al respecto. Sabemos que ha habido informes de técnicos uruguayos muy importantes, desde la década del noventa, y que, partiendo de bases distintas, los indicios sobre la viabilidad no eran del todo favorables.

Hace poco hubo una conferencia a la que invitamos a los Presidentes de distintas Comisiones de esta Cámara -aquí veo a algunos legisladores que nos acompañaron, como los señores Diputados Bosch y Agazzi y los Presidentes de las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca-, así como del Senado, para que compartieran la realización de una experiencia que hoy está vivita y coleando -como solemos decir nosotros-, y no solo en el Uruguay, ya que se está llevando a cabo en la República Argentina, en la provincia de Entre Ríos, donde la Gobernación ha tomado este tema como algo muy importante. La Dirección de Vialidad de esa Gobernación gasta cerca de 500.000 litros mensuales de combustible y, para ellos, eso representaba un costo muy importante. Empezaron a estudiar el tema del biodiesel y hoy hay una planta en Paraná que lo produce. Esto se empezó a desarrollar a raíz de productores y cooperativas agropecuarias que juntaron sus granos de soja y girasol para canjearlos por combustible. Ese no fue un esfuerzo solo de la actividad privada, sino que lo hizo directamente la Gobernación de la provincia de Entre Ríos. Se trata de una experiencia exitosa que produjo una reducción de un 40% en los gastos de combustible.

A partir de la conferencia mencionada, nos conectamos con la gente de la provincia de Entre Ríos, que vino gustosamente a dar una charla al Palacio Legislativo. Quizás por cuestiones de agenda muchos legisladores no pudieron concurrir; por eso hemos pedido la versión taquigráfica de esa reunión y vamos a elaborar un repartido para que muchos legisladores tomen conciencia de que este tema es más que importante. Si será importante este asunto que no solo significaría una reactivación para todo el sector agropecuario, sino que el combustible podría ser utilizado por las Intendencias. A través de cooperativas de productores podríamos abaratar el combustible y de esa manera generar formas alternativas. Si pensamos que el biodiesel va a sustituir totalmente al petróleo, estamos equivocados; no alcanzarían todas las extensiones de tierra del país para lograr plantaciones suficientes. Sin embargo, se pueden alcanzar pequeños porcentajes y abaratar los costos -como se mencionaba- entre un 5% y un 20%. Eso tendría un doble efecto: en la producción y en la mano de obra. Nosotros hicimos cálculos para el Uruguay según los cuales, en una primera etapa, habría ocho mil puestos de trabajo, con una plantación de unas 200.000 hectáreas. Se trata, pues, de un proyecto muy ambicioso para el país, pero tenemos que generar una legislación superior a la que tenemos.

Este es un paso importante que promete éxito, pero creo que el Parlamento tendrá que seguir trabajando a este respecto, haciendo hincapié en el tema.

Si aprobamos la ley de forestación, que fue una norma de envergadura en este país que logró estímulos importantes para un sector trascendente de la producción, ¿por qué no podemos hacer lo mismo con esta industria de los aceites, proporcionando importantes estímulos impositivos? De esta forma se fomentaría que se plante y se produzca, acogiéndose a los beneficios que se establecen en este proyecto de ley.

Creo que el Parlamento deberá crear una Comisión específica que estudie este asunto. Hemos planteado directamente en esta Cámara que sería bueno actuar conjuntamente con los técnicos que ya se expidieron en 1990 y con ANCAP -que también participó en la reunión que promovimos hace pocas semanas-, abriendo los ojos para darnos cuenta de que se trata de una importante decisión de política energética para el Estado, para el país y para el futuro del Uruguay, especialmente para ciertos sectores del interior del país.

Es preciso que los Intendentes se den cuenta de que con poca inversión pueden reactivar plantas que hoy están paradas. Hoy existen molinos que no funcionan y que podrían ser reactivados con poca inversión. En ese sentido, tengo informes sobre qué inversión habría que llevar a cabo para readaptar parte de la infraestructura que existe muy diseminada en el Uruguay. Entonces, se podría trabajar a través de cooperativas para lograr ese importante producto, reactivando, a su vez, el interior del país, lo que hoy se está necesitando. Además, estaríamos generando parte de nuestra independencia política. Cuando hablamos de combustibles y de petróleo, sabemos lo caros que son en el mundo; sabemos las dificultades que genera cualquier anuncio de un hecho bélico en lo que tiene que ver con los distintos costos. Entonces, para nosotros sería más que importante abaratar costos o cubrir por esta vía parte del mercado en un porcentaje a determinar.

Invito a los señores Diputados a que revisen la legislación argentina para que adviertan que está mucho más adelantada que la nuestra con respecto al biodiesel. Inclusive, los argentinos hablan de reserva de mercado en lo que tiene que ver con la producción y la utilización de este combustible. Dicen que los vehículos oficiales, en muchas provincias y a nivel nacional, tienen un porcentaje tarifado del 5% o del 10% para utilizar el biodiesel. En ese sentido, creo que en la legislación que se genere en torno a este producto, también se podrían adoptar medidas impositivas, con reserva de mercado. El biodiesel es biodegradable y tiene elementos cualitativos y sustantivos muy importantes en cuanto a la producción y a la conservación del medio ambiente. Se trata de aspectos más que rescatables, que merecen un estudio preciso, serio y conciso por parte de la Cámara, tomando en cuenta lo que ya se hizo, pero adoptando una decisión para el futuro. Eso debe hacerse pronto, porque no podemos dejar que sigan pasando las cosas, con decisiones que no pasan de un simple informe que después queda en un cajón.

Si la provincia de Entre Ríos, con las carencias que hoy tiene la Argentina, ha demostrado que este emprendimiento es económicamente rentable para cierto tipo de producción y para determinados ámbitos como, por ejemplo, para la Dirección de Vialidad de dicha provincia, me pregunto -y le pregunto a nuestro Parlamento- por qué no podemos promover esa iniciativa para sectores predeterminados de nuestra economía que hoy están necesitando combustibles más baratos. ¿Por qué no podemos hacer un emprendimiento en el que los productores puedan canjear granos por combustibles? ¿Por qué no podemos llevar a cabo una idea que represente para la gente una opción distinta a la de terminar muriendo con el petróleo y con la dependencia económica que genera? No hablo tanto de soberanía, pero sí de independencia social; adviértase lo que implica depender exclusivamente del petróleo que no tenemos y que sabemos que va a perecer en el mundo.

Además, cuando hablamos del biodiesel, no tenemos que referirnos solamente al combustible. ¿Los señores Diputados saben cuántos productos alternativos se sacan de la producción del biodiesel y se comercializan? Muchísimos. Por ejemplo, la glicerina que se utiliza para el jabón también se extrae del biodiesel. Se emplea para la elaboración de cosméticos, para la industria farmacéutica, etcétera; esto también se comercializa. Uruguay hoy importa glicerina, cuando podríamos producirla como derivado de esos aceites.

Entonces, considero que mataríamos varios pájaros de un tiro, ayudando a que el país tenga un concepto único, unitario, preciso y definido para el futuro en cuanto a los servicios energéticos y a la producción de combustibles alternativos.

Este es un paso importante para la Cámara, para el país, pero todavía estamos atrasados si miramos un poco para el costado. De manera que este es un primer paso desde el punto de vista legislativo, pero aún muy pequeño comparado con lo que están viviendo otros países del mundo que ya tienen el tema digerido y lo están manejando.

A quienes piensan que aquí existen importantes intereses económicos en juego como, por ejemplo, el

de las grandes automotoras, les diría que no habría inconvenientes porque, por el contrario, también están dispuestas a que el biodiesel funcione, porque la adaptación es mínima. En los autos a gasoil, simplemente hay que hacer un pequeño cambio de una manguera; en los automóviles a nafta la adaptación también es mínima, por lo que no se generarían mayores costos y no es probable que intereses económicos importantes pudieran perjudicar este tipo de producción.

Pensamos que el Estado debe tener una posición firme a este respecto. Queremos que el artículo 2°, que estamos considerando, no quede en el olvido y que el Poder Ejecutivo tenga iniciativa al respecto. Si hoy o mañana ciertos productores o un Intendente quieren ponerse a producir biodiesel para autoconsumo, las reglas no están claras. Algunos pueden interpretar que eso estaría fuera de la órbita de ANCAP; otros pueden decir que está dentro del monopolio; todo depende de cómo se mire. Entonces, tenemos que ser claros, teniendo en cuenta que hay gente que está dispuesta a producir este combustible y está esperando una respuesta del Parlamento para determinar en forma precisa si el emprendimiento estaría incluido o no dentro del monopolio de ANCAP.

No quiero entrar ahora en un debate entre quienes pretendemos un combustible más barato en este país y para eso hemos hecho una opción a través de la ley de ANCAP, y quienes no están de acuerdo con ello. Más allá de eso, sin entrar a polemizar, creo que el tema del biodiesel es muy importante para todo el país. Por tanto, me gustaría que la Cámara nos acompañara cuando se formule el pedido de creación de una Comisión Especial para abordar esta temática.

23.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores Diputados Acosta y Lara y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que las retribuciones que por cualquier motivo perciban las personas físicas, incluyendo salarios, jubilaciones, pensiones y rentas vitalicias, no serán pasibles de retenciones o descuentos que en su conjunto superen el ochenta por ciento del monto nominal de dichos in gresos. C/2487/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

24.- Proyectos presentados.

"RETRIBUCIONES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PERCIBAN LAS PERSONAS FÍSICAS, INCLUYENDO SALARIOS, JUBILACIONES, PENSIONES Y RENTAS VITALICIAS. (Se establece que no podrán ser afectados por retenciones o descuentos que superen en conjunto el ochenta por ciento de su monto nominal).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las retribuciones que por cualquier índole perciban las personas físicas, incluyendo salarios, jubilaciones, pensiones, rentas vitalicias, o de cualquier otra naturaleza, no serán pasibles de retenciones o descuentos que en su conjunto superen hasta un máximo del 80% (ochenta por ciento) del monto nominal total de dichos ingresos.

Artículo 2º.- Ningún organismo público, privado, o cooperativa alguna podrá realizar descuentos que en su conjunto superen el límite máximo exigido por la ley.

Artículo 3º.- Cuando existe más de un descuento o crédito, contra las retribuciones personales percibidas por las personas físicas, se prorratearán proporcionalmente de acuerdo al orden de preferencia establecido por la normativa vigente o reglamentación que realice el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Las retenciones judiciales de origen alimenticio, tendrán derecho de preferencia en cuanto a la totalidad del porcentaje de libre disposición establecido en la ley y en el orden de preferencia del mencionado descuento, desde el mismo momento que se notifica por el órgano judicial competente.

Artículo 5º.- Ninguna persona física podrá percibir por concepto de remuneración o retribución, una cantidad inferior al 20% (veinte por ciento) del monto nominal. Dicho porcentaje es inembargable.

Artículo 6º.- Toda normativa vigente que contravenga lo dispuesto en los anteriores artículos quedará sin efecto a la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 7º.- La presente ley es de orden público.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a los noventa días de su promulgación.

Montevideo, 1º de octubre de 2002.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, HEBER DUQUE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, pretende crear un instrumento que contribuya a la ya tan comprometida economía familiar y hasta individual. Apunta a la gran masa de asalariados.

Se ha venido constatando, que producto de la crisis económica y financiera que atraviesa nuestro país, la inmensa mayoría de las personas que perciben algún tipo de retribución, por cualquier concepto, se ven obligados a adquirir diferentes compromisos de deudas que de una forma u otra van reduciendo el monto líquido a percibir mensualmente en sus ingresos.

Esto trae como consecuencia directa que a la hora de hacer efectivo el cobro de haberes, la cantidad que se percibe sea prácticamente simbólica o lo que es peor todavía, que simplemente se firme el comprobante y no se reciba absolutamente nada.

Entendemos que este instrumento legal, permitirá poner un freno a un comportamiento que muchos uruguayos han adquirido porque no han tenido otra opción, pero ha llevado a que muchos de ellos, hoy no perciban haberes y que los ingresos de sus hogares sean casi nulos. Esto ha traído como consecuencia, atrasos enormes en obligaciones pendientes de todo tipo y lo que es peor aún, el corte del suministro de los servicios básicos de un hogar, como lo es el agua, la luz y el teléfono por falta de pagos y moras sucesivas.

Este proyecto tiende a establecer un límite en el endeudamiento individual que a la vez se traslada y aumenta el endeudamiento familiar. De esta forma, todas aquellas personas físicas que contraigan compromisos de cualquier índole a ser debitados directamente de sus haberes mensuales, sabrán que existe una ley, una vez aprobada, que les da respaldo y les permite al menos percibir como mínimo un veinte por ciento de sus ingresos nominales, empezando a evitar que se sigan sucediendo más y más casos de personas que no cobran absolutamente nada y solo firman un recibo como constancia. Consideramos también que desde un punto de vista humano, psicológico y emocional es algo frustrante, que produce sin dudas una gran desmotivación individual.

Por lo expuesto, creemos que este proyecto es un aporte, un instrumento legal válido para tratar de al menos hacer más llevadera la grave situación económica que el país todo vive, y que sin dudas repercute con mayor énfasis a nivel no solo familiar sino individual.

Montevideo, 1º de octubre de 2002.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, HEBER DUQUE, Representante por Canelones".

25.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Julio Luis Sanguinetti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de octubre de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo

único de la Ley Número 16.465, por el día 2 de octubre de 2002, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales en los días 07 al 16 inclusive del mes de octubre del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
JULIO LUIS SANGUINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Antonio Delgado Espino".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Jorge Omar Bentancurt".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Heber Duque".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 16 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Antonio Delgado, Omar Bentancurt y el suplente siguiente, señor Heber Duque.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de octubre de 2002.

2)Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 2005, del Lema Partido Colorado, señores Antonio Delgado, Omar Bentancurt y Heber Duque.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 1º de octubre de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales el día 2 de octubre de 2002, convocando a mi suplente Sra. Elena Ponte.

Saluda a usted atentamente.

RAQUEL BARREIRO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de octubre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de octubre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

26.- Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: nosotros también vamos a acompañar este proyecto porque lo consideramos importante. Es un primer paso. Nos parece que con esto el país avanza, aunque quizá no en la forma adecuada, porque de alguna manera durante mucho tiempo ha perdido la oportunidad en este tema.

Tenemos antecedentes de que en el año 1986 la Universidad realizó estudios en cuanto a la posibilidad de desarrollo del biodiesel; claro que en otra realidad, en otro contexto económico. Hoy el país debería tener una política mucho más definida en lo energético. Precisamente, todos estos procesos de avance con indefiniciones, en alguna medida, acerca de hacia dónde vamos a orientar esta producción se deben a una falta de concepción más ejecutiva. Hay en el mundo países y regiones que, aun produciendo y exportando petróleo, han experimentado sobre esto. Las propias empresas petroleras, como decía el señor Diputado preopinante, tienen estudios muy completos al respecto. Por ejemplo, tengo informes de que en Estados Unidos utilizan el 80% de los combustibles diesel en base a petróleo y el 20% en base a biodiesel, principalmente en el transporte colectivo urbano, en fletes de camiones de carga pesada y en transportes en los aeropuertos. En Europa, la participación de los biocombustibles es del 5% en el consumo total.

Nuestro país no tiene petróleo, pero posee excelentes condiciones para la producción de vegetales. En esta situación de crisis que vivimos, la preocupación de absolutamente todos los sectores políticos y económicos es cómo reactivamos la economía. Por supuesto que la agricultura es uno de los factores fundamentales. El país tiene condiciones excelentes, tiene tradición, tiene productores capaces y tiene esta posibilidad. Entonces, a veces a uno le cuesta comprender por qué no nos ubicamos en una definición

mucho más categórica y por qué no avanzamos en forma más definida en esta materia. Sabemos que la tarea no es fácil por la estructura del país, pero empezar esta producción le está dando al país una posibilidad enorme. Experiencias cercanas existen, como se dijo aquí. Se descuenta la necesidad de producir un combustible de esta naturaleza. El país tiene las condiciones. Hay Intendencias que han realizado un esfuerzo importante y dan todo su apoyo a esta producción. Este es otro factor importantísimo. En Paysandú, la Intendencia ha tomado este tema con dedicación. Hay ejemplos similares en todas las Juntas Locales del interior, que han enviado notas de apoyo a estas iniciativas.

Entonces, más allá de este proyecto de ley -hay que reconocer la iniciativa del señor Senador Larrañaga-, esta es una oportunidad para que todos los sectores políticos acuerden con él, porque a pesar de sus limitaciones, por lo que se conoce, existe la disposición, la comprensión, el interés en impulsar este tipo de producción. Si existen todas esas condicionantes y existe la necesidad, la posibilidad, el interés y la conveniencia desde el punto de vista económico y ambiental, lo que tenemos que hacer, más allá de este proyecto -reitero-, es buscar la forma de que este objetivo se concrete en los hechos y estar atentos a ello. Es un paso y una oportunidad que el país debe aprovechar, y nos parece que el Poder Ejecutivo, en su responsabilidad de ejecutar políticas energéticas, de definir estrategias energéticas del país para los próximos años, de prever situaciones y condiciones, con el acuerdo de todos los sectores de los partidos políticos, está en inmejorables condiciones de poder desarrollar esta producción.

27.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de un miembro para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del resultado de la votación para la designación de un miembro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLV Legislatura.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis señores Representantes, habiéndolo hecho todos por el señor Representante José María Mieres".

——En consecuencia, queda electo como miembro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLV Legislatura el señor Representante José María Mieres.

28.- Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: coincidiendo afortunadamente con todos los que me precedieron en el uso de la palabra, quiero agregar solamente que tenemos que valorar que este tema del biodiesel tuvo su inicio en el país en un estudio que se hizo por parte de varios ingenieros de nuestra Universidad.

Como he seguido el tema por los medios de prensa desde hace algunos años, encontré en la revista "e(ur)eka" -en la exposición que tenemos en el Salón de los Pasos Perdidos- uno de los trabajos -que es el de la ingeniera química Alicia Raffaele, junto con Rodolfo Daniel Queirolo, Pablo Alberto Raimonda y Juan Francisco Mathisson Malvasio, autores de esta propuesta-, que dice lo siguiente: "El trabajo consiste en la producción de un combustible para motores diesel, biodiesel, mediante el proceso de transesterificación de un aceite vegetal: sustitución del glicerol de los triglicéridos, por alcoholes de bajo peso molecular, obteniendo ésteres y glicerina. Estos ésteres constituyen el biodiesel.- El uso de biodiesel presenta ventajas técnicas, sociales y ambientales con relación al gasoil tradicional.- Este grupo trabajó desde el año 1990 en la obtención y desarrollo de un proceso innovador. Sus principales características son: producción en continuo a temperatura ambiente y presión atmosférica, lo que implica bajo costo de producción y equipamiento.- La producción de biodiesel implica un nuevo mercado para el país. Para cubrir el 20% del consumo anual de gasoil (aproximadamente la mitad del volumen anual importado), que significan unos 200.000 m^3, se requieren 200.000 toneladas de aceite de girasol, lo que equivale a 400.000 hectáreas de cultivo.

Esto implica para el sector agrícola 8.000 puestos de trabajo directos. A esto hay que sumar los puestos del resto de la cadena productiva. Reducir la dependencia del gasoil importado ahorrando divisas, sin necesidad de modificar el esquema actual de distribución de combustibles ni el parque automotor, obteniendo beneficios ambientales".

Quise agregar esto porque he estado siguiendo este tema desde que con varios legisladores estuvimos en Italia. Nuestro Embajador en ese país fue quien nos informó al respecto -también estaba el señor Ministro Cat en la Embajada en ese momento-, explicándonos de qué se trataba. Realmente, viendo las características de este trabajo, sin entender demasiado -solo del tema medioambiental-, aprecié que se trataba de una posibilidad muy importante para nuestro país.

Luego, el señor Senador Larrañaga presentó este proyecto de ley. Coincido con lo que recién explicaba el señor Diputado Acosta y Lara en cuanto a que esto es un puntapié inicial y precisaría de los apoyos estatales -tan necesarios para estas industrias- a fin de arrancar. En todos los países de Europa y en Estados Unidos -tengo en mi poder la legislación de este país-, en principio, se subsidian estas producciones y, como dijo el señor Diputado Acosta y Lara, así como en algún momento se subsidió la forestación, creemos que sería importante apoyar este tipo de producción de energías renovables y alternativas, que no contaminan el medio ambiente, que son nuestras ya que se realizan con nuestra materia prima, que apuestan al país natural y que generan puestos de trabajo en el interior de la República, que mucho necesitamos.

Quizás sería conveniente crear una Comisión aquí para que continúe trabajando en este tema a fin de profundizar en la legislación y de colaborar con la Comisión de trabajo que hay en el Poder Ejecutivo.

También sería interesante escuchar no solo a personas de otros países -como Argentina, que en este tema está bastante adelantado-, sino a los técnicos de nuestra Universidad. Es importante brindar un apoyo en todo sentido, tanto en el trabajo rural como en el trabajo intelectual de nuestra Universidad.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: quiero hacer algunas breves consideraciones y reflexiones.

Nos comprenden las generales de la ley en lo que refiere a esta iniciativa porque pertenecemos a un departamento que ha seguido con atención todo el proceso de este proyecto de ley, que en apariencia parece muy pequeño, pero que, a nuestro juicio, tiene una importancia sustantiva -no exagero-, pues creemos que se está legislando para el futuro.

Pensando en positivo -obviamente, no podríamos hacerlo de otra manera-, suponemos que esta es una alternativa válida -como han dicho algunos colegas-, mucho más que interesante, para establecer pautas dentro del marco de esta norma, tal como se anuncia en el artículo 1°, que es determinante, más allá de que los otros dos artículos también lo son. Sin duda, para nosotros los rionegrenses, este proyecto es importante porque el Gobierno Departamental en su conjunto -es decir, la Junta Departamental y la Intendencia Municipal- ha seguido este proceso con mucho interés y está expectante de que en el día de hoy cuente con el apoyo de la Cámara de Diputados, para que luego pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Digo esto porque, siguiendo con el razonamiento positivo -no puede ser de otra manera-, en nuestro departamento, uno de los que más planta girasol y soja, dos granos oleaginosos, se puede dar la posibilidad de que se incentive mucho más el cultivo de estos granos para lograr un combustible alternativo al que se elabora a partir de los hidrocarburos. Asimismo, ello permitiría la reactivación tan anhelada -seguramente por todos, más allá de los matices, aunque este no es el momento para hablar de eso- del aparato productivo, a partir de la agropecuaria.

Tampoco debemos tener miedo de decir que esto es mucho menos contaminante para el medio ambiente. Esta es una cuestión que siempre figura en nuestra agenda y defendemos con uñas y dientes la necesaria preservación de nuestro suelo, de nuestro aire y de nuestros cursos de agua. Entonces, existe la posibilidad de que se elabore este combustible, esta mezcla que ya ha tenido éxito en algunas provincias de la República Argentina, y complemente a los productos derivados del petróleo. A raíz de la inestabilidad que hoy está viviendo el mundo y de situaciones que ninguno de nosotros desconoce, es vital analizar

los acuerdos imprescindibles, la viabilidad, los requerimientos, las exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de biodiesel en nuestro país, tal como establece casi textualmente el artículo 2°.

Nos parece que esto debe ser parte de una política energética de Estado que -lo decimos como lo pensamos- no la tenemos; andamos un poco a los bandazos en lo que tiene que ver con la energía eléctrica y con los problemas que últimamente se han originado con respecto al gas. Esto, que es una alternativa posible de llevar adelante y de convertirla en realidad, constituye un desafío para que cuando se reglamente la ley se incluyan pautas que incentiven la generación de biodiesel en el país.

Al votar este proyecto de ley -creo que lo dije al principio-, la Cámara de Representantes está legislando para el futuro, pero también lo está haciendo de cara a un mundo lleno de conflictos, y quienes lo habitamos debemos buscar los elementos necesarios para la subsistencia -si cabe el término- y para seguir en un mundo competitivo y egoísta, donde los más grandes predominan sobre los más chicos.

Por lo tanto, con mucho gusto, y apoyando el trabajo de los compañeros en la Comisión de Industria, Energía y Minería, vamos a dar nuestro voto favorable al proyecto en consideración.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: quiero hablar brevemente acerca de un tema en el que en la Cámara no hay opinión discordante -tampoco cabe-, desde el momento en que estamos ante un acto en el que el país reafirma su apuesta a un sector productivo, que es uno de sus pilares, y al mismo tiempo plantea una actitud de defensa de lo nuestro, de independencia en el sentido de involucrarse en menor medida con elementos que nos vienen de afuera, que debemos importar y que siempre son onerosos, porque se compran con divisas, y traen complicaciones, pues generalmente son fundamentales en los conflictos internacionales. En este caso nos referimos a la importación de petróleo.

Además, en los países vecinos existen claros ejemplos de que este tipo de apuestas son exitosas y reditúan beneficios importantes.

Nosotros, que en nuestro departamento estamos vinculados al sector azucarero, conocemos muy bien la importancia para la economía brasileña y, en consecuencia, para la economía nacional, de un gran proyecto, PROALCO, que Brasil llevó adelante como política de Estado, en una decisión que iba en la línea de independizarse en el área de la energía; específicamente, de los combustibles. Este proyecto le significó no solo autoabastecerse en un grado muy importante en materia de combustibles, sino generar una industria secundaria vinculada a la producción de alcohol, que hace que nosotros, por nuestra condición de artiguenses -seguramente el amigo Diputado Braccini, aquí presente, lo reafirmará con muchos más argumentos-, lo hayamos sentido en carne propia. Porque a partir de esa política decidida, de ese emprendimiento que los brasileños abordaron con tanta fuerza, generaron la posibilidad de desarrollar la producción de alcohol de azúcar como subproducto y hoy, en el mundo, ese azúcar es un elemento -si se quiere- distorsionante en el comercio de los sacarígenos.

Nuestro departamento está muy bien dotado para este tipo de emprendimientos, para estas producciones agrícolas -en Artigas disponemos de todas las condiciones: la tierra, la gente, la cultura del trabajo agrícola, sobre todo en la zona oeste, la maquinaria, el riego, etcétera-, y tenemos que congratularnos cuando el país entero, el Gobierno, el Parlamento en su totalidad, se encaminan hacia un proyecto como este.

Como bien se ha dicho aquí, esta iniciativa deberá ser complementada con otras que la perfeccionen, que mejoren el camino hacia una política energética, en este caso hacia esta política de producción de combustibles a partir de vegetales. En la medida en que alcancemos costos realmente competitivos en la producción de este elemento, deberíamos dar a la producción nacional la seguridad de que todo lo que aquí se produzca será utilizado para complementar la importación de combustibles. Insisto: se trata de dar a la producción nacional la seguridad de que colocará todo lo que produce. Vamos a hacerlo -reiteramos- en la medida en que logremos un equilibrio que nos permita ser competitivos. Pero no estamos hablando de que este producto nacional sea necesariamente

más barato; como sostenemos en cuanto al tema del azúcar, no se trata de que sea necesariamente más barato, pero cuando la ecuación lo permita, ante la disyuntiva de pagarle a los de afuera o subsidiar en alguna medida a los de adentro, esperamos poder equilibrar las cosas y conseguir que lo que tengamos para invertir lo hagamos en el trabajo de nuestra gente.

De modo que defendemos fervientemente la idea de la producción de biodiesel; creemos que es una gran cosa, un camino importante que el país emprende. Pero no dejamos de pensar -el proyecto de ley engloba ese aspecto- en la posibilidad de producir también alcohol. Hace pocos días, un connotado técnico que reside en el departamento de Colonia me hizo llegar una información excelente -que en algún momento podría compartir con la Cámara- acerca de un proyecto muy antiguo que existe en nuestra zona, de producción integrada de energía y alimentos, en el que el alcohol es uno de los elementos presentes. En estos días, en la Cámara hemos estado hablando de que la producción de alcohol y la de azúcar son hoy otra realidad para el país, en función de las variables económicas y monetarias que se manejan. Reitero que apoyamos fervientemente esta idea -reconocemos que con un poquito de localismo, pero también con la convicción de que nuestro departamento puede darle mucho al país- y reivindicamos como un elemento a tener en cuenta la producción de alcohol como combustible integrante del sistema energético nacional. Las exoneraciones que se conciben en este proyecto de ley pueden constituir un elemento más para hacer que la producción de alcohol sea competitiva y para que mi departamento pueda retomar ese camino productivo que, lamentablemente, por distintas razones, si bien no ha abandonado, por lo menos ha debido dejar de recorrer en alguna medida.

Por lo tanto, con mucha satisfacción vamos a votar este proyecto de ley, y recogemos el guante que algunos compañeros han arrojado en cuanto a seguir trabajando fuertemente en esta línea.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, pues con amplios fundamentos la mayoría de los señores Representantes ha expresado su beneplácito por este proyecto que hoy se transformará en ley.

Quiero dejar constancia de que con esta actitud el Poder Legislativo está dando al país una muestra de trabajo en unidad, más allá de las discrepancias y de las naturales visiones diferentes que podamos tener según dónde estemos alineados conforme a nuestra ideología y a nuestra visión estratégica. Creo que una de las señales importantes que el país necesita es esta: que el Parlamento coincida en buscar y seguir caminos realmente trascendentes.

También quiero que quede absolutamente claro, más allá de la buena voluntad que este Parlamento pueda tener para conformar Comisiones de estudio y profundización del tema, que este proyecto que hoy se transformará en ley coloca en el área del Poder Ejecutivo todo el análisis de viabilidad, los requerimientos, las exigencias, el régimen jurídico aplicable y naturalmente algo trascendente, como las facilidades de carácter impositivo y tributario. También eso va a estar en manos del Poder Ejecutivo y dependerá de su iniciativa, aunque la decisión será del Parlamento.

Esto nos hace responsables de haber producido la idea y de proporcionar, a través del trabajo sistemático y absolutamente serio de la Comisión de Industria, Energía y Minería, este instrumento de carácter legal. Pero es bueno que quede muy claro que la manera de hacerlo andar estará en manos del Poder Ejecutivo. Esta nueva posibilidad de abonar la independencia del país a través de una mayor independencia energética debe ser un motor importante que movilice al Poder Ejecutivo y, naturalmente, que haga que este Parlamento sea el que empuje en forma permanente en ese sentido.

Tenemos recuerdos -la edad nos lo permite- de cuando hace decenas de años surgió en el litoral la iniciativa de lograr una independencia -que hoy resulta imprescindible mantener- en cuanto a la producción de energía a través de fuentes no térmicas y se procuró impulsar la construcción de la represa de Salto Grande. Fueron decenas de años de lucha y de trabajo para superar intereses que se erigían como barreras que pretendían impedir que eso siguiera adelante. Hacemos votos para que hoy en día no se reediten esas barreras ni esos intereses que nada tienen que ver con el bienestar del país y de su gente; no queremos que estos vuelvan a levantarse para im-

pedir que esta iniciativa se lleve adelante, con todo lo bueno que los señores legisladores han dicho que tiene, y les asiste mucha razón.

Con esto adelantamos nuestro voto favorable y elevamos nuestro reconocimiento a la Universidad de la República, a las Juntas Departamentales, a las cooperativas, a los productores y a todos aquellos que han alentado una esperanza, que no merece ser desvirtuada, sino, por el contrario, transformada en una realidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: nosotros también nos sumamos a las expresiones de los colegas que se han referido a este proyecto de ley en forma favorable. Creemos que esto es un avance y compartimos, fundamentalmente, la iniciativa que se establece en el artículo 2°, que, más que habilitar, encomienda al Poder Ejecutivo y a sus Ministerios abordar los trabajos que permitan analizar y concretar los requerimientos para asegurar la viabilidad de combustibles alternativos y renovables, sustitutivos de los derivados del petróleo.

Pero queremos hacer dos observaciones que no van a impedir que apoyemos este proyecto de ley. Inclusive, si existe ambiente en la Cámara, nos gustaría realizar algunas modificaciones que nos parece que pueden mejorar el proyecto en algunos aspectos en los que lo encontramos insuficiente.

En primer lugar, el artículo 1° se refiere a una iniciativa dirigida a productos elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. Todos compartimos el concepto y el fin, pero esto puede ser un obstáculo para el desarrollo de la producción industrial que se está enunciando. ¿Por qué? Porque puede haber problemas coyunturales en cuanto a la producción de la materia prima nacional necesaria. Creo que el proyecto de ley, priorizando la producción nacional, tendría que prever esas alternativas coyunturales. No creemos que exista el riesgo de una competencia que pueda desviar el objetivo principal del proyecto, pero sí que pueda haber un obstáculo para quien haga una inversión para desarrollar una iniciativa empresarial, industrial, y que, al encontrarse sin materia prima, ello lo obligue a suspender la producción, generando un desaliento al desarrollo de esta nueva variable energética.

Por otro lado, y pasando a otro tema, en el artículo 3° se faculta "al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del pertróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo [...]". El combustible que se genere a partir de esa producción nacional, con materia prima de origen animal o vegetal, en principio, no va a estar afectado por los gravámenes que se aplican a los derivados del petróleo. Tendrá que existir una resolución expresa para que esté gravado por esos impuestos. En ese caso, aquí se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlo en un 100%, pero basta con que el Poder Ejecutivo resuelva no gravar este producto para que ya no tenga el impuesto. Estamos dando la facultad de exonerar en un 100% algo que, si queremos promover esta producción, no tenemos por qué gravarlo, y punto.

Además, no se habla de otro tipo de gravámenes que, como el IVA, podrían afectar la producción de origen animal y vegetal del país en función de la ley vigente y que no gravan en el momento a los derivados del petróleo. De esta manera, la ley no estaría facultando al Poder Ejecutivo a exonerar en un 100% este gravamen.

Todos compartimos en esta Cámara que este es un proyecto que, inclusive, tendríamos que desarrollar, mejorar y profundizar. En ese sentido, estamos dispuestos a votarlo, pero nos permitimos señalar esas dos insuficiencias que pueden ser un obstáculo para que se convierta en realidad lo que está en el espíritu de este Cuerpo impulsar. Nos parece que si hubiera disposición en la Cámara, podríamos, muy rápidamente, hacer las modificaciones. Desde luego, esto tiene el inconveniente de que el proyecto deberá volver al Senado, pero esas modificaciones nos pondrán en un camino más firme para poder realmente lograr los resultados que queremos.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSSI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: me parece absolutamente de recibo, por lo menos, la modificación del

artículo 1° que propone el señor Diputado que está en uso de la palabra.

Acompaño la iniciativa que propone el señor Diputado hasta por razones filosóficas, porque, francamente, me parece que no corresponde instalar industrias cuyas ventajas económicas sean otorgadas por ley; en lo personal, soy renuente a instalar industrias con ese tipo de beneficios, pero en ese caso me parece que no tiene sentido que los beneficios que se obtienen estén ligados a que se actúe exclusivamente con materia prima nacional, no solo por el problema de abastecimiento, sino por el de los precios. Si una industria está limitada a usar materia prima nacional, el productor nacional tendrá facilidad para imponer el precio al industrial y, en definitiva, al consumo, lo que no ocurre si se mantiene la libertad. Lo que es de interés no es la producción, sino la producción como resultado del proceso industrial; lo que es de interés es el proceso industrial. Para ello, la industria, por supuesto, se va a abastecer con materia prima nacional en la medida en que esta sea suficiente como para hacerlo y tenga un precio adecuado.

Además, puede haber hasta un tercer motivo. No digo que haya temor, pero debemos dejar de lado el mito de que no se puede enviar nuevamente un proyecto al Senado porque, en definitiva, estamos en un Parlamento bicameral. No es una tragedia modificar un proyecto de ley que viene del Senado y enviarlo nuevamente si uno tiene la certeza de que lo mejora, de que así se mejora la norma que quedará para siempre.

Francamente, creo que la iniciativa que plantea el señor Diputado Rossi es absolutamente de recibo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente:...

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSSI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: quiero decir que estos tres artículos simples nos están haciendo pensar en la matriz energética nacional. El nuestro, en realidad, es un país dependiente de la importación de fósiles, y ese es uno de nuestros dramas.

Aquí se abre una puerta, además de la que tenemos abierta con la energía hidroeléctrica que sale de la biomasa. Ahora bien, esto no es ninguna novedad; nosotros hasta exportamos biomasa. Durante la Segunda Guerra Mundial, los motores en el Uruguay funcionaron con carbón y, cuando sobrevino la crisis del petróleo, hubo reconversión de fábricas enteras para utilizar leña. En realidad, lo del biodiesel recién está tomando estado público, y nos parece que es muy positivo.

Quiero ubicar esto en la proyección que tiene obtener energía con trabajo nacional, si es que el balance energético es positivo; porque para obtener aceite nacional vamos a tener que invertir energía. Entonces, seguramente, el Poder Ejecutivo va a tener que hacer trabajos muy exhaustivos de inversión nacional y también de inversión de cosas importadas; esa es una tarea que ya se hizo en el Uruguay.

ANCAP efectuó estudios muy buenos. Cuando comenzó el programa pro alcohol en Brasil, ANCAP realizó estudios obteniendo alcohol etílico anhidro a partir de sorgo azucarado y de caña de azúcar. Están todos los trabajos hechos, con su rendimiento energético. Esto valía según los costos del petróleo de aquel momento, pero después no fue sostenible.

Quiero decir que el balance tiene que ser ecológico global, que incluya la energía, porque para dedicar medio millón de hectáreas al cultivo hay que arar, afectar el tapiz e invertir en fertilizantes, que también tienen un costo energético.

Lo que me entusiasma de los artículos 1° y 3° es que no se refieren al biodiesel, y eso me parece muy importante porque, en primer lugar, permite la utilización de diversas materias primas. Esto es sumamente interesante, porque Uruguay está importando gasoil refinado, y sería una sustitución de importación con trabajo nacional. Esto es muy positivo.

Aquí queda pendiente una discusión, porque en otros países se hace esto con soja; simplemente quiero mencionar que no sé si es conveniente que en el Uruguay se elabore este combustible con soja, pues el oleaginoso más utilizado en nuestro país ha sido el girasol, que tiene tres veces más rendimiento de aceite que la soja, y gasta bastante menos insecticida, porque es una especie más adaptada a nuestras cir-

cunstancias. Al fin y al cabo, debemos tener tecnología apropiada a nuestras condiciones y no copiar lo que hacen otros.

Además, se puede utilizar grasa animal: con nuestros pastos tenemos mucha carne animal. Y en esto habrá mucho que investigar, en lo que la Universidad de la República tendrá un rol muy importante.

El otro aspecto que me parece importante es la obtención de energía a través de fermentaciones. Nosotros tenemos medio millón de hectáreas forestadas. ¿Qué vamos a hacer con la madera que hay allí? De la madera se obtiene alcohol metílico, aunque sé que tiene calidad inferior al alcohol etílico. La ecuación de la forestación en la ley forestal, en sus inicios, se ha modificado bastante y creo que todos sabemos que ahora en el mundo hay problemas de colocación de la licnina para hacer papel.

Por lo tanto, creo que el artículo 3° abre posibilidades para obtener energía nacional con nuestro trabajo, y que no está atado solamente al biodiesel. Digo esto a modo de constancia específica y porque creo que la intención de la Comisión no era atarse al biodiesel.

Esto era lo que quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: queríamos hacer estas observaciones.

Culminamos esta intervención adelantando que nos inclinaríamos a acompañar este proyecto de ley -como ha dicho la mayoría de los señores Diputados-, pero tomando la iniciativa formulada por algún señor legislador en el sentido de que este es el primer paso para viabilizar la profundización de los estudios imprescindibles a efectos de poner en marcha programas que realmente tengan repercusiones económicas en el país. A su vez, con la profundización del trabajo de esta Cámara a través de una Comisión Especial o de las Comisiones especializadas que ya tiene el Cuerpo, podremos darnos el tiempo para ahondar en los aspectos que hemos observado y en los aportes que otros señores Diputados han realizado, de forma tal que nos permita perfeccionar este proyecto de ley mientras se avanza en los elementos fundamentales que establece el artículo 2°.

SEÑOR MOLINELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSSI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: en nuestro informe hacemos referencia a las observaciones planteadas por el señor Diputado Rossi, fundamentalmente al artículo 1°, relativo a la materia prima de origen nacional.

Habíamos dicho que eso podría ser un obstáculo, una limitante, para el desarrollo de las industrias que quisieran instalarse en nuestro país, pues en determinado momento la materia prima de origen nacional -por sequía o por diferentes factores vinculados a lo agrícola- podría no ser suficiente.

También dijimos que esta era la primera iniciativa por la que se creaba un marco jurídico. El artículo 2° se refiere al biodiesel, no así los artículos 1° y 3°, como mencionó el señor Diputado Agazzi. Estos dos artículos fueron modificados por el Senado haciéndolos más amplios -cambio que compartimos-, porque refieren a todo tipo de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos. Puede ser la leña, por ejemplo, pero también otros. Como el artículo 2° se refiere más específicamente al biodiesel, aquí no habría tal limitante porque hace referencia a los estudios y análisis que deberán realizar los organismos competentes en la materia.

Por estos motivos, en esta primera instancia nos parecía adecuado votar el proyecto tal como ha sido enviado, y dejar sentadas esas observaciones para que se tengan en cuenta en el desarrollo de este tema en el futuro, sobre todo en el momento en que los organismos competentes deban hacer los estudios, y a los efectos de algunas modificaciones que el propio Parlamento pueda realizar.

Decíamos que este era el puntapié inicial para crear un marco jurídico y posteriormente, de ser necesario, realizar las modificaciones que se creyera convenientes de acuerdo con la realidad que se estuviera dando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: compartimos las observaciones que nos hizo llegar el señor miembro informante.

Más allá de esas constancias, vamos a acompañar este proyecto entendiendo que es un avance y que todos tenemos el compromiso de ayudar a perfeccionarlo.

Gracias.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ.- Señor Presidente: como productor agropecuario -más vinculado a la parte agrícola que a la ganadera, pero estoy en las dos-, me comprenden las generales de la ley. Integro el sistema cooperativo desde hace cuarenta años y con toda franqueza debo comenzar diciendo -utilizando un proverbio muy conocido- que por algo se empieza.

El biodiesel o el combustible no derivado del petróleo es una vieja aspiración que tenemos en el sistema cooperativo, como bien mencionaba el señor Diputado Fonticiella, quien, entre otros sectores, nombró al sistema cooperativo.

Por lo tanto, adelanto que si pudiera levantar las dos manos para votar este proyecto lo haría.

Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Diputado Acosta y Lara en el sentido de que quizás sea poco, pero es un principio, que tal vez se dilató demasiado en nuestro país.

Esta futura ley y sus complementos -tendrán que venir en algún momento las reglamentaciones- tendrían que haber existido desde hace muchos años. Esta tecnología del biodiesel no es nueva, pues desde hace mucho tiempo existe en los países limítrofes y en todo el mundo. Aquí nos limitamos a tener esta famosa sopa -no sé cómo la llaman; hace unos días salió un artículo en la prensa- de mezcla de productos derivados del petróleo para abaratar los costos.

Quiero comentar algo anecdótico. En las últimas horas regresé de Asunción del Paraguay, lugar al que asistí en representación oficial de la Comisión Honoraria de Cooperativismo -que integro-, que funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Allí nos juntamos con delegados de todo el MERCOSUR -Paraguay, Brasil y Argentina- y con algunos visitantes chilenos y bolivianos.

En conversaciones informales, no en el plenario, me sentí -disculpen la expresión, pero soy franco- como un emisario de una delegación de marcianos; ninguno podía creer que en nuestro país todavía no tuviéramos combustibles alternativos que permitieran proteger la ecología y mejorar los costos. Soy una persona grande, bastante robusta, pero me sentí muy empequeñecido y con vergüenza por tener que declarar que aquí todavía no estábamos circulando en esa senda de nuevas tecnologías.

Simplemente quería manifestar esto, y lamento no poder levantar las dos manos; solamente levantaré una, como haremos todos. Tendremos que seguir adelante con esto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: lamento que voy a hacer un poco de abogado del diablo, y me viene bien la lectura, porque el artículo 1° dice "elaborado con materia nacional", y al respecto corresponden dos aclaraciones. Primero, la expresión correcta es "materia prima nacional", como lo dice el artículo 3° en su última parte. Además, en el proyecto original que se presentó en el Senado decía "materia prima nacional", pero cuando se le dio lectura se leyó "materia nacional", y así se aprobó. Por eso, de ahí para adelante quedó escrito como "materia nacional".

Creo que la expresión que corresponde en el artículo 1° es "materia prima nacional". Es la expresión

correcta. Lo lamento, porque esto introduce un paso más, pero prefiero que quede bien escrito.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: la Comisión aconsejó aprobar el proyecto como vino del Senado, con la expresión "materia nacional". Se entiende que se refiere a la materia prima. En caso de analizarse nuevamente el artículo, deberíamos discutir si corresponde el término "nacional". Nos llamó la atención el término "materia", pero se entiende que se refiere a la materia prima. La discusión no era porque faltaba la palabra "prima" después de "materia", sino que porque después de que el proyecto fuera aprobado por la Comisión se observó el término "nacional", es decir, si podía hacerse con materia que no fuera nacional.

Quedaría más completo, pero así lo aprobó el Senado.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: precisamente, antes de entrar a Sala llamé a la ingeniera Raffaele, que desde hace un tiempo está hablando de este tema en la prensa y es una de las personas que elaboraron el proyecto de la Universidad, y al leerle el proyecto, me preguntó qué querían decir con materia nacional, porque puede ser un aceite elaborado no con girasol, maíz o lo que sea, plantado aquí. Es decir que por "materia nacional" podría entenderse algo que no fuera elaborado con elementos plantados en nuestra tierra. Ella me hizo esa objeción.

El señor Diputado Díaz me mira y parece que opina que esto no importaría, pero el tema es que aquí estamos tratando de matar varios pájaros de un tiro. Por un lado, estamos impulsando la elaboración de un combustible que no contamina el ambiente y -quiero decirlo, porque hoy me olvidé- que disminuye los costos, porque no estamos acostumbrados a considerar todo lo que se ahorra y se previene si no se contamina el ambiente.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BARREIRO.- No, señor Diputado, porque si no me pierdo.

Por otra parte, en estos momentos de falta de trabajo -está calculado; esta ingeniera me lo volvió a decir-, se puede generar 8.000 puestos de trabajo con las cifras que tiene el proyecto. Es decir que hay sobradas razones, como decía el señor Diputado Molinelli, para dejar el tema como está, ya que es importante empezar por apostar a lo nacional.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: no pensaba intervenir en la discusión de este proyecto de ley; lo iba a votar haciendo confianza. El señor Diputado Rossi realmente me motivó. Lamento que no prosiga con sus puntos de vista.

También lamento que la señora Diputada me cite y no me dé una interrupción. Yo hice un gesto, porque esa es la interpretación que hace la señora Diputada, pero es una interpretación restrictiva. Se puede hacer la otra interpretación de la expresión "materia nacional" y, con ese criterio, llegar a la conclusión de que solo se podría hacer con maquinaria elaborada en el Uruguay. Es un disparate total y absoluto. Pero si dejamos el criterio amplio...

(Interrupción de la señora Representante Barreiro)

——Evidentemente, se debe usar maquinaria para la elaboración del combustible y, entonces, debería ser nacional, porque si dice "materia nacional", el legislador le está dando el sentido más amplio a la norma. Es evidente que así la disposición no queda con coherencia en su redacción.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: creo que estamos discutiendo dos cosas mezcladas. Una es si es conveniente, necesario o mejor que aquí diga "materia prima nacional". Yo intervine en esto y entregué una redacción a mis compañeros que integran la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero el asunto se trató políticamente y en eso no entro. Ya se laudó

que sea materia prima nacional, como está en el artículo 1°. Otra cosa es si dice o no "materia prima". Es una discusión diferente, que no es sobre que sea materia prima nacional; eso está contenido en el artículo 1° y me avengo a lo que la Comisión especializada nos propone.

El otro tema es si está bien que diga "materia nacional" o si sería conveniente que dijera "materia prima nacional", que introduce una palabra. Yo no soy especialista en leyes, pero mi sentido común me indica que es mejor que quede bien escrito. Si aceptamos que diga "materia nacional" es solamente para ahorrar un trámite, y va a ser solo eso: un trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: siempre es bueno cambiar ideas con el señor Diputado Agazzi, porque aun en la discrepancia es preciso conceptualmente en sus expresiones, y también lo ha sido en esta oportunidad.

Hay dos temas: uno de fondo y otro de forma. Yo discrepo con los dos; que quede claro. Con el tema de fondo, porque no creo que los beneficios que se otorgan deban quedar vinculados a que la materia prima sea nacional, porque entonces el productor ejerce una tiranía con el precio y con la cantidad del producto con el cual abastece, a través de lo cual, a su vez, también controla el precio.

Tampoco creo conveniente que si se pone "materia nacional", no se ponga "materia prima nacional", porque la generalización da margen para una interpretación que luego no podrá ser superada por vía reglamentaria, porque la reglamentación no puede ser restrictiva con relación a la norma de la ley, sino que debe ser solamente aclaratoria.

Por esta razón, creo francamente que es un error no aprobar la norma bien, por razones de fondo y por razones de forma; más vale que salga bien. Si una cosa viene mal, hay que modificarla, y mucho más en una norma en la que no nos morimos porque su estudio demore dos meses más, lo cual permitirá que vaya desde el Parlamento al Poder Ejecutivo con una mejor redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente, compartiendo gran parte de las fundamentaciones realizadas en Sala. Creemos que la idea de desarrollar esta sustitución de combustibles originados en el petróleo es algo que se viene demandando desde hace mucho tiempo por el sector agropecuario, por el sector de la agricultura y por el movimiento cooperativo -como se ha dicho aquí- por lo que significa para el país, por lo que puede significar para la reactivación real de la agricultura y por la repercusión que tendría, en caso de darse, en la vida de las comunidades del interior del país que están directamente ligadas al desarrollo del sector agrícola.

También queremos dejar constancia de que lo que hemos votado es apenas un inicio y apenas algo más que una declaración de intenciones, porque incluye algún tipo de exoneraciones, pero no es un proyecto firme como el que deberíamos votar. No deberíamos tener miedo de poner detrás de los proyectos el mandato de que se ejecuten, el mandato de destinar recursos. Si uno observa la política de otros países cercanos que han actuado en esta área, comprueba que detrás de una idea como esta hay recursos y políticas de Estado, y estas se desarrollan. Aquí es difícil pensar que se va a desarrollar toda el área oleaginosa vinculada a este proyecto por el solo hecho de ha-

berlo votado. Pero como inicio tienen las cosas, lo estamos haciendo, y la constancia que dejamos también es un compromiso de seguir profundizando en este tema.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: como expresamos en nuestra exposición, hemos votado este proyecto por constituir un marco jurídico para fomentar la producción de estos combustibles alternativos y renovables. En ese sentido, contiene indicaciones genéricas como la declaración de interés nacional y encomienda a determinados organismos competentes en la materia que viabilicen, analicen y profundicen el desarrollo de uno de estos combustibles, respecto al cual todos estamos contestes que tiene ventajas económicas y ambientales muy claras para nuestro país.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: nosotros también hemos votado el proyecto en el sentido que se acaba de manifestar. Creemos que se trata de una puerta que se abre y va a requerir de este Parlamento, después de la opinión unánime expresada en la votación, la necesidad de profundizar y de concretar. Como aquí también se ha dicho, esta iniciativa se encuadra dentro de la necesidad que el país tiene de desarrollar un plan energético abarcativo. Me parece que este proyecto, con lo modesto que puede ser, inicia o posibilita que se hagan, como se establece, los estudios y se analicen los requerimientos, las exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, de la distribución y del consumo del biodiesel en nuestro país. O sea que lo que votamos hoy, más allá de las observaciones que aquí se han expresado criteriosamente, nos abre la posibilidad a que he hecho referencia.

En ese sentido, creo que tomamos nota y nos comprometemos a seguir profundizando en este tema que para el país es estratégico.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: mucho me temo que lo que estamos haciendo con esta norma sea progreso escrito y que no vaya a tener consecuencias reales en el desarrollo del país. Simplemente, voy a señalar que se trata de la típica norma con la que uno cree que va a arreglar la vida de la gente, de la producción y de la economía, cuando lamentablemente no es así, porque si pudiéramos resolver todos los temas a través de la ley, la vida sería muy fácil. La realidad indica que el precio de la gasolina incluye un 50% de impuestos, 40% por el precio de la materia prima y 10% correspondiente a ANCAP. En consecuencia, si quitamos los impuestos a cualquier energía alternativa, estaríamos produciendo una energía carísima, que además al país le costaría un disparate porque perdería una de sus principales fuentes de recaudación, y haríamos una distorsión fenomenal para crear un sistema que, en definitiva, nunca funcionaría y que a la sociedad uruguaya le costaría plata, plata y plata, que no se siente pero que cuesta y se gasta, tal como sucede con el azúcar desde hace sesenta años. Por ello, francamente, creo que esta norma no va a ser buena para el país.

En cambio, estoy de acuerdo con el artículo 2°, aunque no habría necesidad de proponerlo a través de una ley, pero me parece razonable que se estudie el asunto y que se analice su viabilidad y su factibilidad.

Precisamente, el otro día estaba leyendo un libro interesante de un muchacho historiador, Garcé, sobre por qué fracasó la CIDE, y una de las cosas que recrea de esa historia es una de las discusiones más duras y fuertes que tuvieron los técnicos que crearon la CIDE -estaban absolutamente divididos y al final la querella se resolvió por una votación- respecto de la política azucarera de aquella época. Lo que demuestra este tipo de situaciones es que, en definitiva, a través de la ley no modificamos nada; la ley puede mejorar los procesos, pero cuando creamos hechos que económicamente no funcionan, por más norma legal que queramos elaborar y por más voluntad, empeño, tesón y deseos que tengamos, las cosas no funcionan.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: hemos votado el proyecto y cada uno de sus artículos, más allá de las observaciones planteadas -que, por supuesto, tienen un sentido que en parte compartimos-, fundamentalmente por dos aspectos. El primero, porque se trata de una señal muy importante del Parlamento a la ciudadanía: la capacidad de acuerdo. Y el segundo, por los contenidos a que responde, en este caso, el acuerdo: acuerdo de parlamentarios de todos los Partidos.

Creemos que es una decisión estratégica para construir un futuro Uruguay que apunta a la autonomía en un tema fundamental como la energía y que en el futuro, en la medida en que cumplamos con el compromiso que hoy estamos abordando a nivel de los distintos Poderes, será un elemento muy importante para la reactivación del país.

SEÑORA BARREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada, con la aclaración de que a la hora 19 y 55 pasaremos a la media hora final, para la que hay un orador anotado.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: un estudio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca señaló que los beneficios indirectos o las externalidades derivados del uso del biodiesel incluyen menor dependencia de fuentes no renovables de energía, impactos macroeconómicos de la expansión de la actividad de la cadena oleaginosa, incremento de la recaudación por los tributos indirectos de la superficie adicional de cultivos oleaginosos, impactos sobre el sistema agrícola ganadero, mitigación del cambio climático y ahorro de divisas por la reducción de las necesidades de importación de gasoil. Asimismo, la ingeniera Raffaele agrega que una de las principales ventajas es la cadena de producción nacional y los beneficios indirectos, que generalmente no se tienen en cuenta, puesto que el biodiesel emite mucho menos dióxido de carbono que el gasoil y sabemos que esto es responsable de cambios climáticos y del efecto invernadero, que tantos problemas traen al país. Es menos inflamable y tiene entre veinte y cuarenta veces menos azufre, que provoca la lluvia ácida.

De modo que, como decía hoy, todos estos elementos deben ser tenidos en cuenta en los precios.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

MEDIA HORA FINAL

29.- Situación de los ascensoristas del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en la tarde de hoy recibimos una carta de un grupo de trabajadores, de cuyos aspectos sustanciales deseamos dar traslado a los señores Representantes porque se trata de una realidad de quienes esperan una solución que está prácticamente ante los ojos de los legisladores.

Dicha carta dice que los ascensoristas del edificio Anexo del Palacio Legislativo acaban de cumplir tres meses sin percibir sus salarios, considerándose despedidos por la empresa Bril, la cual, habiendo firmado convenios ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no ha cumplido con sus compromisos en ninguna de las fechas estipuladas. "Ante tan adversas circunstancias, y pese a las dificultades económicas propias de la situación, hemos hecho esfuerzos increíbles para mantener las guardias de ascensorista a efectos de no desvincularnos del local, mientras seguíamos en busca de una solución que nos beneficiara a todos, de manera de conservar la fuente laboral, evitando el desempleo de diez personas, y abaratando el presupuesto del Parlamento [...].- A tales efectos, se nos manifestó el pasado 11 de setiembre, que era posible acceder a una contratación provisoria, hasta que se procediera a un nuevo llamado a licitación, a la cual nos presentaríamos como Empresa formada por los propios ascensoristas.- Esta respuesta afirmativa fue brindada por el Presidente de la Comisión Administrativa", -Senador Hierro López- "ante los legisladores que acudieron a él en aquella oportunidad, intentando buscar una solución al problema.- Según el acuerdo, los contratos provisorios comenzarían a regir el 1° de octubre, solucionándose de esa manera gran parte de nuestra inestabilidad, continuando las gestiones de cobro contra la Empresa, por la vía judicial, como ya lo estamos haciendo. Sin embargo, llegamos a la fecha y no se procedió a la confección de ningún contrato, así como tampoco se ha logrado mantener algún tipo de diálogo, o recabar algún informe por parte de las autoridades admi-

nistrativas luego de concretado el acuerdo en cuanto a la posible solución.- En el día de ayer, lunes 30 de setiembre, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Administrativa, cuyo principal objetivo era el tema de la seguridad y control de ingreso al Parlamento.- Asimismo, se encontró una solución, afortunadamente, para otro tema candente, como es la limpieza, aplicándose la misma solución que se había dispuesto para nuestros servicios, esto es: contratación provisoria para mantener el servicio, el cese de la actual empresa y un llamado futuro a licitación.- Aunque parezca insólito, nadie habló en la Comisión Administrativa de nuestra situación, ni de la solución prevista, ni del compromiso asumido por el Presidente de la misma, unos días atrás.- Tampoco se procedió a efectivizar el cese de Bril, por lo que la Comisión Administrativa continúa acrecentando la deuda con la Empresa, en lugar de abaratar costos a la brevedad [...].- Se nos hace imprescindible, recordar a esta altura, que también se aplicó la solución de la contratación provisoria, para los compañeros ascensoristas de Bril, que desempeñaban funciones en el Senado, habiendo cesado la empresa el pasado 12 de setiembre, regularizándose la situación de 4 funcionarios que se encuentran hoy contratados".

Quienes nos enviaron esta carta están preocupados porque, según expresan, "la solución no parece llegar nunca".

Más adelante señalan: "Hoy nos encontramos en una situación de total desamparo, por parte de la empresa y, lamentablemente, del Parlamento también".

Deseamos que el texto de esta carta, de la cual he leído algunos aspectos sustanciales -es un poco más amplia- se pase a la Comisión Administrativa, porque este problema debe ser resuelto por el propio Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

——Veinticuatro en veinticinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 59)

Dr. DANIEL BIANCHI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes